

REVISTA DEL



PENSAMIENTO CENTROAMERICANO

NUMEROS 168 - 169 (Julio-Diciembre 1980)

- DATOS PARA UN FUTURO DICCIONARIO DE ESCRITORES NICARAGÜENSES.

Franco Cerutti.

- LOS COMERCIANTES Y EL DESARROLLO ECONOMICO EN LAS AMERICAS, 1750-1850.

Ralph Lee Woodward Jr.

- MARZO O LA LECTURA DEL CRONISTA.

Pablo Antonio Cuadra.

SECCION ARCHIVO

- CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS.

- LA IGLESIA CATOLICA EN NICARAGUA A PARTIR DEL 19 DE JULIO.

NICARAGUA: 25.00 Córdoba

ISSN 0318 - 3340

Publicado por
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ACTIVIDADES CULTURALES
en cooperación con
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HEREDIA, COSTA RICA
CENTRO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS, TULANE
UNIVERSITY (USA)
UNIVERSITY OF KANSAS (USA)

Contenido

ARTICULOS

Datos para un futuro diccionario de los escritores nicaragüenses	1	Franco Cerutti
Los comerciantes y el desarrollo económico en las Américas, 1750-1850	17	Ralph Lee Woodward Jr.
Marzo o la lectura del cronista	31	Pablo Antonio Cuadra
SECCION ARCHIVO	35	
Documentos relativos a la Iglesia Católica después de la revolución de 1979	36	
Compromiso cristiano para una Nicaragua nueva (Carta Pastoral, Nov. de 1979)	37	Conferencia Episcopal de Nicaragua
Mensaje de año nuevo, 1980	51	Monseñor Miquel Obando Bravo
Comunicado oficial de la Dirección Nacional del F.S.L.N. sobre la religión	53	F.S.L.N.
Contestación al comunicado del F.S.L.N. sobre la religión	56	Conferencia Episcopal de Nicaragua
Jesucristo y la unidad de su Iglesia en Nicaragua (Carta Pastoral 1980)	64	Conferencia Episcopal de Nicaragua
¿Se puede ser marxista y cristiano?	93	Pedro Arrupe. S.I.
Convención americana sobre derechos humanos (Pacto de San José)	97	
Introducción	98	Marta Patricia Baltodano
Convención americana sobre derechos humanos	100	O.E.A.
Decreto No. 174, ratificando la convención americana sobre derechos humanos	113	Gobierno de Nicaragua

CONSEJO EDITORIAL

Xavier Zavala Cuadra, Director
Jaime Montealegre, Sub-Director
Santiago Anitua
Oscar Herdocia
José Esteban González
German Romero Vargas
Jaime Incer
Mario Cajina Vega

DIRECTORES ASOCIADOS

José Antonio Camacho Zamora
Universidad Nacional de Heredia, Costa Rica
Ralph Lee Woodward, Jr.
Tulane University (USA)
Charles L. Stansifer
University of Kansas (USA)

CONSEJO DE ASESORES

Pablo Antonio Cuadra
Franco Cerutti
Giuseppe Bellini
Carlos Meléndez Chaverri
Chester Zelaya Goddman
Francisco de Solano y Pérez Lila
José Rodolfo Maldonado

DISTRIBUCION

Ann McCarthy Zavala

Las opiniones expresadas en los artículos no representan necesariamente el punto de vista de esta publicación.

Aceptamos manuscritos sin comprometernos a publicarlos o devolverlos. Envíelos, por favor, al Director o al Director Asociado más cercano.

Prohibida la reproducción total o parcial sin autorización de la Dirección.

Los artículos de esta Revista son resumidos y catalogados en HISTORICAL ABSTRACTS y AMERICAN-HISTORY AND LIFE.

GURDIAN S. A. de Impresiones

Cortesía de Embotelladora Milca



Río Fruta de Pan (Costa Atlántica)

Foto de Franco Peñalba

Cortesía de XEROX



Río Estero Real en Puerto Morazán

Foto de Franco Peñalba

Cortesía de COSEP



Río Ojocuapa (Depto. de Chontales)

Foto de Franco Peñalba



Río Wawashang (Costa Atlántica)

Foto de Franco Peñalba

Cortesía de Shell de Nicaragua



Río Indio (Costa Atlántica)

Foto de Franco Peñalba

Cortesía de GRACSA

Cortesía de Grupo Julio Martínez

V



Río Tapacales - Cabecera del Río Coco, Depto. de Madriz

Foto de Franco Peñalba

Datos para un futuro diccionario

de los escritores nicaragüenses

Franco Cerutti

**Presentamos este importante trabajo del Dr. Cerutti en dos entregas. La segunda parte será publicado en nuestro próximo número.*

Ia. PARTE

Como de sobra saben los no muy numerosos cultores de la historiografía literaria nicaragüense, la tarea de escribir acerca de nuestra literatura una obra crítica bien documentada y de positivos alcances, dificultarla, en grado extremo, las condiciones peculiares en que la simple investigación preventiva —*conditio sine qua non* de toda evaluación posterior— aún se encuentra.

Gran parte de la producción cultural, de la Independencia en adelante, se ha extraviado y la que de ella queda, casi siempre es fragmentaria y no pocas veces, de dudosa atribución. Se impone, pues, en primer término, una minuciosa y a menudo agobiante labor investigativa, una labor —como ha sido

dicho— de auténtica arqueológica literaria.

Aún cuando, a veces, nebulosos e infundados criterios metodológicos hayan aconsejado posponer para tiempos mejores la publicación y el reposado estudio de algunos de los textos supérstites (por ceerse que pertenezcan ellos a una hipotética segunda categoría), he pensado siempre, y sigo pensándolo, que es imperiosa e impostergable necesidad la de rescatar y dar a conocer cuanto documento pueda echar luz sobre el desenlace de la literatura nacional. En este sentido he orientado mi actividad de estudioso, y no me arrepiento de ello. Si acaso, lamentado hallarme en compañía tan escasa, aún cuan-

do, de pensarlo bien, no por ser reducida, deja ella, a veces, de manifestarse, en su epifanía, como harto problemática y conflictiva.

En el marco de la aludida metodología, adquiere especial importancia la investigación biográfica acerca de escritores hoy día casi desconocidos. Algunos investigadores —y me conformaré con mencionar a Julio Valle Castillo que me parece, entre los jóvenes, el más serio y preparado para recoger, en este campo, la herencia de aquel incansable trabajador que es Juan Felipe Toruño, e inclusive para adelantársele— algunos investigadores, decía se han metido por este camino y sus trabajos constituyen una positiva aportación para realizar esta faena que todo crítico serio debería sentir como apremiante e imprescindible.

Al preparar ediciones de las obras de viejos autores, y al investigar sus rasgos biográficos he venido paulatinamente juntando una copiosa información con base en la cual he organizado unos extensos ficheros de investigación. No se me oculta el carácter provisional de estos apuntes. También sé que son ellos incompletos y que investigaciones sucesivas podrán ampliarlos y enriquecerlos.

Escrúpulos, quizás excesivos, de "perfeccionismo" me han desaconsejado, por años, su publicación. Más el tiempo apremia, "del dimañon v'é certeza" (no hay certidumbre del porvenir).

Empiezo, pues, a darlos a conocer por medio de la REVISTA DEL PENSAMIENTO CENTROAMERICANO, antes de que, a su vez puedan malograrse o perderse como, en más de una oportunidad, se malogró y perdió hasta el recuerdo de aquellos egregios varones que mis fichas pretenden rescatar devolviéndolos a la atención de los estudiosos.

¿Habrà sido útil mi trabajo?. No he de ser yo quien lo asegure. Pero sí el que, para justificarlo, trae a colación las palabras de un testigo nada sospechoso. Asegura Plinio el joven, *nullum esse librum tan malum ut non aliqua parte prodesset*.

No habrán de ser estas notas, digo yo, las que le desmientan y desautoricen.

BARRETO Cimón (1881-1942). Simón Barreto Fonseca, hijo primogénito de Don Domingo Barreto y de Doña Concepción Fonseca de Barreto, nació en León el 28 de Septiembre de 1881 y fue bautizado en la parroquia del Sagrario por el padre Esteban Torres, siendo su padrino don Carlos Icaza. Más tarde, aunque se ignore cuándo, decidió cambiar la "ese" de su nombre de pila, y empezó a firmar Cimón, costumbre que mantuvo a lo largo de toda su vida. Por lo que sabemos, tuvo por lo menos una hermana que le pre-murió y que él cantó en uno de sus

escritos, y un hermano, el Dr. Julio Barreto, al que, por cierto, entrevistamos en mayo de 1972, sacando de su amena charla muchos datos acerca del fallecido poeta.

Cimón Barreto llevó a cabo sus estudios secundarios, en el seminario Conciliar, bachillerándose luego —el 7 de diciembre de 1902— en el Instituto Nacional de Occidente, bajo la dirección de Don Santiago Ordoygoiti. Parece que en 1903 fue por algún tiempo seminarista: lo cierto es que, el año sucesivo, lo encontramos en la escuela de Medicina de la Universidad de León, y que gana su título de doctor el 27 de noviembre de 1911. Su tesis virtió sobre "El modo de prevenir la gastro-enteritis infantil, por medio de la dietética", y fue publicada, en 1910, por la tipografía de Justo Hernández.

Desde hacía años, Barreto ya había empezado a colaborar en las revistas literarias de la Metrópoli, publicando poesías y prosas de marcado sabor modernistas. Varias de estas composiciones fueron editadas por EL ALBA, EL ALBUM, etc. En 1912, según parece a principios de año, hace un corto viaje a San José, de Costa Rica, donde menos de un año después, publica un librito de prosas: "Picas y laudes". El 30 de mayo de 1912, ya de vuelta a Nicaragua, llega a Estelí, siendo remitido, en calidad de preso, a la ciudad de Matagalpa, por su militancia liberal. Jefe político del Departamento es entonces el conservador y futuro presidente Bartolomé Martínez, y Barreto es un encendido y apasionado opositor, como es dable comprobar por los artículos que publica en LA PATRIA y en LOS TIEMPOS MODERNOS, el periódico de batalla de los radicales de León: Quiñones, Max Jeréz Castellón, Mariano Barreto, etc.

En Estelí conoció a la que debía ser la compañera de su vida, la señorita Fidelina Floripe, hija del Dr. José Angel Floripe Guerrero, leonés, de ascendencia chilena, y de doña Francisca Valdivia, de Estelí. El matrimonio se celebró el 26 de marzo de 1917 y fue coronado por el nacimiento de una única hija, María Iris de Lourdes, hoy señora de Romero, maestra de educación de enseñanza media, y escritora a su vez.

Entre las varias obras de gran mérito social que el Dr. Barreto llevó a cabo en Estelí, hay que recordar la fundación, junto con el padre Eusebio Zelaya, del hospital San Juan de Dios que, después de fundado, ayudó económicamente por un tiempo. Durante la guerra constitucionalista de 1926-27, fue médico militar de los liberales y se fue a Condega (a la hacienda Darailí de los González), cuando los conservadores entraron en la ciudad. Simpatizó luego con la causa de Sandino, y, durante las administraciones Moncada y Somoza García, fue Senador. Además que a la medicina, se dedicó a la enseñanza, siendo profesor de literatura castellana y de inglés, y fue miembro de El Ateneo de El Salvador.

La muerte le sorprendió en la ciudad de Estelí el 7 de diciembre de 1942, dicen que de pena por haber perdido aquel mismo año, y con poca diferencia de tiempo, a sus viejos padres a quienes adoraba.

El Dr. Barreto pertenece a la escuela modernista, e inclusive puede decirse que es uno de sus exponentes más característicos en la Nicaragua de la primera mitad del siglo. No es mucho lo que ha publicado: un solo pequeño libro de prosas y varias composiciones poéticas y artículos en revistas y periódicos literarios. Según nos comunica el Dr. Dávila Bolaños, que nos ha ayudado con suma gentileza a conseguir informaciones acerca del poeta, obran en poder de la familia muchos inéditos del Dr. Barreto, entre los cuales figurarían una obrita de teatro, "El velo desgarrado" (1937) y muchos otros artículos ("La quijada de Caín", "Mors et moris", etc.).

Como declamos, la obra del Dr. Barreto se tipifica por modernista al igual que la de muchos de sus amigos y compañeros de producción literaria. Del modernismo —duele decirlo, pero es verdad— esta obra suya revela y ostenta todos los defectos y pocas cualidades: es grandilocuente, enfática, retórica, insincera. Construida con base en un sin número de tópicos puramente literarios y de imitación (la mitología pagana, los elementos medievales, el orientalismo, conocido, además, a través de sus versiones y fuentes francesas, etc.,) y estructurada según moldes peculiares (típico entre ellos el afán "enumerativo" que le sugiere interminables ejercicios de nomenclatura y contraposición), los que caracteriza el empleo de un léxico rebuscado, su obra no se levanta por arriba del nivel medio de aquellos versificadores y poetas, en realidad bastante modestos, a los que sostuvo la ilusión de estar perpetuando, ellos, la lección de Darío. Es más: en ciertas oportunidades, el Dr. Barreto rebaja hasta ese nivel, como cuando —para citar un solo ejemplo— hablando de la mujer amada e idealizada, de rienda suelta a esta extraña comparación: "tu beso es precioso como el brillo de las esterlinas relucientes". O como esta otra: "tus labios sugestionan como... los respladores del dólar". Un detenido examen de su escrito "El castillo azul", resultaría de sumo interés para aclararnos los pilares de su estética modernista. En medio de tanto artificio hay, sin embargo, que reconocer al Dr. Barreto el gran mérito de no ver por todas partes las rubias de encendidas melenas y ojos azules, que turban los sueños de sus compañeros: él, por lo menos, canta la agraciada morena de su tierra, sus encantos y sus hechizos: ¡Ya es algo! De todos modos, el Dr. Barreto —aún con sus muchas limitaciones— vale más como periodista de combate, como ensayista, como escritor político, que como "el poeta en prosa", que sin duda quiso ser. Apostaríamos, sin embargo, que no compartió él esta opinión, ni la compartieron, en la época, sus admiradores.

Escritores como él parecen —y con toda razón—

lejanísimos de nuestra sensibilidad y desprovistos de auténticos méritos literarios, pero son muy importantes por cuanto expresan, representan y sintetizan una época y su más peculiar idiosincracia. En el marco de la producción literaria modernista, el Dr. Barreto es uno de los autores que habría que estudiar detenidamente y que analizar "intus et in cute", pues tiene mucho que decirnos y mucho que aclararnos acerca de un período que solo conocemos superficialmente y que, por otro lado, tiene una notable importancia, fuera tan solo porque motivó la reacción saludable del Vanguardismo. Sería de desear que a este olvidado autor, los críticos y los investigadores nacionales dedicarían estudios bien documentados, imparciales y exhaustivos.

BARRETO, Mariano (1856-1927).— Mariano Barreto nació en la entonces villa de Chichigalpa el 5 de diciembre de 1856, siendo sus padres don José Barreto, comerciante, y doña Carmen Murillo, famosa por su belleza. Sin embargo, tanto a Mariano como a sus hermanos José y Mariana, los crió su tía carnal, señorita Juliana Barreto, de gran prestantia y despejada inteligencia. Aprende las primeras letras en las Escuelas de Chichigalpa, pasando luego a León, donde al mismo tiempo que cursa la secundaria, con la maestra Rosa Rizo, imparte clase a domicilio. Concluido en 1873 el bachillerato, ingresa a la Universidad para estudiar derecho y al mismo tiempo enseña filosofía en el colegio dirigido por el Licenciado Antonio Silva. A finales de 1880 o en enero de 1881, se recibe de abogado y notario en la Universidad de León, y desde su fundación, es catedrático del Instituto Nacional de Occidente, donde, por doce años, tiene a su cargo las cátedras de gramática, retórica y poética. En 1881, junto con el Dr. Ayón funda EL ATENEO. A los veintiséis años, otros dicen que a los veinticuatro, contrae primeras nupcias con Chepita Cortés enviudando a los dos años de casado: otros dicen que a los nueve meses. En 1887 tiene a su cargo el juzgado de Agricultura de Occidente (El municipio, mayo 31 de 1887, No. 10 pág. 4) y a los veintisiete es protagonista de rudo pleito judicial con el Lic. Buenaventura Selva quien le intenta causa por desacato, habiendo sido definido, por el joven abogado chichigalpino, "Magistrado Parcial".

Es de ese período una bella memoria que Mariano Barreto presenta delante de la Corte: **Defensa que él que suscribe hace ante el Honorable Tribunal de Jurado con motivo del injusto proceso que se le ha instruido por el supuesto delito de desacato ejecutado en la persona del benemérito Sr. Magistrado Lic. Buenaventura Selva** (León, Imprenta del Istmo, 7 de marzo de 1883, pág. 14) y por ella sabemos, entre otras cosas, que su esposa murió de pena a raíz de aquella contienda. Pese a los nombramientos conseguidos, Mariano Barreto, en este período, ejerció poco la profesión, dedicando la mayor parte de su tiempo a la agricultura. Aclara Juan Felipe Toruño que

"dejó su profesión de abogado y notario público porque no estaba conforme con ciertos ejercicios en que se expone la moral". (**Los Desterrados, Tomo, I, pág. 173**). Viudo, según se dijo, contrae segundas nupcias con la Srta. Evarista Portocarrero con quien tendrá diez hijos: tres mujeres y siete varones. Su vida matrimonial durará treinta y ocho años, con mutuo aprecio y amor, pese a las muy marcadas diferencias que separan a los cónyuges, sobre todo por lo que se refiere a la orientación religiosa. Reparte Mariano Barreto su vida entre la profesión, la agricultura, el periodismo, sus libros y el hogar. El mismo año funda y dirige en León, con el poeta Samuel Meza, la **REVISTA LITERARIA Y CIENTIFICA**, de cuya redacción tiene que separarse después del número cuatro por ausentarse de la ciudad, siendo sustituido por el Licenciado Coronel Manuel Rigüero de Aguilar, español vecindado en Nicaragua y de mucha figuración en la política nacional sobre todo en el período Zelayista. En 1887 lo encontramos, nombrado por la municipalidad de León, junto con el Licenciado Miguel Granera, recibiendo en Corinto al presidente de Costa Rica, don Bernardo Soto, en visita oficial a Nicaragua. En 1893 publica su primer libro, **VICIOS DE NUESTRO LENGUAJE**. Al terminarse las labores del **ATENEÓ**, lo revive en 1898 y además de presidirlo, establece los Juegos Florales, siendo su mantenedor.

Por más de cuarenta años Mariano Barreto se dedica infatigablemente a su labor literaria que resulta vasta, erudita y trascendente: fue "gramático notable, filólogo y purista insobornable" (**María Teresa Sánchez, Poesía Nicaragüense, II Edc. Pág. 4**) y poeta de mérito indudable ("publicó poca poesía, pero pulcra, figurando como romántico", **Sánchez, Ibi-dem**) aunque ni cosechara en estas faenas sus mejores laureles, ni se conceptuara él mismo, merecedor de ellos. Amigo y coterráneo de Rubén Darío, no supo al principio, intuir los singulares méritos del poeta, pero no vaciló en pronunciar su *mea culpa*, años más tarde, reconociendo el error de perspectiva en que había caído y atributado el merecido reconocimiento. Al propósito tuvo brillantes polémicas con literatos de la época, señalándose aquellas en que fue contricante un aventajado discípulo suyo, que también había sido amigo de infancia de Rubén, el poeta Juan de Dios Vanegas. Profundamente religioso en su manera, cristiano, pero anticlerical por convencimiento filosófico más que por militancia política, Mariano Barreto, considerado bajo ese punto de vista el *enfant terrible* de la muy católica y muy leal ciudad de León, tuvo memorables polémicas con el obispo Monseñor Pereira y Castellón y su sucesor, Monseñor Lezcano y Ortega. Cabe sin embargo observar que, conforme el espíritu de profunda cultura que reinaba entonces entre aquellos intelectuales, las discrepancias ideológicas no comprometieron la personal amistad de Barreto con hombres como el Lic. Fiallos, padre del futuro Rector de la Universidad

de León, don Mariano Fiallos Gil, y los mencionados obispos: a Monseñor Pereira y Castellón rindió público tributo de aprecio en vida y en muerte; a Monseñor Lezcano y Ortega dirigió en 1924 su famosa **Carta Histórica, Filosófica y Religiosa**. Liberal de purísimos convencimientos; orientado más bien hacia matices radicales; educado en el espíritu de la tolerancia iluminista, fue a parar a la cárcel, incontables veces por su oposición al llamado restaurador del liberalismo nicaragüense, José Santos Zélaya.

No flaqueó sin embargo, y junto con un puñado de valientes y cultos compañeros —el Dr. Félix Quiñones, el Dr. Max Jeréz Castellón, sobrino del prócer, los Dres. Francisco Baca, Leonardo Argüello, etc.— se constituyó en firme defensor del liberalismo doctrinario occidental, primeramente estando de lado de los insurgentes leoneses, luego padeciendo destierros a Costa Rica por 3 meses, cuando la presidencia de Juan José Estrada; a El Salvador en los años 1911-1912 y persecuciones, reanudando finalmente su labor opositora alrededor de la redacción de **LOS NUEVOS TIEMPOS**, uno de los diarios más importantes y significativos de aquellos años inquietos y fundado el **Eco Nacional** (1910). Habiendo vuelto a la lucha política en el **ECO NACIONAL** fue encarcelado por 44 días. Redactó por muchos años, con el Dr. Quiñónez, Félix Medina, Juan de Dios Vanegas y otros compañeros suyos, la revista **LA PATRIA**, eje de la vida cultural de occidente y podemos decir sin exagerar, del país entero; publicó en ella páginas finísimas de arte, poesía, polémicas contra la intervención norteamericana y contra Zélaya, estudios gramaticales y filológicos, etc. Memorables fueron en este campo sus polémicas con el colombiano Dr. Angulo Gurldi, que vivió muchos años en Nicaragua, y las con don Enrique Guzmán del que se ganó —y sabemos que no era esta fácil tarea— la franca estimación y amistad. En esta y otras oportunidades Mariano Barreto fue llamado en calidad de árbitro a componer disidencias literarias y a poner punto final, con su equilibrado y autorizado juzgar, a polémicas de notable trascendencia literaria: recordamos entre estas intervenciones la más importante quizás, cuando con la anuencia de ambos, dictaminó en la controversia entre Leopoldo Alas (**Clarín**) y la Condesa de Pardo Bazán. Dejó publicadas 15 obras de filología, política, religión y arte, y estuvo en relación epistolar con los mayores literatos de su época quienes no le escatimaron elogios y admirados reconocimientos: valgan para todos los de don Marcelino Menéndez y Pelayo, Ricardo Contreras, David J. Guzmán, Ricardo Palma, Antonio Batres Jáuregui, Rufino J. Cuervo, y del propio don Miguel de Unamuno, quien le reconoció "conocimiento de su oficio y de su lengua que pocos tienen en tan alto grado como este nicaragüense quien, muy discretamente y aduciendo honradas razones, coge, entre las puertas de su inteligencia, a críticos como Clarín, Valbuena, etc."

Acerca de Mariano Barreto ha escrito estas elocuentes palabras Juan Felipe Toruño: "Toda su obra tiene por base la limpidez augusta del vocablo y por cúspide la libertad absoluta de los hombres y las naciones: el ideal magnífico encerrado dentro de la Justicia y el derecho. Jamás ha tolerado la corrupción en ninguno de sus distintos aspectos, y mucho menos la corrupción del pensamiento. Donde quiera que se enseñoree la tiranía, es implacable. Siempre ha ostentado por blasón la rectitud, el decoro y la honorabilidad. Todos sus actos son ajustados al procedimiento legal. Parece un hombre que ha salido de los destellos de Tácito; y si él hubiera vivido en aquella época de belleza y de barbarie, hubiera también castigado con su pluma, las depravaciones y despotismos de los tiranos, y como él, hubiéralos arrojado a la historia, condenando ese dilatado imperialismo del crimen. Los destierros y las persecuciones no le han detenido a seguir en su obra de libertad. Deja a un lado sus intereses propios y personales por el interés general; y ya él mismo lo ha dicho: más que la ardiente llama de las pasiones deben soplar sobre el corazón humano los vientos de la verdad y la justicia". (*Antología de poetas y escritores de León, León, mayo de 1922, Pág. 2*). Añadirá, en otra oportunidad, el mismo autor: "Fue un pensador libre. De inconfundible nomenclatura. Y como era hombre convertido en ética, los ataques se encontraron con su figura y con su virtud cívica invariable. Ni vicios, ni sordidez, ni dolor. Legítima su prestancia. Sólida. Caminando perpendicularmente su figura sobre una horizontal fija... Así era el Dr. Mariano Barreto en los braseros de la existencia. ¿Que éstos le quemaron su planta?. ¡No importa! Para eso llevaba su alma corazas de convicción. ¿Que quisieron lapidarlo sus pensamientos y sus ideas porque no se amoldaban a dogmas?. Le amparaba su honestidad. Y así llegó a la vejez, con fuego en el corazón y en el cerebro y con nieve sobre su cabeza, como que era cumbre vista desde cualquier punto del intelecto humano proyectada sobre las eras mentales de América. Los perjuicios no tuvieron resonancia en su vida, no lo amilanaron. Anuláronse ante su firmeza moral y ante su textura ideológica.

Aquellos que buscaban someterlo, no poseían ni sus virtudes cívicas ni sus cualidades morales". (*Los Desterrados, Pág. 174*). Miembro de un sin número de academias y sociedades literarias centroamericanas y extranjeras; considerado como uno de los hombres más representativos de la cultura hispanoamericana de su época y al mismo tiempo admirado por su Independencia espiritual y su indiscutible quillataje ético, Mariano Barreto murió en León el 28 de septiembre de 1927.

Cabe añadir, a las anteriores, unas cuantas líneas que echen más luz sobre su figura.

Como en otra oportunidad lo dijimos, el escritor leonés fue un incansable, activísimo luchador que, en

su prolongada batalla, no se echó para atrás, frente a los peligros que aquella su lucha le acarrea. De los cuatro hombres que suelen elegirse para representar al grupo de los liberales doctrinarios de Occidente —Madriz, Quiñónez, Jeréz Castellón, y Barreto— los últimos dos son, indudablemente, los que más se han distinguido por lo intransigente de una polémica rayana, muchas veces, en lo injusto y sectario, aunque siempre animada por nobilísimos fines. En esta polémica Barreto emplea todos los múltiples recursos de su personalidad, de su temperamento, de su talento. Es un puro, y como casi todos los puros, es intransigente, apasionado, obnubilado a veces, terco. Su *j'accuse* es constante, perentorio, insalvable. Casi nunca habla en él el historiador sereno y objetivo; habla el hombre de parte, el militante plenamente identificado con el moralizador —quizás sería— mejor decir con el moralista. Uno de sus colegas y amigos, Madriz, admite en cierto pasaje de sus folletos anti-zelayistas, que se siente de alguna manera "apóstol de la verdad": Barreto nunca lo dice explícitamente, pero el mismo convencimiento, la misma fe se sobreentienden en todas sus páginas, en todas y cada una de sus líneas. Es, la suya, la típica intransigencia de los doctrinarios, de los hombres de una sola pieza: intransigencia que, a menudo, resulta en la política cotidiana, aún más ruinosa que la corrupción contra la cual lucha, por esa carga de utópico que casi siempre lleva consigo el más puro y generoso idealismo.

En la práctica, Barreto habría sido un pésimo líder, un político destinado al fracaso. Zelaya, en el que —como buen liberal— Barreto ha creído inicialmente, es su gran desilusión y su gran pesadilla (como lo es de todo el grupo de los doctrinarios) pero existe una pesadilla aún más grave que atormenta a Barreto, y es el conservatismo. La descripción que nos ha dejado de él es impresionante, apocalíptica: mejor dicho lo sería, si no pecara de exagerada y, por esto mismo, no dejara de convencer. De hecho, es contra-productiva, pues leídas aquellas páginas, nos resistimos a creer que haya sido esa agrupación política tan íntima, completa y definitivamente nefanda como don Mariano nos la pinta.

Es curioso: Barreto, que lucha a lo largo de toda su vida contra los fanatismos, que no perdona las hogueras y las persecuciones de la Santa Inquisición y de la Iglesia histórica; que lucha por el triunfo de la razón, del anti-fanatismo, de la comprensión y la concordia entre los hombres; que admira la dulce figura del Nazareno y las de los grandes iniciados orientales; ese mismo Barreto que los contemporáneos nos han pintado como hombre de suaves modales, de excelente corazón, de gran inteligencia, se vuelve —cuando se trata de la política de su país— ciego e intransigente al extremo de no aceptar ninguna justificación histórica de la situación que vive: sólo un puñado de malvados y deshonestos han sido la

causa del desastre que presencia. Brillante panfletista, autor de editoriales candentes, polemista temible, diríase que, a veces, se auto-sugestionaba ve-dándose una más equilibrada visión de los hechos. Clama apasionadamente en contra de las pasiones y fanáticamente persigue los fanatismos: por muy liberal que trate de ser, se revela, a menudo, anti-liberal, como lo es, casi siempre, todo liberal consecuente. Apuntemos de paso que es el suyo un fenómeno que se da muchas veces en los tiempos post-dictatoriales, cuando el "tirano" es vencido y los honestos vuelven (o suponen que van a volver) a llevar la batuta.

Cuando en 1945 el fascismo italiano fue derrotado, el grupo más intransigente y sectario fue el de los radicales de izquierda (Lussu, Salvemini, Parri, etc.) que, por un curioso fenómeno de "daltonismo" político, al mismo tiempo que vieron claramente los peligros del anti-liberalismo negro, no se percataron con igual lucidez del peligro que representaba —y representa— el anti-liberalismo teñido de rojo. Conste que, al igual que en el grupo de los doctrinarios occidentales de Nicaragua, militaban en aquella formación política italiana, muchos de los mejores cerebros del país.

Queda de todos modos incuestionable la fuerza moral de Barreto; su constante, arisolada honradez, su capacidad de sacrificios, dotes, todas ellas, que rescatan cuanto hay en su magisterio de discutible y condenable desde un punto de vista de pura crítica intelectual.

Sombrio —lo hemos dicho— es el cuadro que Barreto pinta de sus tiempos y de su sociedad, y si bien tal fue indudablemente, no alcanzó toda la livida y siniestra realidad que el escritor leonés le atribuye. Para describir aquella atmósfera, recurre Barreto a todos los artificios de un estilo literario que se nos antoja, a veces, hasta retórico y que, sin embargo, hubo de impresionar a sus contemporáneos. El castizo autor de los estudios filológicos —ni que decirlo— es otra cosa.

Sus principios son los del grupo de los doctrinarios y están claramente expresados en todos sus escritos: huelga, pues, resumirlos aquí y comentarlos. El liberalismo clásico halla en él uno de sus voceros más coherentes y entusiastas. Por lo que podría deducirse de sus escritos, parecería haberle quedado un tanto extraña la problemática socio-económica del país y de las nuevas clases que empiezan, paulatinamente, a organizarse y a tomar conciencia de su existir: aventájalo, en este sentido, el más abierto y sensible Madriz.

Una re-evaluación sistemática y total de su obra y de su pensamiento se impone: el día en que tan necesaria faena se cumpla serenamente, resultará suma-

mente claro que su figura no ha sido hasta hoy ni satisfactoriamente enfocada, ni convenientemente justipreciada. Baste con decir que sigue en pie la leyenda de su Irreligiosidad, mejor dicho de su Impiedad, cuando, de hecho, Barreto fue un espíritu profunda y sinceramente religioso, pese a la circunstancia de que su fe no coincidiera con la predicación y la enseñanza oficial de la Iglesia Católica.

BIBLIOGRAFIA.— Aguilar Cortés, Jerónimo. "Mariano Barreto", en *Apuntes para una antología*. León 1925, pp. 8-10; Alemán Bolaños, Gustavo. "El doctor don Mariano Barreto", en *Páginas literarias*; Argüella Santiago. "A última hora", *ibid*, pp. 125-126. Avilés, Juan Ramón. "Páginas literarias" en *La Noticia* (Managua, 12 de agosto de 1925). Ayón Alfansa. "Ensayos sobre el idioma", en *Vicios de nuestro lenguaje*, obra ya citada, pp. VII, XV. *Idem*. *Idioma y letras de don Mariano Barreto*. León, 1902. Barrios, Modesto. "Prólogo" a *Vicios de nuestro lenguaje*, obra ya citada, pp. III. V. Barrios, Francisco. "La obra de un Maestro", en *El Eco Nacional* (León, 18 de agosto de 1925). Corpeña, José Dolares. "Doctor Mariano Barreto", en *De la tierra y del más allá*. Cuerva, Rufina J. "El señor don Mariano Barreto", en *Dario* (León, No. 31, mayo de 1921), pp. 10-12. Dario, Rubén. *El viaje a Nicaragua e historia de mis libros*. Madrid, 1919, p. 78. (Obras completas, XVIII), Fiallos Gil, Mariano. "Mariano Barreto o el polemista", en *León de Nicaragua, campañario de Rubén*. León, 1958, pp. 85-89. Guzmán, David J. "El Doctor Barreto", en *Dario* (León, No. 39, noviembre de 1921), p. 12. Medina, Francisco J. "Páginas literarias", en *Prosas de combate*. Montalván, José H. "Los nuevos tiempos y el doctor Barreto" en *Breves apuntes para la historia del periodismo nicaragüense*. León, 1958. p. 46.

Palma Martínez, Ildelfonso. "Poesía siglo XIX Mariano Barreto", en *Orto* (Managua, No. 9, febrero de 1957), pp. 41-42. Pallais, Azarias H. "Al doctor Mariano Barreto", en *El Independiente*. (León, 9 de octubre de 1924). Paniagua Prado, Francisco. *El doctor Barreto, lingüístico*, León, 1900. Prado, Gustavo A. "La Obra de Mariano Barreto", en *Dario* (León, No. 39, noviembre de 1921) pp. 7-8. Rivas Dávila, Andrés. "El maestro de varias generaciones", en *Saturno* (León, 5 de mayo de 1932). Sánchez, María Teresa. "Mariano Barreto", en *Poesía nicaragüense (antología)*. Managua, 1948, pp. 41-42. Taruño, Juan Felipe. "Barreto: La excelencia de un hombre en su vida y en su obra", en *Los desterrados*. San Salvador, T. I, 1938, pp. 163-169. Valladares, Víctor Manuel. "Doctor Mariano Barreto", en *León' romántico e inmortal*. León, 1954, p. 140. Vanegas, Juan de Dios. "Doctor don Mariano Barreto", en *El Eco Nacional* (León. 22 de mayo de 1920). Juan Felipe Toruño "Mariano Barreto", en *Diccionario de la literatura centroamericana*. Washington 1963, Tomo II, pág. 190, y en: *Das literaturas das Américas*. Lisboa 1959, pág. 1156. Barquero, Antonio, "Don Mariana Barreto" en: *ORTO*, (2 de mayo 1939); Valencia, Robleta: "Un mensajero de la cultura, etc., San Salvador s.f. Guzmán, Enrique, *Diario Intimo*, año de 1909.

OBRAS DE DON MARIANO BARRETO: **Vicios de nuestro lenguaje.** Con un prólogo del Dr. Don Modesto Barrios y un estudio crítico del Dr. don Alfonso Ayón, León, 1893. **Ejercicios ortográficos.** León, 1901. **Idioma y Letras.** León, 1902-1904, 2 tomos. **Lecciones del castellano a mis hijos,** León, 1908. **Recuerdos históricos de Chichigalpa, Corinto, Chinandega y León.** León, 1921. **Política, religión y arte.** León, 1921-1923, 3 tomos. **Carta histórica, filosófica y religiosa.** León, 1924. **Páginas literarias.** León, 1925. **Prosas de combate.** León, 1925. **De la tierra y del más allá.** León, 1926.

BARRIOS, Heliodoro (1872).- Heliodoro Barrios nació en León el año de 1872, hijo de don Francisco Barrios Dávila y de doña Concepción G. de Barrios. Fue sobrino del ilustre político y escritor don Modesto, y se graduó en medicina en la Universidad Metropolitana. Bastante joven se trasladó en El Salvador donde vivió muchos años, sobre todo en Ahuachapán. Tuvo la desgracia de perder la vista, la cual le obligó a dictar sus composiciones tanto en poesía, como en prosa, mucho más numerosas estas últimas. Colaboró en varias revistas salvadoreñas y nicaragüenses y sobre todo en LA PATRIA de León. Desde sus años mozos había estrechado vinculaciones de franca amistad con la mayoría de los intelectuales de occidente de su generación y de la inmediatamente anterior: Quiñonez, Barreto, Casco, los Paniagua Prado, Jerez, los Argüello, etc.

Pertenece de pleno derecho, y no solamente por la cronología, al grupo de los modernistas que florecieron en Nicaragua a la sombra de Darío, y, aunque muy ocasionalmente, cultivó la poesía. Pero es sobre todo como prosista que le recordamos, habiendo sido, con Juan Carrillo, los dos Barreto y pocos otros, uno de los que más cultivó el género, ya sea como autor de cuentos y bocetos, ya sea como ensayista. Cabe observar que su producción, por lo general, no pasa de realizar un periodismo entre culto y ameno, pero sin mayor trascendencia artística.

Como muchos autores de su época, es Heliodoro Barrios un escritor que vierte en moldes modernistas un contenido básicamente romántico. Y baste con observar y analizar su lenguaje, típico de aquella escuela; un lenguaje en el que abundan, junto con las ninfas, todos los tópicos y los héroes de una mitología que nada tiene que ver con la realidad nicaragüense: Calipso, Tántalo, Telémaco, Prometeo, Las Danaidas, Orfeo, etc. También la presencia de Lohengrin y de otros personajes del ciclo mitológico alemán es de incuestionable derivación modernista.

Católico y sentimental por lo que atañe a su general cosmovisión, se manifiesta en, sus apólogos y bocetos, moderadamente anticlerical, de acuerdo en esto con la tónica del medio y de la época que, como acertadamente observó Enrique Guzmán al tratar del catolicismo nicaragüense, fue bastante heterodoxa. Muchas de sus prosas se adivinan autobiográficas:

Heliodoro Barrios se define así mismo un "fotógrafo de seres reales y vivientes", y en realidad su página tiene más del frío y convencional negativo fotográfico que de la recreación que de la realidad sabe lograr el artista, el pintor —digamos— para seguir en la comparación sugerida por sus mismas palabras.

Pese a la obvia modestia de su obra desde un punto de vista artístico, Heliodoro Barrios ocupa un lugar bien definido en la literatura de su época, siendo con Juan Carrillo uno de los autores que más cultivaron ese tipo de prosa y entre amena y divulgativa, la que por muchos años disfrutó de aceptación y hasta de algún éxito antes de que se deliniera la saludable reacción de los Vanguardistas.

CANO, Manuel (-?) Si es, a menudo, empresa difícil la de reconstruir la biografía de la mayor parte de los poetas nicaragüenses del siglo pasado, dando así cara y realidad a quienes se han vuelto meros nombres, en el caso de Manuel Cano esta empresa cobra matices de concreta imposibilidad. Nada o casi nada es lo que nos ha sido posible averiguar de él, y esto que no hemos escatimado esfuerzos para fortalecer los resultados de nuestra investigación. Conocido y apreciado tuvo que ser en sus días mortales, y aún inmediatamente después, puesto que le menciona Darío con elogiosa referencia. Al deplorar en EL VIAJE A NICARAGUA (1909) el **medio fatalmente destructor en que se desenvolvieron** sus talentos coterráneos, el autor de LOS RAROS menciona a nuestro autor: "nada quedará de un delicado poeta: Manuel Cano". Desgraciadamente la profecía de Darío se ha cumplido casi a cabalidad: de Manuel Cano nos han quedado pocas líneas, de por sí insuficientes para que nos formemos acertado juicio de sus capacidades poéticas y su nombre es, hoy día, completamente desconocido.

Pero pasar por alto su nombre sería perpetuar la injusticia: aunque poco, poquísimos sepamos de él, enlistémoslo pues en las filas de aquella legión poética antes de que también desaparezca el menegado recuerdo que confía en sus escasos, supérstites versos. Lo único que, en minuciosa investigación biográfica, hemos podido averiguar es que Manuel Cano, probablemente leonés, probablemente nacido en los años entre 1855 y 1860, seguramente amigo de Cesáreo Salinas, de los Paniagua Prado, etc., seguramente integrado a aquella élite cultural que realizó el prestigio de la Metrópoli, tomó activa participación en la vida municipal de León, sirviendo cargos administrativos, dirigiendo periódicos y representando al Ayuntamiento en ceremonias públicas. El 15 de julio de 1878 salió el primer número de EL MUNICIPIO, **Organo de los intereses de la ciudad de León.** Su comisión Redactora era compuesta por don Fruto Paniagua y los Regidores Cesáreo Salinas y Francisco Mayorga. El 24 de enero de 1880 la misma Comisión Redactora se reducía a la persona del Regidor

Manuel Cano, quien se mantuvo en el cargo hasta el 31 de diciembre del mismo año. En el número 12 del año tercero del periódico aparece una reivindicación de su conducta, firmada por él, gracias a la cual nos enteramos de que aquella gestión no hubo de ser sin contrastes y oposiciones, aunque ningún hecho específico venga mencionado por el interesado. En otro número del mismo periódico aparece un discurso de Manuel Cano en las exequias del trigésimo día por la muerte de don Pedro Argüello, discurso que le encargó la municipalidad de León. Y eso es todo lo que, escasos cien años separándonos de su actuación terrenal, se sabe de quien fue en vida "el delicado poeta Manuel Cado".

CARRILLO y SALAZAR, Juan José. (1874-1933).- Juan José Carrillo y Salazar, nacido probablemente a mediados de octubre de 1874, fue bautizado por el padre Gurdiano Carranza en la Iglesia de San Felipe de León, el 20 de octubre de 1874. Había nacido de familia humilde y pobre, y tuvo varios hermanos que, como él, destacaron en la sociedad nicaragüense: Monseñor Isidro, director del Seminario de León y obispo de Matagalpa; Salvador, profesor en la Universidad leonesa, y Macario, compositor y director de la Unión Musical Metropolitana. Fueron sus padres Rafael Carrillo y Salvadora Salazar.

Carrillo fue alumno del Instituto de Varones de Occidente bajo la dirección de Ricardo Contreras, cuando la **edad de oro** del Instituto, es decir cuando este, gracias al excepcional profesorado y al decidido apoyo del poder público, levantóse a una altura que no se volvió a ver posteriormente. De ese grupo, que integraban, como alumnos, Adolfo Altamirano, Santiago, Leonardo y Abelardo Argüello, Salomón y Ventura Selva, Juan Bautista Sacasa, Modesto Berríos, etc., era el Dr. Carrillo quien más se distinguía por su devoción al estudio. Allí recibió su título de bachiller en ciencias y letras y de allí salió para la Universidad donde se dedicó al estudio de la medicina. Hay quien asegura que Juan José Carrillo y Salazar erró su vocación porque jamás hizo profesión militante de la medicina y solamente la ejerció de manera limitada y ocasional entre sus amigos y los vecinos del barrio, a quienes siempre atendió con noble desinterés.

Impulsado, tal vez, por ese mismo desinterés, se dedicó al magisterio con todo su corazón. Primero fue profesor de letras, más luego, inclinado a las ciencias, se dedicó a la enseñanza de estas. En la Universidad, a lo largo de toda su vida, fue catedrático de botánica y fisiología. También enseñó astronomía, y como profesor de geografía que fue, además que de geología, escribió un excelente trabajo sobre "Geografía física de Nicaragua", dejando concluidos otros libros que, por lo que sabemos, no alcanzaron a ver la luz: una "Geografía política de Nicaragua", y la "Geografía de Centro América".

Cuando don Diego Manuel Chamorro llegó a la presidencia, quiso confiarle la cartera de Instrucción Pública, ofrecimiento que el Dr. Carrillo, liberal, rechazó "porque estamos separados por las barreras de los partidos, que no me darían libertad de acción". Políticamente el Dr. Carrillo militó siempre en el bando liberal. Cuando la campaña de 1912, se puso al frente de un grupo de sanfilipeños y peleó durante la defensa de León, siendo además, uno de los más abnegados combatientes de aquella jornada. Anteriormente había participado en los hechos bélicos de 1893, en los de 1894 en Honduras, cuando el asunto de Policarpo Bonilla; de 1896 contra la dictadura de Zelaya. En tiempos de la campaña de Honduras, había ido a Namasigüe como soldado y como médico y más tarde, durante la revolución de la Costa Atlántica, fue a prestar sus servicios profesionales en el batallón del general Asisclo Ramírez, tomando parte en la acción de Tipitapa, el día siguiente a la memorable batalla de Tisma. Terminada la campaña, volvió modestamente a sus cátedras, sin por ello apartarse de la política: en San Felipe su nombre era bandera en todas las campañas cívicas. Desempeñó todos los puestos que, como ha sido observado, brinda el liberalismo y que no tienen remuneración, habiendo sido miembro de consejos, regidor municipal, alcalde suplente y, por fin senador suplente.

Aunque haya cultivado preferentemente la prosa, tuvo sus esparcimientos poéticos, pasando por la moda de los acrósticos y los versos para albums. Tuvo su alma la dulzura de un romántico y, aunque hubiera podido avanzar cuando surgieron las capillas estéticas del nuevo siglo, siguió con su manera peculiar, escribiendo más bien artículos sobre asuntos vernáculos y haciendo magníficas traducciones del portugués, lo cual permitió que poetas y pensadores brasileños de gran categoría fuesen conocidos y apreciados en el medio nicaragüense del primer cuarto del siglo XX. También fue traductor del francés y del italiano. Como prosista, hay muchas veces en su estilo amaneramiento, eso es, una forma rebuscada y cierta dejadez que le restan vigor. Son, por otro lado, características propias de la época modernista, que no deja, después de tantos años, de asombrarnos por lo artificioso y rebuscado de su poética, imbuida de un dannunzianismo barato.

Compañero de Mariano Barreto, Quiñones, Medina, Ayón, Santiago Argüello, Medrano, Juan de Dios Vanegas etc., fue por muchos años uno de los más asiduos colaboradores de LA PATRIA. Maestro abnegado, fue sincero y leal amigo de la juventud que, por años, tuvo en él, un excelente maestro. Liberal de principios definidos, sostuvo siempre con valor sus ideas en la prensa y hasta en los campos de batalla; escritor incansable, nunca mojó su pluma con la tinta del odio y supo hacer una labor eminentemente literaria; médico de buena preparación científica y de gran moralidad profesional, puso en muchas oca-

siones su ciencia al servicio de la sociedad.

El Dr. Carrillo murió trágicamente el 13 de junio de 1933, en las aguas del Pacífico. La Sociedad Médica de León había obsequiado al Dr. Antonio Montalván con un paseo a Poneloya. Un grupo de intelectuales, entre los cuales figuraban los doctores Abraham Somarriba, Alfonso Argüello Cervantes, Salvador Pérez Grijalba, Eduardo Sallnas y el Dr. Carrillo, se bañaban en la playa de Poneloya cuando una enorme ola les embistió. Los primeros cuatro, aunque con dificultad, lograron ponerse a salvo, pero no el Dr. Carrillo cuyo cadáver apareció, horas después, en La Bocana. Transportado a León, se le tributaron solemnes honras fúnebres con la participación del Presidente de la República, Dr. Juan Bautista Sacasa, del entonces Jefe Director de la Guardia Nacional, General Anastasio Somoza García y de las personalidades políticas más destacadas.

Al cumplirse el primer aniversario de su muerte, se publicó una voluminosa Corona Fúnebre. (León, Tip. Los Hechos, junio de 1934, pág. 160) **BIBLIOGRAFIA.**- La mayoría de los escritos del Dr. Carrillo aparecieron en la revista LA PATRIA y no fueron recogidos hasta la fecha. Así mismo faltan estudios sobre su obra y personalidad, con la salvedad de los escritos ocasionales publicados a raíz de su fallecimiento, entre los cuales recordamos una serie de tres artículos de Gustavo A. Prado. "La personalidad del Dr. Carrillo como Maestro de Instrucción Pública" ("El Cronista, León, Junio 15 de 1933), "La personalidad del Dr. Juan Carrillo como literato" (Idem, Junio 17 de 1933), y "El Dr. Carrillo como patriota" (Idem, Junio 18 de 1933). A la Corona Fúnebre mencionada —que por cierto nos ha proporcionado amablemente nuestro buen amigo don José Jirón— y de la que hemos sacado varias de las anteriores noticias, colaboraron, entre otros: Manuel Zúñiga, Pallais, Juan de Dios Vanegas, Víctor Manuel Balladares, José H. Montalván, Luis H. Debayle, Isidro Oviedo y Reyes, Ildefonso Palma Martínez, etc.

CASCO, Remigio.- (1869-1909).- Remigio Rodolfo Casco Godoy hijo de don Dionisio Casco Huete y doña Teresa Godoy de Casco, nació en Pueblo Nuevo, Departamento de Nueva Segovia, Nicaragua, el 11 de Noviembre de 1869. Aunque otros críticos fechen su nacimiento en 1868 y hasta en 1867, por informes que con suma gentileza ha tenido a bien proporcionarnos el señor Rector del Colegio Pío Latino Americano de Roma, en el que Casco hizo sus estudios para ingresar al sacerdocio, podemos afirmar que la data correcta es la que aquí se consigna y que el Padre Ricardo La Punte S.J. ha podido averiguar en los documentos personales del sacerdote que se conservan en el archivo del Pío Latino. Vale la pena observar que Remigio Casco es coterráneo de otros nicaragüenses ilustres que se lucieron en las letras: Pedro Ortiz, Samuel Meza, Salvador Calderón, Carmen Cantarero, el Doctor Armijo, etc.

Cumplidos los estudios primarios y secundarios, no sabemos exactamente cómo y dónde, aunque nos inclinamos a creer que en León, en el Seminario Arzobispal, donde Francisco Paniagua Prado recuerda haberlo conocido por el año de 1884, (según parece con el esteliano padre Alfonso Martínez a quien había sido confiado por el presbítero Eusebio Zelaya quien había traído a Casco desde Pueblo Nuevo), el joven Remigio Rodolfo, enviado a Roma por su Diocesano, partió de Corinto el 27 de marzo de 1890 con rumbo a Italia. Habíanle precedido hacia el mismo destino don Mariano Dubón y el minorista Ramón Cervantes. El día 2 de julio de 1890, con el número de matrícula 4325, ingresó al Colegio Pío Latino Americano, uno de los mejores institutos en que recibían y reciben su educación superior los sacerdotes y aspirantes sacerdotes hispanoamericanos.

De la familia pobre y humilde, lo que fue y lo que valió, Casco lo ganó por su propio esfuerzo y estudio, mereciendo la paterna ayuda de sus superiores. Por un dato que nos tramanda Mariano Barreto, hubo de tener por lo menos un hermano. Su permanencia en Italia duró cinco años, pues egresó del Colegio el 26 de agosto de 1895, habiendo recibido, el 11 de agosto del mismo año, su ordenación sacerdotal en la capilla privada del eminentísimo cardenal Parocchi. Cabe observar que, llamado por natural vocación al arte y a la literatura, además que al ministerio eclesiástico, el padre Casco aprovechó de forma inmejorable su estadía en Italia, visitando además que Roma, Florencia y otras ciudades de las que dejó fehacientes semblanzas en sus escritos. Es más, logró conocer a varios de los escritores italianos más afamados en aquel tiempo, y a vincularse con algunos de ellos con relaciones de franca amistad, como es dable comprobar por las páginas de su diario y de sus estudios de crítica. En julio de 1891 se había graduado de bachiller en filosofía, consiguiendo luego el tri doctorado simbolizado por las tres borlas: blanca, verde y roja.

Regresado a su tierra natal, se trasladó a León donde ejerció, junto con su ministerio, la enseñanza en el Seminario y privadamente. Muchos fueron los alumnos suyos que sobresallaron y que más tarde, con motivo de su inesperado y temprano fallecimiento, lo recordaron con cariñosos escritos. Desde su regreso empezó a colaborar en las más prestigiosas revistas del país que eran entonces EL ATENEO y LA PATRIA, y aunque sus escritos hayan recibido severo juicio por parte de don Enrique Guzmán, revelan buen gusto, segura disposición estilística, y una sólida formación cultural. Pronto se volvió, sobre todo por su acendrada piedad y su elocuencia, una de las figuras más en vista del clero nicaragüense. Siguió cultivando los estudios literarios y publicando algunos versos y mucha prosa, en gran parte perfiles críticos de autores foráneos y recuerdos personales. Como prosador, fue influenciado por D'Annunzio y

en general por los Italianos de la segunda mitad del siglo XIX, a los que había conocido y estudiado detenidamente.

En 1906, "cuando vientos de adversidad soplaron sobre el clero nicaragüense", escribe Francisco Baca hijo, "y lo más selecto de sus miembros tomaron el camino del destierro (con motivo de la política anticatólica del presidente Zelaya), el padre Casco fue uno de ellos lejos de nuestras playas supo poner muy alto el nombre de Nicaragua". Asegura el mismo Doctor Baca que el padre Casco, literato eximio, vale mucho más que Casco sacerdote romano. Y eso que descolló en la cátedra sagrada, no por el brío oratorio, sino por el acopio de enseñanzas, por el fondo de moralidad de sus discursos. Como escritor se juzga que, enamorado de la belleza de la forma, triunfara por la gallardía y fluidez de su estilo. Barreto, Alfonso Ayón, el Dr. Paniagua Prado, Max Jerez Castellón, Félix Quiñones, Jenaro Lugo, Juan Carrillo, Luis Avilés Ramírez, Jesús Hernández Somoza, Isidro Urtecho, Cornelio Sosa, Edmundo H. Pallais, José María Paniagua Prado, Juan de Dios Vanegas, en fin, toda la plana mayor de la intelectualidad occidental, le rindió tributo en páginas críticas y conmemorativas que se publicaron en un número extraordinario de LA PATRIA, con motivo de su fallecimiento.

El padre Casco murió inesperadamente en León, el 10 de junio de 1909 y se le tributaron honores solemnes. Su entierro fue un acontecimiento en León en donde era el ídolo de la juventud. Cuando el cuerpo de aquel estaba en la Capilla ardiente, el pueblo en masa desfilaron poniendo coronas de pensamientos y diciendo palabras de cariño, agoblado por un inmenso dolor. La misa de cuerpo presente se verificó en la Iglesia de La Merced con asistencia de todo León. El entierro salió a las 4p.m. con el acompañamiento de la Honorable Corte de Apelaciones de Occidente, del Ayuntamiento de la Honorable Corte de Apelaciones de Occidente, del Ayuntamiento, las Facultades de Derecho y Medicina, el Clero, el Instituto Nacional de Occidente, el Seminario Conciliar, el Colegio de las Hermanas de la Caridad, el de las Madres de la Asunción, el Club Social, el de Artesanos, la Academia de Bellas Artes, La Prensa, el Señor Jefe Político Departamental, la Junta de Beneficencia, los Colegios de don M. Cifuentes y Mr. Aubert, la Asociación de San Vicente de Paul, el cuerpo militar con el pabellón enlutado. Largas columnas de señoritas ataviadas de negro hacían valla al féretro y en las aceras, las familias todas, vestidas de duelo, seguían el cortejo. En La Merced leyó la oración fúnebre el Presbítero Isidoro Carrillo y a pesar de la prohibición de los discursos, tomaron la palabra el Dr. Leonardo Argüello en nombre de la Academia de Bellas Artes, el Dr. Juan de Dios Vanegas en nombre del Club de Artesanos, don Antonio Medrano por la Escuela de Derecho, don Édmon H. Pallais, don Manuel Tijerino por las Escuelas de Derecho de Granada y Managua, y

don Felipe Ibarra S., comisionado por el club social de León. Durante el trayecto se repartieron numerosas hojas sueltas en que se lamentaba la irreparable pérdida. Carros fúnebres cargados de coronas iban tras la procesión. El ataúd fue llevado a brazos hasta el panteón.

Según nos informa nuestro buen amigo don José Jirón, Casco fue enterrado en la Capilla del Santísimo Sacramento en el costado sur de la Catedral Metropolitana. En el informe del 20 de noviembre de 1916 del Jefe político del Departamento de León don Virgilio Gurdían, informe publicado en la MEMORIA DE FOMENTO de aquel mismo año, queda consignado que "En el triángulo occidental del estribo norte del puente de Guadalupe, se colocó el busto de mármol mandado a erigir por el vecindario en honor y recuerdo del doctor Remigio Casco, virtuoso sacerdote y literato insigne, fallecido en temprana edad, cuando su poderoso cerebro irradiaba hermosa luz desde la cátedra del Seminario y en el púlpito de la Catedral predicaba los sublimes evangelios del Cristianismo".

BIBLIOGRAFIA.- *Los escritos del padre Casco nunca fueron reunidos en volumen, y solamente una parte de ellos fue recogida en el número especial de LA PATRIA, del que ya hemos hecho mención, y en el que también vienen los perfiles críticos que le dedicaron sus amigos y compañeros de trabajo (LA PATRIA, Año VII, 1909, NOs. 13-18). Recientemente se ha ocupado del padre Casco Giuseppe Bellini en su obra "Storia delle Relazioni Letterarie tra l'Italia e l'America di lingua spagnola"— Milano 1977, pág. 213).*

GARCIA ROBLETO, José Dolores, (1870-1899).- Las únicas fuentes de que disponemos para tratar de reconstruir parcialmente la biografía de este poeta, son un artículo en que Juan de Dios Vanegas, hilvanando recuerdos de juventud, nos cuenta la historia de una estrofa de García Robleto; un artículo necrológico del padre Remigio Casco, y un discurso pronunciado por Adolfo Lucano en la velada fúnebre celebrada en honor del poeta. Huelga decir que son fuentes de escaso valor biográfico, como que muy poco aportan y que se señalan, por lo menos las dos últimas mencionadas, por la retórica de pésimo gusto tan en boga entonces. Dolores García Robleto nació, según apunta María Teresa Sánchez, en la ciudad de Masatepe y creemos que en 1870. Nada se sabe de su infancia y primera juventud. Lo encontramos en León, andando el año de 1889. En 1890 es maestro de escuela y como poeta, ha alcanzado cierta notoriedad en los cenáculos literarios de la Metrópoli: colabora en la revista ALBA, en EL ALBUM y otras efímeras publicaciones del tiempo. Por el testimonio de Juan de Dios Vanegas, sacamos en claro que llegó a ser profesor de un Colegio Leonés. Cedemos la palabra a este amigo y compañero de oficio: "Hacia algún tiempo que la

más cordial amistad me unía al poeta Dolores García Robleto, amistad nacida de la común afición literaria, y engrandecida por nuestra unión frecuente como profesores de un Colegio de Primaria. Dábamos las clases en salones contiguos, y casi todos los días interrumpíamos el trabajo, para entregarnos a alguna discusión de arte, a la lectura de un trozo de poesía. Siempre que nos juntábamos, era denunciada nuestra divagación por el rumor expansivo de los alumnos, que llenaba el Colegio y despertaba los cuidados de Inspectores y Director. Sólo nosotros no escuchábamos ese ruido que nos rodeaba, abstraídos por la belleza suprema y dominante que cautiva la voluntad y cierra los oídos al tumulto de la vida. Después de varias sorpresas en que el régimen escolar cayó sobre nuestra atención en forma de suaves e insinuantes reconvenções, el Director hubo de separar nuestros locales...

Burlando la disposición, nació un ir y volver de papeles furtivos conteniendo versos, opiniones o juicios, trazados en instantes fugaces, en los silencios de la Geografía o de la Historia que extendían sus alas entreabiertas sobre las mentes infantiles. Ya el poeta se dejaba llevar, sin vacilaciones y con frecuencia, hacia la embriaguez devoradora que produce el licor, esa garra negra y siniestra que conduce inevitablemente hasta a los más altos espíritus a la sombría miseria con encarnizamiento feroz. No le conocí en su aurora juvenil, en su primavera de pureza inmaculada. Al estrechar nuestras relaciones, puse empeño en desviarlo de esa senda vertiginosa y fatal, para que su estro vibrante y profundamente apasionado buscara de nuevo las tiernas melodías de sus primeras cadencias; de aquellos ensayos prometedores de un mundo de encantos armoniosos, reveladores de un universo de poesía intensa y blanca, como la suave luz de esas nebulosas lejanas que brillan serenas en nuestras límpidas noches azules de verano. Un día me habló de una joven, de su maravilloso encanto, de su atrayente y enternecedora amabilidad, tal vez redentora de sus tormentosos suplicios, de sus desiertas soledades... Y, sin embargo, aquella mujer adorada también lo abandonó". (LA PATRIA, 1907, pág. 90). Eso, más o menos es todo lo que se sabe de él, ignorándose, además, las causas y circunstancias de su muerte. Bastante joven, había empezado a publicar en los periódicos y revistas del país: los primeros versos de él que hemos encontrado, remontan al año de 1888. Como muchos de sus compañeros se malogró y enmudeció para siempre hallándose en el pleno vigor de la juventud. Debía haber muerto ya el primero de enero del año de mil novecientos, porque en el número ocho de la revista EL ALBUM, que aparece en tal fecha, se publicó un necrologio suyo por el padre Remigio Casco. De ahí se desprende que también García Robleto, como su amiga Rosa Umaña Espinoza, años más tarde, y otros miembros de aquella inquieta y bohemia élite leonesa, murió solo y abandonado en una cama

de Hospital.

BIBLIOGRAFIA.- Sobre García Robleto escribieron Juan de Dios Vanegas en: LA PATRIA, VI, XIII, No. 5 (15 de noviembre de 1907), pág. 88; Adolfo Lucano en: EL ALBUM, No. 9 (15 de enero de 1900), pág. 9; Remigio Casco en EL ALBUM, No. 8 (1 de enero de 1900); y María Teresa Sánchez en: POESIA NICARAGUENSE, (II Edición, pág. 160).

JEREZ CASTELLON, Max (? - 1944).- No es mucho lo que se sabe de Max Jerez Castellón, y lo poco que se sabe, tampoco es absolutamente seguro: queremos decir que, posiblemente, los datos que hemos reunido podrían referirse a un homónimo suyo. Ya nos detendremos más adelante en examinar esta posibilidad que sin embargo, queremos anticiparlo, nos parece de descartar.

Max Jerez fue uno de los muchos hijos del matrimonio de don Remigio Jerez Tellería, hermano de Máximo, y de doña Mariana Castellón, hermana del Lic. don Francisco, Jefe del Estado cuando la guerra de 1854: entre los hermanos de nuestro biografiado hallamos a otro Remigio y a dos hermanas que, ambas casaron sucesivamente con el Dr. Félix Quiñones. Ignoramos la fecha de nacimiento de don Max aunque, por otros datos que nos son conocidos, no parece descabellado fijarla por los años entre 1857 y 1860. Hijo de prominente familia liberal, su educación tuvo que resentir de las peculiaridades de aquel medio: por algo nuestro personaje, con el transcurrir del tiempo, se orientará hacia el anticlericalismo activo y militante. Son los mismos principios que profesan sus deudos y amigos de infancia, Quiñones, Barreto, etc. y, sobre todo, su tío Máximo.

El 30 de marzo de 1874 se bachillera y el 27 de mayo de 1881 se recibe de abogado (LA VERDAD, Junio 11 de 1881). El detalle, sin embargo, es puesto en tela de duda por algunos Investigadores: don José Jirón, que ha tenido la suma amabilidad de ayudarnos en nuestras poco afortunadas tentativas de echar más luz sobre la figura de Max Jerez, cree que ha de tratarse de un caso de homonimia: "... Yo lo conocí siempre como escritor y todo el mundo le decía Max o don Max, no doctor. Yo nunca supe que lo fuera y consulté esto con el Dr. Ariel Medrano Matus y con don Adán Ramos Moncada quienes me confirmaron lo que te digo. Ese Jerez Castellón que tú dices que se recibió de abogado en 1881 tiene que haber sido otro, no el que nosotros conocimos..." (En carta del autor fechada en junio 25 de 1977). Podría ser, más no me parece muy probable: al fin y al cabo, sería mucha coincidencia que el patronímico y los dos apellidos fueran idénticos. Por otro lado sabemos, gracias a un dato que nos proporciona amablemente el Dr. Felipe Rodríguez Serrano, que en el curso del año 1912, don Max fue secretario de la Sala Civil de la Corte de Apelaciones de León (En carta del autor

fecha en junio 13 de 1977). Aunque no podamos asegurar terminantemente que el título de abogado o de licenciado en leyes constituyera "conditio sine qua non" para servir el cargo mencionado, cabe suponerlo, lo cual podría confirmar que sí don Max hubo de recibirse como abogado. Pero hay más: en aquel específico medio leonés, tan inclinado hacia lo intelectual, el hijo de una familia sobresaliente como la de los Jerez, ¿no tenía que ser naturalmente impedido hacia la obtención de un título universitario?. Todos aquellos jóvenes que figuraran más tarde en la política nacional, los Madriz, Barreto, Quiñones, Paniagua Prado, Buitrago, etc. fueron abogados: no parece atrevido suponer pues que el Max Jerez de que habla LA VERDAD sea cabalmente el periodista de combate de que nos ocupamos.

El argumento que ha sido esgrimido por quienes rechazan la identificación propuesta, es, básicamente, el que Max Jerez Castellón —como don José Jirón ha trabajosamente averiguado— fallece en 1944 (El dato consta en el tomo II, folio 166 del Índice de Defunciones de la Alcaldía Municipal de León y nos ha sido amablemente proporcionada por don José Jirón con fecha set. 9 de 1977), y que quienes lo conocieron y trataron en años relativamente cercanos, lo recuerdan como más joven: "... Yo lo conocí en las calles de León y en su casa en 1936..." (En carta del autor fechada en junio 25 de 1977); "... Ese doctor Max Jerez que tu dices tiene que ser otro, porque el de que hablo no era tan viejo" (En carta del autor fechada junio 13 de 1977); "... Conocí a Max Jerez Castellón por los años de 1938-1939: era bastante violento y tenía muy mal carácter" (En carta del autor fechada junio 13 de 1977). De acuerdo con la cronología propuesta, en los años 1936-38-39, nuestro biografiado habría cumplido y posiblemente pasado los ochenta, muriendo luego de ochenta y cinco o más. La edad es avanzada, es cierto, pero tampoco excepcional: recordamos a más de una nicaragüense ilustres andando por los mismos y a veces por más sufridos senderos, sin que su ancianidad fuera del todo manifiesta: don Emiliano Chamorro, el Dr. Cuadra Pasos, don Nicolás Buitrago Matus, el Dr. Vega Bolaños y otros. En fin, personalmente nos inclinamos a creer que no hubo homónimos y que nuestro Max Jerez, Castellón es el mismo que se bachilleró en 1874. Se graduó de abogado en 1881, fue Secretario de la Sala Civil de la Corte de Apelaciones de León en 1912, acusó criminalmente al Padre Quintana en 1931 ó 32 (El dato nos ha sido amablemente proporcionado por el Dr. Felipe Rodríguez Serrano con fecha julio 13 de 1977), fue dueño con su hermano Remigio —y por lo que sabemos, también con su cuñado Quiñones— de la tipografía LA PATRIA y del que no se conoce descendencia. Por el fidedigno testimonio de los investigadores citados anteriormente, sabemos además que fue hombre de recio y difícil carácter y que transcurrió los últimos años de su vida en lastimosa

pobreza, hasta morir en 1944.

Si acerca del hombre y de sus vicisitudes biográficas podemos abrigar unas cuantas dudas, del escritor nos está permitido formular juicios seguros, pues, en sus artículos, se nos presenta él mismo retratado de cuerpo entero.

Los rasgos más salientes de su personalidad literaria están claramente delineados, nadie puede llamarse a engaño. Es un libero-radical de la línea más típica en el panorama político nicaragüense de su tiempo, un antizelayista intransigente, un fuerte y temible periodista de combate. En el artículo "Algo sobre partidos políticos" están reseñados los elementos básicos de su credo: son los mismos principios de los liberales doctrinarios, principios que bien conocemos y no hace falta insistir sobre sus peculiaridades y su alcance.

Max Jerez tiene un gran sentido de la dignidad nacional: quizás exagerado, quizás algo utópico, y seguramente poco realista, por aquella tendencia (de la que también participan sus colegas de grupo) a imaginar que los sucesos mundiales de la época puedan dejar de condicionar íntima y profundamente la realidad política nicaragüense, como de hecho aconteció. En sus crónicas está, de cuerpo entero, toda la historia nacional de aquel periodo, ya sean los grandes sucesos de la intervención y la dominación extranjera, ya sean los mínimos acontecimientos de la diaria política localista: es un mosaico policromático que nos descubre —como de otra manera el famoso DIARIO de Enrique Guzmán, aunque sin su sutileza las infinitas caras de la realidad social, política, económica y cultural de la Nicaragua de los últimos años del siglo XIX y del primer cuarto del presente.

Su constante "distingo", su eterna contraposición entre lo que es —siempre— el liberalismo como doctrina y filosofía política por un lado, el zelayismo por el otro, como corrupta praxis del gobierno, no podrían ser más pertinentes ni más claros: con Mariano Barreto representa el ala extrema de ese periodismo, al mismo tiempo que Quiñones y a Madriz, aún cuando defiendan las mismas tesis, pueden conceptuarse como autores caracterizados por una mayor moderación y una menor fuerza polémica. Max Jerez es magníficamente sectario a veces, injusto a menudo, siempre pasional, como puede verse, por ejemplo, en el artículo "Patricidio" —uno de los editoriales más candentes que se escribieron contra el partido conservador— pero también en una pluma excelente. En una época de barroquismo literario, y en un medio naturalmente inclinado a ello (piénsese en el estilo del Dr. Francisco Paniagua Prado), llaman la atención su manera de escribir, su estilo todo preguntas, todo renglones cortos y tajantes, todo tensión. A veces, como en "Dramas sociales" o en

“Las cárceles” se entrega a la reflexión filosófica y entonces —y más aun en los neucrologios— su estilo se vuelve ampuloso, retórico, a momentos cursi, pero generalmente pelea, acusa, condena y entonces su estilo adquiere claridad y pujanza, pese al hecho de que a menudo su pensamiento se refugia en la paradoja, en el absurdo y en la contradicción.

Hay escritos suyos sobre el zelayismo en que este libero-radical se muestra casi más duro, más inflexible, más acerrado que el propio Enrique Guzmán. No es de extrañar: así eran los auténticos “doctrinarios”: y por lo que sabemos así fueron también sus hermanos espirituales: Carlos Selva y Gustavo Guzmán: por más de un concepto Max Jerez se les acerca y asemeja.

MADRIZ, José, (1867-1911).- José Madriz nace en León el 21 de julio de 1867, hijo legítimo de don Ricardo Madriz y doña Coronada Rodríguez. Su familia era de humilde cuna, y, al parecer, sumamente pobre, lo cual no fue obstáculo para que el futuro presidente fuera colocado en los mejores establecimientos de enseñanza de la Metrópoli, en los que pronto fue distinguiéndose entre sus discípulos, por gran inteligencia y por el extraordinario caudal de conocimientos que adquiría en todas las asignaturas. Se gradúa de bachiller obteniendo sucesivamente su licenciatura en derecho en el Colegio de San Ramón. El gobierno del Coronel Carazo, poco tiempo después de haber restablecido la Universidad (que había quedado clausurada el año de 1869), lo nombra catedrático de Derecho (1889). Poco después el neo-profesor abandona la enseñanza porque el gobierno del Dr. Sacasa le llama a ocupar la Secretaría de Gobernación. (Acuerdo Ejecutivo del 15 de diciembre de 1889). En la Junta de Gobierno que surge de la revolución de julio de 1893, desempeña Madriz el cargo de Ministro de Gobernación (Decreto de 8 de Agosto de 1893): poco después, al llegar a la presidencia el General Zelaya, es llamado a formar parte de su gabinete, en el cual acepta la cartera de Relaciones Exteriores. Jurisconsulto de talento e ilustración, es, junto con Manuel Coronel Matus, uno de los padres de la famosa constitución de 1893, apodada “La Libérrima”.

Uno de los primeros pasos del nuevo Gobierno del Gral. Zelaya, fue enviar a la Costa Atlántica como representantes del Gobierno y de la Soberanía Nacional a los señores Carlos Alberto Lacayo, comisario en la Mosquitia; Gral. Rigoberto Cabezas, Inspector General de Armas en todo el litoral; Gral. Francisco Guerrero Managua, Gobernador del Cabo Gracias a Dios; Dr. Félix Quiñones, Gobernador intendente de San Juan del Norte. Todos esos señores llevaban encargo especial del Gobierno para hacer respetar las instituciones y leyes de la República para hacer respetar las instituciones y leyes de la República y ejercer los derechos de su soberanía; y con excepción del

Dr. Quiñonez que renunció, fueron los demás, agentes inmediatos y eficientes del Gobierno Nacional quienes llevaron a cabo los hechos trascendentales de la Reincorporación de la Mosquitia ejecutados con instrucciones generales y bajo la dirección del Gral. Zelaya. El Dr. Madriz substituyó al Dr. Quiñonez, dejando más tarde constancia de su actuación en un grueso tomo de “Informes sobre la Costa de la Mosquitia”. Reivindica él mismo el papel que protagonizó en aquel entonces con las palabras siguientes: “... a mi paso por el Ministerio —segundo obrero en la Reincorporación de la Mosquitia, pues, el primero fue el eminente patriota Rigoberto Cabezas— ayudé a escribir en la historia de Nicaragua esta página cuyo honor no pueden arrebatar a sus autores ni el odio, ni la envidia, ni la ingratitud”. En 1865 es nombrado Vice-Presidente del Congreso Nacional, y el mismo año, por más señas el 23 de agosto, en su calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, suscribe en Guatemala el “Tratado de Paz, Unión, Amistad y Comercio” entre Nicaragua y Guatemala. En 1896 viene electo Presidente del Congreso Nacional. A consecuencia de la ruptura ocurrida en el seno del liberalismo, Madriz, que pertenece a la corriente de los doctrinarios, no vacila en unirse a los insurgentes en vista de la violación constitucional llevada a cabo por Zelaya. Debelada la revolución, parte hacia un honroso destierro, inicialmente a la República de Guatemala, en la que se da a conocer ventajosamente por sus trabajos profesionales, sobresaliendo por su categoría de abogado y jurisconsulto. Es notable, entre otros trabajos de este período, la defensa que hace del entonces diputado don José León Castillo, juzgado en Consejo de Guerra por conspiración.

En 1898 se traslada a la República de El Salvador donde se consagra al ejercicio de la abogacía, sin por esto abandonar la política. Escribe un biógrafo suyo que “sus esfuerzos para que el régimen constitucional de 1893 con sus postulados democráticos se estableciera en Nicaragua en toda su amplitud, le hicieron emprender una campaña de folletos políticos contra el General Zelaya a quien consideraba infiel a sus compromisos y a los amigos de Occidente que tan esforzadamente le habían exaltado al poder. Tales opúsculos, salidos de la pluma de uno de los talentos más preclaros de la época, conocedor irrefutable de los vericuetos de la política de Zelaya, causaron extraordinaria sensación en los círculos políticos de Centro América”. A estos folletos del Dr. Madriz contestaron Adolfo Altamirano y José Dolores Gámez. Mientras tanto, en El Salvador, el Dr. Madriz se casa con doña Hortencia Cobos, celebrándose en marzo de 1901 la boda civil, y, en abril del mismo año, en la iglesia de El Rosario, anteriormente Catedral Metropolitana, la ceremonia religiosa. Del enlace nacerán los cuatro hijos del Dr. Madriz, a saber Ricardo, José Hortensia y Mercedes, más tarde señora de Viera Altamirano.

Durante el año de 1902 el Dr. Madriz es Abogado Consultor y Auditor General de Guerra del Gobierno del General Regalado. Pocos años después, en aras del patriotismo, decide colaborar con el Presidente Zelaya. "Un día de tantos" escribe Otto Schmidt, "y antes de la Batalla de Namasigüe, hizo sus maletas y tomando el primer barco que pudo llegó a Corinto de donde envió a Zelaya el siguiente telegrama: "La Patria es primero, vengo a ponerme a sus órdenes", y ya en Managua suscitóse entre él y Zelaya una plática amistosa donde se olvidada el flagelamiento que Madriz había infligido al Dictador y resluciendo el sentimiento patriótico de ambos cuando Zelaya le manifestó la obligación que él tenía de defender la Soberanía Nacional como depositario de ella y que la Constitución Política le había otorgado en el ejercicio de su Poder". Acepta entonces Madriz la misión que el Presidente le confiere para representar a Nicaragua en la conferencia de Washington (**Acuerdo legislativo del 1 de octubre de 1907**), distinguiéndose por su moderación, ilustrado criterio y lógica inquebrantable. De estas conferencias surge, entre otras convenciones, la Corte de Cartago, institución que debería constituir la garantía de paz en Centro América y no lo logrará. Nada más natural que el Dr. Madriz figure en esa Corte, y por lo mismo es electo Magistrado por la Asamblea Legislativa de Nicaragua (**Acuerdo legislativo del 13 de febrero de 1908**).

Desempeña estas altas funciones el Dr. Madriz, cuando vuelve a encenderse en Nicaragua sangrienta guerra civil. Con motivo de la ejecución de los súbditos norteamericanos Cannon y Grose, implicados en una revolución anti-zelayista, sobreviene la célebre nota Knox. Apuntamos que, con relación a aquellos infaustos acontecimientos, el Dr. Madriz, el 7 de abril de 1910, rindió las siguientes declaraciones: "Después de un estudio personal de las circunstancias en que se cometió aquel hecho, LO DEPLORO COMO ILEGAL y considero justo el resentimiento que por tal motivo se siente en el ánimo del Gobierno y del pueblo de los Estados Unidos. El Gobierno de Nicaragua hará cuanto sea necesario para dar una satisfacción completa por ese resentimiento, y aguardará las demandas del Gobierno Americano con ánimo enteramente amistoso y rigurosamente justiciero, y hará reparación lo más pronto posible, por el daño causado por aquel desgraciado suceso".

Todos se fijan en él como un iris de paz en medio de la tempestad, y al efecto, se propone por el propio General Zelaya que en el Dr. Madriz se lleve a cabo el depósito de la Presidencia. El Dr. José María Castellón Lacayo, que formaba parte del Gabinete cuando estalló la crisis del régimen, nos ha dejado una detallada relación de cómo se llevó a la designación de Madriz como Presidente de Nicaragua. Escribe pues el antiguo Ministro: "Tan luego Zelaya recibió la nota Knox, reunió a su Gabinete para ponerlo al tanto de lo ocurrido. El Gabinete esta formado por el siguiente personal: Julián Irias, Ministro General; José

María Castellón, Ministro de Hacienda; José Olivares, sub-Secretario de Gobernación; Toribio Matamoros, (cuñado de Adolfo Díaz) sub-Secretario de Relaciones e Instrucción Pública; José María Castellón, sub-Secretario de Fomento, anexado al Ministro de Hacienda; Luis A. Cousin, sub-Secretario de Guerra. El General Zelaya leyó la nota Knox a su Gabinete. Es una nota infamante, denigrante y bochornosa para Nicaragua, llena de odio, de venganza y de ira contra el Gobierno de Zelaya y respiraba por la herida profunda que asestó Zelaya a Mr. Knox, en sus negocios particulares, con la cancelación de la Concesión Emery, socio de Mr. Knox, y abogado éste de Mr. Emery. Esa nota cancelaba las relaciones de Estados Unidos no solo con el Gobierno de Zelaya sino con cualquier gobierno que siguiera como una prolongación de su Gobierno. El General Zelaya, un gran estadista y visionario, vio venir en carrera vertiginosa la intervención armada del Gobierno Americano, para colocar en el poder un gobierno títere, que se amoldara a las pretensiones de Mr. Knox. En esa histórica reunión de su Gabinete, el General Zelaya dio muestras de sus grandes dotes de estadista, de su amor por la paz y del Partido Liberal, que él engrandeció. Sus palabras proféticas que nos pronunció en esa reunión se cumplieron al pie de la letra; como si las hubiera pronunciado un gran vidente.

Nos anunció los grandes males que sobrevendrían a Nicaragua, con la intervención americana; y que los disidentes liberales que acuerparon la revolución no llegarían a mandar y que sólo bajarían para su caída y que ascendieran al poder los conservadores. Todo sucedió como nos manifestó el General Zelaya en esa reunión de su Gabinete. Después de leída la nota Knox con sus comentarios respectivos, el General Zelaya nos manifestó: que tenía con carácter irrevocable la firme intención de retirarse de la Presidencia de la República, "aunque la revolución ya la tengo dominada; pero no quiero ser un pretexto que tome el Gobierno Americano para desembarcar marinos en Bluefields, para apoyar a la revolución; pues de la nota Knox se desprende el firme propósito del Gobierno Americano, para que desaparezca del escenario político no solo mi gobierno, sino cualquier otro que surja como una prolongación del mío. Si yo tratara de sostenerme en el poder, después de recibir la nota Knox, pensarían los nicaragüenses que por ambiciones de mando quiero lanzar al pueblo a la matanza sin ningún provecho para Nicaragua ni para nadie. Los he llamado a Ustedes para que en consejo de Ministros y en común acuerdo convengamos en la persona que puede sustituirme y que evitemos la intervención de un gobierno extraño y que pueda ser reconocido por el Gobierno Americano". El General Zelaya escogió a mi hermano Camilo, que se encontraba en Alemania desempeñando el Consulado General; pero el Dr. Julián Irias lo descartó manifestando que mi hermano se encontraba muy lejos de Nicaragua, y que el depósito de la Presidencia era

apremiante y bronco. El General estuvo de acuerdo con la observación del Dr. Irías, y propuso con entusiasmo que su sucesor debía ser el Dr. Irías, haciendo resaltar la gran personalidad del Dr. Irías. El Dr. Irías con un buen talento y patriotismo le manifestó que él no podía ser un sucesor porque la nota Knox lo invalidaba y leyó la parte pertinente a la nota Knox que se relaciona con la sucesión de la Presidencia.

Descartado el Dr. Irías, el General Zelaya me propuso como su sucesor y que dada la lealtad del Dr. Irías, y los vínculos de familia que me unían con el Dr. Irías, él sería un gran colaborador de mi Gobierno, pero también fui descartado por Irías porque la nota Knox también me invalidaba por los vínculos que me unían con el Gobierno de Zelaya, por ser Ministro de Hacienda y sub-Secretario de Fomento. Así pues, quedamos descartados para suceder a Zelaya, mi hermano Camilo, el Dr. Irías y yo. En vista de esto el Dr. Irías propuso al Dr. José Madriz, aduciendo las siguientes razones a su favor: 1o.- Un gran liberal doctrinario y pensador, y notable abogado. Limpio en toda la aceptación de la palabra. 2do.- Tuvo vínculos revolucionarios con el Partido Conservador, pues conspiraron juntos para derrocar a Zelaya. El partido Conservador tenía grandes simpatías por el Dr. Madriz por su gran personalidad y honorabilidad. Por consiguiente podía ser aceptado por la revolución de Bluefields. 3ro.- Muchos revolucionarios de Bluefields eran íntimos amigos y compañeros de Madriz y volverían sobre sus pasos separándose de la revolución, como sucedió con el General Fornoso Díaz, General Corrales y otros varios liberales que abandonaron la revolución de Bluefields, cuando el Dr. Madriz tomó posesión de la Presidencia de la República. 4to.- Madriz contaba con las simpatías y aprecio de todos los liberales, principalmente en su ciudad natal, León, donde se le consideraba como un ídolo de la patria. Por consiguiente todos los liberales disidentes del régimen de Zelaya, en el interior de la República, se compactarían alrededor del Dr. Madriz, como en efecto sucedió; la compactación fue inmediata y con gran entusiasmo apoyando al Presidente Madriz. 5to.- El Dr. Madriz gozaba de simpatías en el Departamento de Estado, por su gran talento e ilustración.

En esa época era el Presidente de la Corte Centroamericana en Cartago, República de Costa Rica. Esa alta posición centroamericana le dio fama en todo el continente americano, y vínculos políticos con los altos funcionarios de los Estados Unidos. Con todos esos datos biográficos relatados por el Dr. Irías, pensó todo el Gabinete de Zelaya, y el mismo General Zelaya, que el llamado a compactar las filas liberales y restablecer las buenas relaciones que existían con los Estados Unidos antes de asumir el Ministerio de Relaciones Exteriores Mr. Knox, era el Dr. José Madriz. Y en Consejo de Ministros y por unanimidad de votos se acordó que el General José Santos Zela-

ya depositara la Presidencia de la República en el Dr. Madriz, con el beneplácito de todos los liberales del país”.

Pero sus nobles propósitos fracasan. Aunque, como escribe el Dr. Cuadra Pasos: “Un clamor de alegría produjo en Nicaragua el ascenso al poder del doctor José Madriz, intelectual de primera línea, caballero civil y civilizado, de suaves maneras y de experiencia en política, se encontró él frente a frente con la poderosa revolución de Bluefields. Indudablemente al doctor Madriz le faltó en sus cálculos el saber apreciar como factor de primer orden a esa revolución. Si él hubiera tratado directamente con Juan Estrada y con los jefes conservadores, es muy probable que hubiera podido formar un gobierno nacional, en una combinación parecido a la que hicieron los generales Martínez y Jerez en el siglo pasado. El gobierno Americano hubiera visto con agrado la formación de una Junta de Gobierno integrada por el doctor Madriz y los generales Estrada y Chamorro, para tratar con ellos en definitiva de arreglar los asuntos de Nicaragua, en los cuales tenía grande interés. Parece que lo inmovilizó a ese respecto el partido zelayista que había decidido su elección en el Congreso, y que era ancla muy pesada en aquellas circunstancias. En vuelta en ellas no pudo el doctor Madriz restablecer las relaciones con los Estados Unidos; y a pesar de tener fuerzas militares suficientes, de haber unido al Partido Liberal a su alrededor, no pudo detener el avance revolucionario, entorpecido en sus movimientos por la influencia adversa de los Estados Unidos”.

La verdad es que, tras el enfrentamiento entre Zelaya y el gobierno de los Estados Unidos, el hecho de haber quedado en la presidencia el Dr. Madriz, no aminoró en nada la actitud decidida de la República del Norte en contra del gobierno nicaragüense. Sobre el particular dijo con sobrada razón el internacionalista mejicano Isidro Fabela, que “desgraciadamente el Sr. Madriz tampoco fue grato a la Casa Blanca porque no tenía la maleabilidad que requerían los Estados Unidos del ejército nicaragüense”. En el apoyo que Washington brindó a Estrada contra Zelaya antes, contra Madriz después, jugaban los intereses de un Sindicato de banqueros y financieros norteamericanos que “se proponían refundir las deudas de Nicaragua en forma análoga a lo que se hizo con la deuda de la República Dominicana”. Empeñado, como era evidente, el gobierno de Taft en acabar con todo régimen legalmente constituido en Nicaragua, siguió adelante la revolución de Estrada, gozando de la solidaridad que, en todo sentido, le brindaba la Casa Blanca. El Secretario de Estado, Knox “en su forma característica de una política ruda y ya resuelta a poner todos los medios posibles para que también el presidente Madriz fuere derrocado”, siguió en su actitud inexorable, sosteniendo la imposición de su criterio contra todo prin-

ciplo legal y de justicia. En tanto el Dr. Madriz, como jurisconsulto que era y tratadista profundo en asuntos internacionales, opuso al Secretario Norteamericano argumentos tan incontrovertibles, mesurados y amplios que muy bien pudieron ser lecciones de derecho de gentes para quien pretendía significarse, en aquellos momentos, como el árbitro de la democracia. Declarado oficialmente y de hecho el apoyo del gobierno estadounidense a la revolución de la Costa Atlántica, los insurgentes se sintieron estimulados, cobraron mayor fuerza, y la situación del gobierno, como era natural, se fue poniendo, desde este momento cada día peor.

Según lo relata Otto Schmidt, Madriz, en diálogo con don Adolfo Díaz, Cuadra Pasos y algunos Jefes militares, "les expresó a todos ellos la necesidad espiritual que sentía como para satisfacer sus remordimientos por no haber realizado, en el momento preciso lo que un hombre genial como él debiera haber hecho, de renunciar a la Presidencia, pero ya los políticos conservadores, así se lo hicieron saber a Madriz, tenían arreglado el establecimiento de una asamblea Nacional Constituyente que estaba ya preparada para todos los actos constitucionales en los que se realizaría la entrega del Poder, y el traslado constitucional correspondiente para que esta persona a su vez lo trasladara a la nueva fórmula y de esa manera por la suavidad constitucional todo quedaría arreglado". Al Dr. Madriz no le quedó otro recurso que depositar la presidencia de la República en manos de don José Dolores Estrada, hermano del General de don Juan Estrada, Jefe aparente de la revolución. El desenlace de los recursos lo cuenta en una publicación dedicada a estos acontecimientos, el ya mencionado Dr. Castellón Lacayo: "El Dr. Irías una vez en Managua, expuso al Dr. Madriz la gravedad de la situación de su Gobierno del partido Liberal y de Nicaragua y que la intervención armada del Gobierno Americano, quedó confirmada en la Bahía de Bluefields, con la nota recibida del Comandante del Buque de guerra Paduca. Que sería criminal seguir en la matanza, continuando la lucha con la revolución pues la intervención armada de EE.UU. a favor de los revolucionarios era bien definida. Que lo conveniente en estos momentos críticos, era depositar la presidencia en el General José Dolores Estrada, de grandes prestigios militares y políticos, un honorable ciudadano a carta cabal y hermano del General Juan J. Estrada, Presidente de la Revolución, y quizás por los vínculos de familia, no se atreverían a luchar en los campos de batalla dos hermanos. La revolución no quiso entrar en arreglos con el General José D. Estrada, y éste declinó luchar contra su hermano Juan, y le entregó la Presidencia de la República".

Pocos días después el Dr. Madriz marchaba al destierro, embarcándose en Corinto en el vapor San Juan de la Pacific Mail, rumbo a Amapaia, Hondu-

ras: le acompañaban algunos incondicionales que pronto habían de dispersarse.

El Dr. Madriz murió en ciudad México el 14 de mayo de 1911 siendo sus restos repatriados el 11 de diciembre de 1965, durante la administración del Presidente Dr. René Shick y definitivamente enterrados en el cementerio de Guadalupe en la ciudad de León el 12 de diciembre del mismo año.

BIBLIOGRAFIA.- Además que de los folletos de la polémica antizelayista que hemos mencionado en este corto perfil del autor, el Dr. Madriz es autor de los interesantísimos "Informes sobre la cuestión de la Mosquitia". (Managua, Tipografía Nacional, 2 tomos, 1894-1895), y de numerosos artículos periodísticos y escritos menores parcialmente publicados en la Revista LA PATRIA y en otros periódicos de la época. Una serie de tratados firmados por el insigne estadista y de documentos relacionados con su actuación diplomática ha sido reunida y publicada por el entonces director del Archivo General de la Nación, don Alberto Bendaña, con el título: "José Madriz, diplomático" (Imprenta Nacional D.N. 1960 págs. 162). Sobre Madriz existe una bibliografía bastante extensa a pesar de que muchos de los escritos dedicados a su figura no pasen de ser conmemoraciones ocasionales y apologías partidaristas.

Con motivo de su fallecimiento la revista LA PATRIA, le dedicó un número extraordinario (León, enero de 1915, año XX, Tomo VIII, Nos. 6-10) de unas 150 páginas, en que figuran escritos de Alejandro Bermúdez, Mariano Barreto Francisco Paniagua Prado, Samuel Meza, Augusto C. Coello, Heliodoro Barrios, Modesto Armijo, Simón Barreto, Juan Carrillo Salazar, Francisco Berrios, Sofonías Salvatierra, Félix Quiñones, Bruno H. Buitrago, Modesto Barrios, Ramón Sáenz Morales, Luis H. Debayle, José T. Olivares y otros, así como poemas en su honor de Juan de Dios Vanegas. José María Paniagua Prado, Antonio Bermúdez, Rosa Umaña Espinoza, Antonio Medrano, Manuel Tijerino, Aristides Mayorga, Santiago Argüello, Hernán Robleto, Julio Ramos etc. Se pueden consultar también: Leonardo Montalván en: CUADERNOS DE RENOVACION, No. 61; Mariano Fiallos Gil en: León de Nicaragua, campanario de Rubén; Modesto Armijo Lozano en: Por la senda del istmo; Sara Barquero en: Gobernantes de Nicaragua; Manuel Castrillo Gámez en: Próceres nicaragüenses; Mariano Barreto en: Política, Religión y Arte, Tomo II y III; Luis H. Pallais: Al correr la vida, Hernán Rosales, que da una conmovida relación de las últimas horas del Dr. Madriz en tierra nicaragüense en el hermoso tomo de recuerdos, Nicaragua, película de una vida; el Dr. Carlos Cuadra Pasos, en: Obras (Ediciones del Fondo Cultural del Banco de América, Managua, 1976), y, naturalmente, los diarios y memorias de los protagonistas de la historia nicaragüense de este siglo, así como los documentos oficiales, GACETAS, etc. Además todas las historias políticas relacionadas con Nicaragua y el problema de la intervención norteamericana en Centroamérica.

Los comerciantes y el desarrollo económico en las Américas, 1750-1850

Ralph Lee Woodward Jr.

El siglo que abarca las guerras y los disturbios que separaron políticamente la América de Europa coincide grandemente con el gran cambio en la vida económica del mundo occidental llamado la "Revolución Industrial". Reconociendo que esta llamada "Revolución" no ocurrió de forma simultánea en todas partes, ni afectó a estas partes en la misma forma, es claro sin embargo, que tuvo un efecto profundo no solamente en el bienestar material de los pueblos de América, sino también en sus instituciones políticas y sociales, siendo este efecto quizás más importante que el de las revoluciones políticas y las guerras que lo acompañaron. Esta época demanda, así, cuidadosa atención y se presta bien al estudio regional comparativo.

Al comparar el desarrollo económico de Norteamérica con el latinoamericano, uno no puede menos que impresionarse por la desigualdad económica entre las dos regiones, aun teniendo en cuenta las variaciones considerables dentro de las regiones respectivas. En seguida es obvio que los recursos y ventajas naturales juegan sólo un papel pequeño en el desarrollo de las economías fuertes y prósperas, y que los recursos humanos y las instituciones son primariamente responsables para el bienestar de un pueblo.

En el caso de las Américas, las raíces del diferente desarrollo económico, durante los años formativos de sus vidas independientes, se hallan, no sólo en las experiencias coloniales, sino más propiamente en los desarrollos distintos de las Madres Patrias que emergían de la época medieval. La Revolución Protestante fue de gran significancia en la división europea, y permitió el establecimiento de culturas divergentes, donde el papel y status tradicional del comerciante se vio substancialmente alterado. Aquí no es el lugar para discutir ese movimiento, pero unas pocas observaciones son esenciales para entender el desarrollo posterior de las economías americanas.

Traducido con autorización del original en inglés, publicado por el Journal of Inter-American Studies (1968) n.1., pp. 133-153

La primera observación sería, la actitud tradicional

de la Iglesia con respecto a la actividad comercial en general, inversiones y usura en particular, que fue alterada radicalmente en los países protestantes. Había, por supuesto, desde el siglo noveno, al menos, una tendencia hacia la acumulación de dinero y capital y hacia el hacer utilidades por intereses, pero la Iglesia combatió esta tendencia y ejerció una fuerza moral y aun legal contra tales actividades. En ninguna parte tenía la Iglesia más éxito en esta línea como en España. Por eso, en España, la labor prestamista la ejercían los judíos, los árabes, o la propia Iglesia, que exitosamente logró mantener la opinión pública de que tales oficios eran, si no pecaminosos, por los menos no respetables.

La Revolución Protestante rompió decisivamente con esa tradición y la ética protestante aprobó claramente y aun animó a ganar intereses, a hacer utilidades, a acumular capital y al desarrollo comercial. En 1574 Juan Calvino declaró definitivamente que ganar interés por dinero no era pecaminoso en sí.

La segunda observación que quiero hacer, relacionada con la Revolución Protestante, es respecto al imperio español en América. La defensa de las Indias vino a ser para la corona española no sólo una lucha nacional, sino también una Cruzada Santa. España, como la defensora principal de la cristiandad ortodoxa, sentía la cuestión religiosa muy profundamente. Por el contrario, los rivales de España estaban muy influidos por el protestantismo y eran menos ortodoxos. El protestantismo era, en general, la religión de aquellos que dieron a España dificultad en el nuevo mundo. El capitalismo mercantil se asociaba muy de cerca con el protestantismo, de una forma que nunca existió con la religión de España. Aunque la conducta protestante en asuntos económicos difería poco de la conducta católica, como lo atestigua el hecho de que el progreso económico registrado en países protestantes se diferenció poco del registrado en países católicos, la ética protestante probablemente hizo más fácil para el protestante que para el católico el poner su conciencia de acuerdo con sus esfuerzos por acumular riqueza. (1).

Así pues, el mercantilismo de España e Inglaterra se diferenciaban. Aunque los motivos y filosofía de su

mercantilismo eran iguales, la manera en que lo llevaron a la práctica y sus resultados fueron distintos. La riqueza española vino de la conquista y la minería en las colonias. La inglesa y holandesa vinieron del comercio. La política del atesoramiento de oro y plata era distinta también. Los británicos permitieron el cambio libre de oro y plata, entendiendo que redundaría en mayores utilidades a largo plazo. Tanto los ingleses como los franceses estimularon la producción como fuente de utilidades junto al comercio. El gobierno fomentó la industria, alentó la inmigración de artesanos y desalentó su emigración. La subida al poder del partido Whig, en los siglos XVII y XVIII, en Inglaterra, dio a la clase de los comerciantes una representación mucho más fuerte en Inglaterra que la que tenía en España.

Los mercantilistas ingleses —Munn, Hobbes y Locke, así como el holandés Grotius— dieron énfasis al papel del comerciante individual, relativamente libre de controles o restricciones externos. Los economistas españoles, aun aquellos del siglo XVIII como Us-táriz y Ward, nunca enfatizaron este papel del individuo, y los gobiernos de Inglaterra y de Holanda jugaron un papel mucho menor que el jugado por el español, en el desarrollo del comercio colonial. (2).

En ambos sistemas, por supuesto, el caso era que los comerciantes eran usados por el gobierno como un medio de desarrollar su poder y riqueza, pero la diferencia estaba en el grado con que la corona controló, reguló y supervigiló al comercio individual. El hecho de que ya España tenía un gobierno fuerte y consolidado al comienzo de la época colonial —y por eso podía establecer con más facilidad un sistema centralizado de control comercial— sin duda explica en parte la causa de esa diferencia, pero esto no altera los resultados.

Fue esta fuerza inicial de España y el hecho que ella estuvo en América primero y reclamaba posesión de toda ella, lo que estableció la tónica de buena parte de la historia económica subsiguiente de la Américas. España, casi desde el momento del descubrimiento, estuvo a la defensiva. Sus rivales, Francia, Holanda e Inglaterra, estaban a la ofensiva —los agresores, desastillando el imperio— tanto comer-

cial como militarmente. La actitud de Inglaterra en este asunto estaba bien expresada por Elizabeth I con su respuesta en 1587 a la protesta del embajador español contra los estragos “pasados de raya” de los ingleses. Elizabeth dijo:

“... que los españoles por su conducta dura con los ingleses, a quienes habían prohibido el comercio —contrario a las leyes de naciones— habían hecho caer sobre ellos mismos estos daños; además que ella no entendía por qué sus súbditos, o los de cualquier príncipe, debían ser excluidos del comercio de las Indias, ya que ella no podía convencerse de que los españoles tuvieran algún título justo por la donación del Obispo de Roma (a quien ella no reconocía ninguna prerrogativa, y menos autoridad en estos casos); ni siquiera por ningún otro reclamo, sino que ellos habían tocado acá y allá a lo largo de las costas, construido algunas cabañas, y dado nombres a un río o un cabo; cosas éstas que no podían darles el derecho a una propiedad; así esta donación de lo que pertenece a otro (que no tiene ninguna validez ante la ley), y esta propiedad imaginaria, no puede detener a otros príncipes de comerciar en esos países, y (sin violación de la ley de naciones) de transportar colonias hasta esas partes donde los españoles no habitan, ni de navegar libremente”. (3).

Este tenor de defensa española y agresión inglesa permeó el pensamiento de los colonos de ambas regiones y no terminó ni siquiera después de la eliminación del régimen europeo.

Así, como es bien conocido, los españoles establecieron un sistema comercial cerrado y los nacionales de los otros países no desperdiciaban oportunidad alguna para romperlo. Teórica y legalmente el sistema comercial inglés era casi tan cerrado como el español, pero los comerciantes y embarcadores individuales ingleses fueron mucho menos restringidos y controlados y en Norteamérica el sistema inglés permaneció virtualmente sin aplicación hasta después del año 1763. Por eso, en las colonias norteamericanas y especialmente en Nueva Inglaterra, se desarrolló una clase mercantil cuya prosperidad se basaba, en alto grado, en un comercio que violaba las leyes de navegación británicas, o las de uno u otro de sus rivales, o quizás las de ambos. El esfuerzo inglés

por aplicar estrictamente esas leyes, después de la derrota de Francia en la Guerra de los Siete Años, fue la causa principal de la Revolución Norteamericana.(4)

Los comerciantes españoles se organizaron en cerrados gremios monopolíticos, o consulados de comercio. El comercio americano era monopolio exclusivo de los comerciantes del consulado de Sevilla en España, y de los consulados de México y Perú en América. Teniendo su origen en los consulats de mar italianos y aragoneses de la época medieval, esta institución vino a ser quizás la institución económica más poderosa en Hispanoamérica colonial. La función principal del consulado era proveer un tribunal de justicia mercantil, dando a los comerciantes el privilegio de su propio fuero; pero después vino también a tener un papel importante como banquero y consejero del gobierno, fomentador de caminos, puertos y otras obras públicas, asegurador, mantenedor de fuerzas militares y navales para la protección del comercio, recaudador de impuestos, etc. (5). Aunque las compañías inglesas de las Indias Occidentales e Indias Orientales tenían varios de los atributos de los consulados españoles y aunque, por supuesto, existían en el mundo Inglés asociaciones de comerciantes, las organizaciones Inglesas eran modernas en su forma básica, mientras que los consulados españoles eran medievales en su concepto. Las colonias inglesas no tenían nada comparable a los consulados de México o del Perú en poder y prestigio.

Las reformas borbónicas en el siglo XVIII reconocieron algunas de las deficiencias del sistema comercial español y los peligros de confiar el desarrollo económico del imperio a un grupo demasiado pequeño. Estas reformas económicas modeladas a la francesa, ensancharon el círculo de comerciantes a quienes se les permitía participar en el comercio con las colonias y dieron por resultado el aumento de la prosperidad y el comercio. Sin embargo, al mismo tiempo, aplicaron más estrictamente las leyes que prohibían el comercio con los extranjeros; y, aunque el establecimiento de varias compañías mercantiles, de las cuales la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas (1728) fue la más

próspera, permitió a un mayor número de comerciantes en España y las Indias tener parte en el comercio, prevaleció el sistema de monopolio. Aún más, a pesar de las “liberalizaciones”, el comercio controlado por España todavía era insuficiente para satisfacer las necesidades de Hispanoamérica y así no pudo desalentar a los contrabandistas, a pesar de las crecientes y fuertes medidas de defensa tomadas por los españoles. Al aumentar los costos de la defensa, también subieron los impuestos y los precios para pagar estos gastos, haciendo así la mercadería de los contrabandistas mucho más atractiva.

Ya por el siglo XVIII los comerciantes de Nueva Inglaterra y Nueva York habían desarrollado un lucrativo comercio ultramarino, cuya ruta más transitada era el triángulo que llevaba melaza, ron, y baratos géneros de algodón de Nueva Inglaterra a África; los cambiaban allí por esclavos negros quienes eran llevados al Caribe o a las colonias sureñas de Norteamérica y eran cambiados por azúcar, tabaco, añil, otros productos agrícolas, o por plata.

Otras importantes rutas triangulares eran las que llevaban productos coloniales —principalmente comestibles agrícolas y provisiones marítimas— de Nueva Inglaterra y las Colonias Centrales, a las colonias del Caribe, donde eran cambiados por las cosechas principales de fácil venta, y éstas llevadas entonces a Inglaterra donde eran cambiadas por productos manufacturados; u otra ruta que llevaba a Inglaterra comestibles agrícolas, pescado y provisiones marítimas, donde se cambiaban por productos manufacturados, los cuales se vendían en España y Portugal por vinos, frutas y efectivo. La adopción del dólar como la moneda norteamericana después de la Revolución, fue simplemente el reflejo del volumen de comercio que las colonias inglesas mantuvieron con el imperio español, con el resultado de que el peso español era la moneda más común que había en las colonias inglesas. Sin embargo, desde el punto de vista de la Corona Española, el dólar norteamericano no era tan bienvenido en Hispanoamérica. Una Real Orden del 18 de mayo de 1791 decretó que los oficiales españoles no permitieran la introducción de ninguna moneda con alusiones a la libertad de las colonias anglo-americanas, sobre todo la que ostentaba a una mujer con traje blanco y con

una bandera en la mano y con la inscripción que decía "Libertad Americana".(6)

Además del comercio con las naciones y colonias extranjeras, existía un comercio creciente intercolonial, especialmente en el siglo XVIII, después de la creación de las plantaciones sureñas. Aunque todas las Colonias inglesas se mantenían casi con bienes propios, las Colonias Centrales eran consideradas su "cesta de pan" y exportaban una suma grande de productos de granos y frutas a las regiones vecinas y al extranjero. Las manufacturas de Nueva Inglaterra y las Colonias Centrales hallaban mercados pequeños en las colonias sureñas y en retorno, compraban cantidades moderadas de productos de las plantaciones sureñas. Aunque este comercio era pequeño en comparación al comercio llevado en el extranjero, era el comienzo de una interdependencia económica entre las colonias. Dentro de América Latina, los ingleses tuvieron éxito en establecer bases temporales y permanentes.

Jamaica, conquistada en 1655, fue la más importante de éstas; pero Belize, la Costa Mosquita, Guayana, las Islas Malvinas, las Islas de Juan Fernández y otras, fueron de mucho provecho para los intereses anglo-americanos en el siglo XVIII. La verdad es que España, para aprovisionar su vasto imperio, necesitaba de la ayuda exterior. Especialmente necesitaba esclavos y manufacturas. Las pequeñas excepciones legales al cerrado sistema, a menudo se tornaban en la brecha para un comercio ilegal en gran escala en la América Española.

Aunque la Corona Española publicó abundantes decretos, órdenes, bandos, etc., para fomentar la construcción de barcos, de nuevos puertos, la diversificación de la agricultura, e incluso la industria, en la práctica las restricciones, los trámites prolongados, la fijación de precios y la supervigilancia real de tales desarrollos, eran demasiado asfixiantes para permitir que estos proyectos hicieran mucho progreso, incluso bajo la más progresista administración de los Borbones. Los monopolios comerciales celosamente guardaron su posición privilegiada, y exitosamente evitaban el crecimiento de economías regionales no dependientes de ellos.

En Norteamérica, las oportunidades para el comercio dieron un temprano impulso a la construcción de barcos, lo cual promovió más la navegación mercantil. Vastos recursos de madera dieron a los colonos una ventaja natural sobre la madre patria. Inglaterra estaba satisfecha de que los explotaran pues creía que el crecimiento de la marina mercante, fuera colonial o inglesa, a la larga fomentaría la prosperidad de todo el imperio. Así, por el año 1775, la tercera parte de todos los barcos con la bandera británica habían sido construidos en América. En todo su comercio, excepto en el de las Indias, los barcos coloniales fueron tratados como barcos ingleses, con los mismos derechos, privilegios y prerrogativas. Los artículos prohibidos en el comercio eran sólo aquellos que Inglaterra trataba de desarrollar en su propia industria. De éstos, sin embargo, solamente la prohibición de productos de azúcar, establecida por la Molasses Act. de 1733, restringía seriamente a los colonos norteamericanos. Pero aún esa ley no fue aplicada rígidamente, sino hasta después de 1763. (7).

Es esta falta de aplicación de las leyes de Navegación Inglesa en Norteamérica antes de 1763, lo que diferenció el desarrollo comercial de las colonias norteamericanas de las de España, donde, aunque la aplicación de las leyes también era laxa, y algunas veces los oficiales podían ser sobornados o se evadían impuestos, el nivel general de aplicación era mucho más estricto que en las colonias norteamericanas. Los violadores, además, eran usualmente extranjeros en lugar de colonizadores del Rey de España. Más importante aún, en Hispanoamérica solamente se permitió existir como clase comerciante, al grupo ligado directamente al monopolio de Sevilla y Cádiz, es decir, el mismo grupo que se benefició del sistema cerrado. Para Inglaterra, las colonias del continente norteamericano, especialmente aquellas al norte de Maryland, tenían poca importancia bajo la orientación mercantilista del Gobierno, y así la mayor atención británica se dio a las colonias de plantaciones del Caribe. La situación era hasta cierto punto parecida a la actitud del gobierno español hacia Buenos Aires antes del establecimiento del Virreinato del Río de la Plata. En la década precedente a la Revolución, las colonias continentales anglo-

americanas representaron sólo un 22% del comercio británico dentro del imperio y sólo un 11% del comercio británico total. Mientras tanto, el volumen de embarque británico sobrepasó al volumen de embarque de sus rivales. Para la época de la Revolución Americana, el tonelaje británico excedió al de los otros poderes, en más de 12 a 1. (8)

La Revolución Norteamericana afectó directamente a la clase mercantil en muchas formas. Algunos de los más pudientes, que estaban más ligados al comercio con Inglaterra, abandonaron la región, dejando una oportunidad para nuevos comerciantes. La pérdida de los mercados británicos fue, por supuesto, un golpe serio a la clase mercantil en general, pero las alianzas con Francia y Holanda dieron nuevas oportunidades y los norteamericanos comenzaron a buscar comercio en otras partes. La industria ballenera ya había comenzado a desarrollarse desde Nueva Inglaterra, y las expediciones balleneras combinaron su pesca con comercio.

Fue durante esos primeros años de la república norteamericana que la industria ballenera se desarrolló rápidamente y ayudó a extender el comercio norteamericano a los lugares más lejanos del globo. El comercio de Nueva Inglaterra había sufrido con la guerra revolucionaria. La pesca de ballenas fue una medida de recuperación y pagó dividendos ricos, no solamente en el comercio del aceite sino también en el desarrollo del comercio en general. Después de 1785 los oficiales españoles estaban claramente alarmados por los barcos balleneros ingleses y norteamericanos que comerciaban ilegalmente en las costas de América del Sur. El Virrey del Perú recordó al Capitán General de Chile, don Ambrosio O'Higgins, "que toda embarcación extranjera que surque estos mares sin licencia de nuestra Corte, debe ser tratada como enemiga, aunque la nación a quien corresponda sea, por otra parte, nuestra aliada". (9)

Tales censuras y aún capturas ocasionales de barcos norteamericanos, no detuvo el número creciente de barcos balleneros y mercantes a lo largo de las costas e islas hispanoamericanas. Contrabandistas yanquis comerciaban esclavos, ron, tejidos y otros

bienes manufacturados; lo hacían desde la Isla Amelia, en la frontera de la Florida con Georgia, hasta la Patagonia, y luego a lo largo del Pacífico hasta California. Después que comenzó la guerra en Europa, Estados Unidos llegó a dominar exclusivamente el comercio ballenero y el comercio de contrabando que lo acompañaba en el Pacífico del Sur. Eventualmente, la guerra forzó a España a abrir sus puertos al comercio neutral y los norteamericanos estaban ya en posición de sacar plena ventaja de tales permisos.

Los comerciantes norteamericanos respaldaron también actividades de corsarios, y muchos obtuvieron ganancias substanciales, aunque otros, por supuesto, perdieron toda su inversión. El corsarismo de la guerra contribuyó a mantener la marina mercante norteamericana. Esta actividad se renovó durante la guerra de 1812 y continuó después a favor de los patriotas latinoamericanos hasta después de 1820. También como consecuencia de la Revolución, el ímpetu de la fabricación industrial y la apertura para la colonización de la región al oeste de los Montes Apalaches, crearon posibles fuentes de ingresos para los comerciantes del Este.

Sin embargo, los años siguientes al Tratado de París (3 de septiembre de 1783), trajeron dificultades a los comerciantes norteamericanos y a la economía en general. La pérdida de mercados, ocasionada por la pérdida de los derechos comerciales ingleses, más dificultades de moneda, cambio, y crédito en la nueva confederación republicana, contribuyeron a numerosos fracasos comerciales y tomó varios años alcanzar los niveles de comercio anteriores a la guerra. Fue necesaria otra guerra, esta vez en Europa, para llevar a cabo la rehabilitación económica del país. Por eso los comerciantes estaban entre los partidarios ávidos de la Constitución de 1787 que prometía un gobierno más estable, y del programa fiscal de Alexander Hamilton, con el que se creaba un clima favorable a los intereses mercantiles.

Por el año 1790, las perspectivas para la economía de los Estados Unidos no eran brillantes, limitada por el tamaño del mercado doméstico y la incapacidad de ampliar el mercado extranjero. La población

era menos de 4.000.000 incluyendo 700.000 esclavos, y era casi toda rural. La población total en las 24 ciudades de más de 2.500 personas, era solamente de 200.000. Si en 1790 los Estados Unidos hubieran tenido un sistema comercial cerrado, las posibilidades para crecimiento hubieran sido extremadamente limitadas. (10) Pero las guerras subsiguientes a la Revolución Francesa cambiaron decisivamente el curso de la historia económica de las Américas. Para los comerciantes norteamericanos esas guerras proveyeron una oportunidad espléndida para comerciar y hacer utilidades. En Hispanoamérica, también las demandas de la guerra y la preocupación correspondiente de la madre patria, forzaron el relajamiento de muchas restricciones comerciales y trajeron crecimiento económico, terminando finalmente en la independencia de la mayor parte de la región.

En Norteamérica la insistencia exitosa de los estados sureños en libre comercio, permitió a los comerciantes del norte continuar un creciente comercio con el resto del mundo. Este comercio, aunque generalmente desfavorable en cuanto a la balanza de pagos, contribuyó significativamente a la acrecentación del capital mercantil que, luego tuvo un papel importante en el financiamiento de la producción manufacturera, base del poder industrial en la república.

Durante esos años de guerra en Europa, más importante que la exportación de productos norteamericanos y la importación de productos para el mercado norteamericano, fue el comercio de re-exportación que se desarrolló cuando los Estados Unidos llegaron a ser el país neutral que más comerciaba con los beligerantes. En 1790 este comercio de re-exportación representaba sólo un 1.5% del total de las exportaciones norteamericanas y para 1793, el año en que comenzó la guerra europea, contó únicamente con un 7%. Las exportaciones de productos norteamericanos aumentaron impresionantemente durante los años siguientes, llegando a casi triplicarse entre 1790 y 1807. A pesar de ello, las re-exportaciones representaban una porción creciente en el total de las exportaciones. En 1794, saltaron a un 20% del total, y, aunque el porcentaje bajó a 17% en el año siguiente, debido al aumento aún más rápi-

do de las exportaciones de productos nacionales, de 1796 a fines del siglo, representaron el 50% de todas las exportaciones.

En 1803, el apaciguamiento de la guerra, causado por la Paz de Amlens, contrajo este comercio. Pero al renovarse ésta, se reactivó más que antes y desde 1805 hasta fines de 1807, las re-exportaciones representaron más del 50%, del total exportado. Este auge del comercio exterior redundó en beneficios para varios sectores de la economía, como el de la construcción y aprovisionamiento de barcos, seguros, exportadores e importadores, armadores, embarcadores, bancos y otras instituciones financieras, almacenadoras, comestibles y manufacturas para las comunidades crecientes de los puertos, concentración creciente de mercados, y una demanda para mejor transporte.

La demanda de comestibles, por supuesto, estimuló la agricultura. La construcción de barcos estimuló a la industria maderera, etc. Aunque varios puertos en el norte gozaron de crecimiento y prosperidad durante la época, los puertos de Nueva York, Boston, Filadelfia y Baltimore, dominaron el comercio. En el sur, sólo Nueva Orleans tuvo crecimiento significativo. (11)

El embargo del Presidente Jefferson, en 1807, en respuesta a los hostigamientos ingleses y franceses contra este comercio lucrativo, en vez de conseguir lo que pretendía, le dio al comercio un golpe devastador. Fue mucho más dañino al comercio norteamericano que los ataques de los beligerantes. El comercio externo de la nación disminuyó de US\$250 millones en 1807, hasta US\$80 millones en 1808. Aunque la revocación del embargo y su sustitución por la política del No-Intercambio en 1809, permitió un poco más de comercio en los años siguientes, éste no alcanzó los niveles anteriores a 1808, y el comercio de re-exportación languideció especialmente. (12)

La guerra de 1812, ostensiblemente peleada para defender los derechos del comercio norteamericano en alta mar, fue el golpe final de la decadencia que comenzó en 1807. Los comerciantes del noreste ni pidieron la guerra, ni la deseaban, ya que esa guerra en

realidad tenía poco que ver con los derechos de los neutrales. "La guerra de Mr. Madison" no fue apoyada por los intereses comerciales del noreste, sino por los intereses agrarios expansionistas del Oeste y del Sur. Esa guerra colocó a los Estados Unidos en el lado perdedor de las guerras napoleónicas, y fue suerte haber salido de ella sin pérdida de territorio.

La pérdida comercial fue substancial. Aunque durante la guerra algo de comercio logró permanecer incluso con Inglaterra, el bloqueo británico fue bien logrado, y los comerciantes norteamericanos perdieron fuertemente. El comercio exterior norteamericano había sufrido un golpe del que no se recuperaría sino hasta después de la primera guerra mundial. Para el año 1814 el comercio exterior de los Estados Unidos había caído a más de la mitad de lo que había sido en 1790; 12% de su valor en 1800 y 8% de su valor en el año cumbre de 1807. No fue sino hasta 1836 que el comercio exterior de Estados Unidos superó su nivel de 1807, y entonces se debió al auge explosivo del comercio algodónero. En la década siguiente a 1836, el volumen de comercio excedió el de 1807 solamente un año. (13)

En América Latina, la época entre la Revolución Norteamericana, y las Guerras de la Independencia de España fue testigo de algunas de las más avanzadas reformas borbónicas y de la expansión general de la actividad mercantil. El comercio intercolonial había sido severamente restringido y a menudo prohibido. En 1774 Carlos III resolvió revocar la prohibición general, que hasta ese momento estaba vigente, de comerciar entre los cuatro reinos del Perú, Nueva Granada, Guatemala y Nueva España. Pero, puesto que el nuevo sistema no debía establecer desventajas al comercio de España, la prohibición de la re-exportación de bienes europeos o asiáticos desde el reino de entrada quedó vigente. Esto quiere decir, por ejemplo, que los bienes del galeón de Manila, que solo podía llegar a Acapulco, tenían que ir a España antes de ser mandados a otros dominios de Hispanoamérica.

Otras importantes revisiones del comercio vinieron con el establecimiento del Virreinato del Río de la Plata en 1776 y con el "Reglamento y Aranceles para

el Comercio Libre de España a Indias", de febrero y octubre de 1778, que abrió la mayoría de los puertos españoles al comercio con los principales puertos hispanoamericanos. Entre las muchas estipulaciones de ese decreto, que en general tuvo el efecto de ensanchar las oportunidades del comercio en Hispanoamérica, pero siempre reteniendo el control básico y la supervisión del comercio por parte del estado, estaba la creación de nuevos consulados de comercio en los puertos y centros comerciales donde no existían.

Aunque en seguida los comerciantes de capitales y puertos coloniales mandaron peticiones para establecer nuevos consulados, el rey no autorizó ningún nuevo hasta en 1792. En ese año una cédula real estableció el consulado de Caracas y pronto siguieron otros, de forma que para fines de 1795 se habían creado ocho consulados nuevos: Caracas, Buenos Aires, Guatemala, Cartagena, La Habana, Santiago de Chile, Veracruz y Guadalajara. A pesar de las peticiones y proyectos específicos solicitados por las varias comunidades comerciales, las "reales cédulas" de erección de estos nuevos consulados fueron prácticamente idénticas y basadas en la cédula otorgada al consulado de Sevilla, recientemente reestablecido en 1784. Igual que los consulados más antiguos, cada uno tendría su tribunal de justicia comercial, donde conocerían privadamente de todos los pleitos y diferencias que ocurrieran entre comerciantes o mercaderes, socios y agentes, relativos a las transacciones comerciales, compras, ventas, cambios, seguros, contabilidad, fletes y cualquier otra cosa que el consulado de Bilbao conocía o debía conocer de acuerdo a sus ordenanzas.

Cada consulado tenía un monopolio sobre el comercio exterior y sobre la mayor parte del comercio interno de la región de su jurisdicción, pues nadie, que no estuviera matriculado en el consulado, tenía permiso para ocuparse en el comercio. A diferencia de los consulados antiguos, los establecidos a fines del siglo XVIII recibieron mucha responsabilidad como desarrolladores de la economía. (14) El artículo XXII de la cédula extendida a los comerciantes de Guatemala decía, por ejemplo: "La protección y fomento del comercio será la responsabilidad..." del consula-

do, (15) y por este motivo la organización se construyó con una Junta de Comercio, compuesta de tres jueces y el síndico del tribunal, además de nueve consejeros y un secretario, quienes se juntaban mensualmente con este fin. (16)

Las juntas eran instruidas específicamente para procurar "por todos los medios posibles el adelantamiento de la agricultura, lo mejor en el cultivo y beneficio de los frutos, la introducción de las máquinas y herramientas más ventajosas, la facilidad en la circulación interior, y en suma cuanto parezca conducir al mayor aumento y extensión de todos los ramos de cultivo y comercio". (17) El rey encargó "especialmente a la Junta que tome desde luego en consideración la necesidad de construir buenos caminos, y establecer rancherías en los despoblados, para la mutua comunicación y transporte necesario, sin el cual el comercio no podía florecer y también hacer navegables algunos de los ríos". (18) Los consulados también fueron instruidos para mejorar y fomentar los puertos de sus distritos. (19)

Para financiar estas tareas, los consulados recibieron las rentas de un pequeño impuesto de avería, cobrado sobre el comercio de importación y exportación. El consulado de México, había, a lo largo de los años, emprendido proyectos y asumido responsabilidades de obras públicas, siendo la más impresionante el vasto sistema de desagües en la capital. Parece que el consulado de Lima nunca tomó tanto interés en tales obras, y así no es sorprendente que, de un modo general y con algunas excepciones, los consulados establecidos en el Virreinato de Nueva España tomaran sus funciones de fomento más seriamente que aquellos establecidos en América del Sur. En Guatemala el consulado permaneció como la agencia principal para la construcción de caminos y puertos y para el fomento del comercio hasta 1871, cuando fue reemplazado por un Ministerio Nacional de Fomento. Aunque los tribunales tardaron muchos años en desaparecer en algunos países, sus funciones de fomento desaparecieron en casi toda América Latina después de la independencia.

Aunque es un poco peligroso generalizar sobre el papel de los consulados en el desarrollo económico de

las colonias hispanoamericanas, ya que hay algunas variaciones en sus condiciones y orientaciones, se puede decir que estas corporaciones representaban generalmente a los comerciantes peninsulares o de orientación peninsular, y que mantuvieron el concepto monopolístico, cerrado de comercio. Aunque algunas obras públicas impresionantes pueden ser acreditadas a los esfuerzos de algunos de los consulados, y algunos puntos de vista progresistas pueden ser encontrados entre los informes y escritos de algunos oficiales consulares, (20) en general tiene que decirse que la política de confiar tales obras de fomento a un grupo privado de comerciantes, orientó el desarrollo por caminos beneficiosos únicamente para la clase comercial de la ciudad donde estaba el consulado. A pesar de que el consulado legalmente debía representar a los comerciantes de toda la jurisdicción, y a pesar de que los diputados que el consulado mandaba a las ciudades y puertos menores debían velar por las necesidades y los intereses comerciales de esos distritos aledaños, en la práctica los consulados promovieron políticas claramente destinadas a acentuar la dependencia de las provincias para con la ciudad y a retardar el desarrollo económico de un mayor comercio inter-colonial, así como la diversificación de la economía.

Los gobiernos de casi todas las colonias confiaban fuertemente en los consejos del consulado. Tanto el poder económico de éste, como su privilegiada posición, lo hizo objeto de celos y sospechas entre aquellos que no participaban de sus beneficios. Protestas de las ciudades y regiones provinciales, contra los consulados, se presentaban a menudo, pero casi nunca eran satisfechas. El reporte de don Miguel Ramos Arizpe, presentado a las Cortes de Cádiz en noviembre de 1812, en que ataca a la institución del consulado, pero al mismo tiempo pide el establecimiento de uno nuevo en Saltillo, para las provincias internas mexicanas, es un buen ejemplo de estas protestas. El dijo:

"Las naciones industriales, no sólo procuran el fomento de su población y despejar los caminos de la prosperidad, dando la posible libertad a su comercio, sino que bien penetradas de que éste, como tan enlazado con la agricultura y artes manufactureras, es el

resorte que les da movimiento, han cuidado de formar cuerpos particulares, dedicados exclusivamente a su fomento: tales son los consulados; yo confieso las ventajas que a nuestra monarquía han traído esas corporaciones, y que éstas han sido mayores según se ha aumentado el número de consulados; pero no puedo desentenderme de notar en sus sistemas algunos defectos que remediados los harán más útiles. ¿A quién dan cuenta los consulados de las cuantiosas sumas que perciben, según su instituto, de todo comerciante? ¿Por qué los pueblos que reportan esas grandes contribuciones no han de saber de su inversión? ¿Por qué, siendo temporalmente los oficios de prior y cónsules, y recayendo regularmente en personas acaudaladas, tienen buenas dotaciones, cuando no las tienen las justicias ordinarias? ¿Por qué ha de ser juzgado el comerciante a verdad sabida y buena fe guardada y por unos trámites sencillos, y no así el labrador y manufacturero, que sostienen el comercio? Un ministro de justicia no puede ser comerciante, para evitar que tenga que hacer justicia a los de su giro, y con quienes pueda tener relaciones interesantes; y en los consulados se exige para hacer justicia al comerciante, que el juez sea del mismo giro, sin que obste el enlace en los intereses, que es frecuentísimo. No deben tener jurisdicción contenciosa los consulados; uno sea el juez de todos los ciudadanos y una la forma de juzgarlos. Yo conozco ser imposible por ahora reformarlo todo. Esta y otras observaciones se tendrán presentes al reformar nuestro código mercantil. Pero mientras, es preciso, para fomentar la población y comercio de las Provincias Internas, establecer un consulado en el Saltillo, bajo el plan por ahora del de Guadalajara. Esta necesidad la convence la gravísima de fomentar a estas provincias: su distancia de doscientas y quinientas leguas hasta el de Guadalajara, a donde pertenecen sólo para contribuir, mas no para recibir el menor beneficio, ni aún en el pronto expediente de sus pleitos, que se siguen ante el ordinario por lo general, y también el estado en que se halla en el día su comercio, particularmente en la feria del Saltillo, en que se cambian intereses de más de un millón de valor". (21)

Una segunda institución digna de mencionarse en este respecto, era la Sociedad Económica. Esta insti-

tución fue establecida primero en España por los vascos en 1764, imitando las sociedades filosóficas francesas. Con apoyo real, se propagó bastante rápido en toda la península, dedicada a hallar vías para mejorar la agricultura, industria y comercio de la nación. Fue introducida en América casi al mismo tiempo que los nueve consulados, y hacia fines de la época colonial habían 19 Sociedades Económicas en América. Los logros tangibles de esta institución son difíciles de evaluar, pues, faltas de fondos, rara vez pudieron hacer algo directamente. Así confinaron sus operaciones principalmente a la propaganda, a la colección de información valiosa, a la venta al costo, de semilla, de herramientas y maquinaria, a la adjudicación de premios tanto a ensayos sobre el desarrollo, como a la producción de productos nuevos, etc. Obtuvieron la cooperación de los consulados y otras instituciones ricas, en algunas obras públicas de importancia, pero sin duda, su contribución más importante fue la diseminación de un pensamiento económico más liberal y el estimular la actividad económica. (22).

Las guerras que comenzaron en Europa en 1793 ayudaron a estimular el comercio y desarrollo económico en la América española, como sucedió en Norteamérica, pero con resultados menos beneficiosos. Siendo uno de los beligerantes, España y sus colonias no estaban en posición de alcanzar los beneficios de los neutrales, como lo hizo Norteamérica. Al contrario, las exigencias de la guerra forzaron a España a abandonar su sistema cerrado y permitir más y más comercio con aliados y neutrales extranjeros, especialmente después de 1796 cuando entró en guerra contra Inglaterra.

De especial importancia fue la Orden Real de Noviembre 18 de 1797, que permitió a los comerciantes peninsulares comerciar con las colonias en barcos neutrales desde puertos nacionales o extranjeros, con excepción de ciertos objetos de contrabando. (23) Pero la fuerza de la tradición y el concepto de que la situación era temporal, más la falta de capital para invertir, impidieron a muchos hispanoamericanos entrar en ese comercio. Así, como ya hemos notado, fueron extranjeros, especialmente norteamericanos, los que más explotaron el nuevo comercio.

Además, la pesada demanda de impuestos, los "donativos patrióticos" al Gobierno Real para pagar los gastos de la guerra y la diplomacia en Europa, y la inflación, recortaron la potencialidad de los colonizadores para el desarrollo económico. A pesar de ello, hubo crecimiento económico substancial en las colonias durante los años de las guerras napoleónicas, particularmente en las colonias más nuevas; Buenos Aires, la más notable, se extendió impresionantemente.

Las guerras de la Independencia interrumpieron este crecimiento y, como en el caso de Norteamérica, fueron responsables de un considerable estancamiento económico. Los disturbios civiles que siguieron en muchos países, contribuyeron al quebrantamiento del comercio, a la fuga de capital y a la escasez del crédito para los sectores privados y públicos de las nuevas naciones. La falta de experiencia y los prejuicios y filosofías mencionadas antes, impidieron el surgimiento de una clase comercial nativa más fuerte y más versátil. Mientras tanto, los comerciantes extranjeros se aprovecharon rápidamente de las nuevas regulaciones de mercado libre que la mayoría de los nuevos gobiernos establecieron.

Así, influyentes comunidades de comerciantes extranjeros crecieron rápidamente en Buenos Aires, Valparaíso, y en otros puertos sudamericanos, o cuando podían, en sus propios enclaves, como Belize para el comerciante centroamericano y Jamaica para el Caribe y México. (24) Pero el crecimiento del comercio en los puertos y capitales a menudo perjudicó severamente los sectores de la economía menos eficiente o aquellas actividades que no podían competir con la producción industrializada de Europa y Norteamérica. El colapso de las economías de las provincias internas de la Argentina y de la industria textil en Centro América y México, son simplemente dos ejemplos de ello. Las elocuentes demandas de comercio libre, expuestas por muchos patriotas latinoamericanos, eran una reacción comprensible contra el sistema cerrado español, pero no tenían base real en las circunstancias económicas de la colonia. (25)

La restauración de la paz en Europa tuvo largas repercusiones en la economía americana. Los Estados

Unidos no recuperaron el gran comercio de re-exportación que la guerra había permitido al principio a los yanquis. Pero desde el embargo de 1807 en adelante, algunos norteamericanos tomaron en serio el consejo de Adam Smith de que la base de la prosperidad real debe encontrarse en la productividad. Por dañino que fuera el embargo para el comercio, forzó al capital comercial hacia la producción, con el resultado de una base económica fuerte y más durable.

La fabricación de tejidos de algodón nos provee el ejemplo más dramático del cambio ocurrido. Antes de 1808 habían sido construidas solamente 15 hilanderías en los Estados Unidos. Para fines de 1809, habían 87 hilanderías construidas. El número de ejes había aumentado de 8.000 en 1808, a 31.000 en 1809 y 80.000 en 1811. (26) Tan temprano como 1810, el ministro de hacienda Albert Gallatin, señaló el crecimiento de las fábricas en defensa de la política comercial de Jefferson y Madison. "Un gran capital americano ha sido adquirido durante los últimos veinte años", dice, "y las injuriosas violaciones del comercio neutral de los Estados Unidos, por forzar la industria y el capital hacia otros canales, han roto hábitos inveterados y han dado un impulso general, al que debe atribuirse el gran aumento de fábricas durante los últimos dos años". (27)

El capital ganado en el comercio exterior se convirtió en capital industrial, y el Noreste y los Estados intermedios desarrollaron una compleja economía industrial. Muy poco de esa producción se exportaba fuera. Esto fue posible por el desarrollo mercantil del mercado doméstico. La población había aumentado con una tasa sorprendente y se había más que duplicado entre 1790 y 1820. Para el año 1850 era casi de 25 millones.

Inicialmente, el flujo de bienes baratos de Inglaterra después de 1815 dio a la manufactura norteamericana un revés y contribuyó a la depresión de 1819; pero desde 1820 en adelante, su crecimiento fue impresionante. El desarrollo de un sólido mercado en el sur fue el factor más importante en este crecimiento. El auge del algodón ya estaba en camino a fines de la guerra de 1812, pero de allí en adelante aumentó

aún más rápidamente y pronto se convirtió en la exportación principal de los Estados Unidos. El valor de las exportaciones de algodón creció de US\$17.500.000 en 1815, a US\$30.000.000 en 1830, a más de US\$60.000.000 en 1840, y casi a US\$100.000.000 en 1850. Representó la tercera parte de las exportaciones norteamericanas entre 1815 y 1820, pero para el año 1830 representó el 42%, y desde 1834 hasta el comienzo de la guerra civil, fueron muy pocos los años cuando no representó más del 50% de las exportaciones de los Estados Unidos.

Muy poco del dinero ganado en la producción del algodón quedaba en el Sur; fluía hacia los estados del norte para pagar bienes manufacturados o para pagar a los importadores bienes europeos. Al mercado de hacendados sureños se añadió la población creciente del valle del Río Mississippi, donde las notables deficiencias de transporte, reveladas por la guerra de 1812, fueron vencidas con el desarrollo de la navegación fluvial, de canales y el ferrocarril. (29)

Fue en la década de 1844 a 1854, que el paso de la industrialización se aceleró al grado que permitió al Noreste ser llamado región manufacturera. Su economía vino a tener por base una amplia gama de productos manufacturados. El sur, por supuesto, todavía dependía mucho del mercado europeo; pero el Noreste se orientó cada vez más al mercado doméstico. El desarrollo rápido de la economía durante este período se basó cada vez más en el mercado nacional, constantemente alimentado por una corriente de inmigración europea que mantenía bajo el costo de trabajo y extendía los mercados.

Por esta razón, el Profesor Douglas North, en su estudio sobre el crecimiento económico de los Estados Unidos, disputa la tesis de la Segunda Revolución Americana, enunciada por Charles Beard, es decir, la idea de que la guerra civil fue el gran estimulante de la industria y el comercio. North anota que: "en vísperas de la guerra civil, los Estados Unidos habían logrado ya una rápida y constante expansión económica... La adquisición territorial había precedido al colonizador, pero el paso rápido hacia el oeste había sido una meta continua. Eramos una nación industrial, detrás solamente de Inglaterra en manufac-

tura. Nuestra expansión había sido acompañada por una aceleración en el bienestar económico. Los obstáculos al crecimiento económico americano se habían removido antes que la guerra civil se llevara a efecto. Esa guerra fue una interrupción costosa y amarga. La verdad es que el período crítico del desarrollo económico de este país, ya había pasado". (30)

Los estados latinoamericanos no gozaron de un crecimiento de prosperidad comparable al de los Estados Unidos. Hay varias razones que explican esta desigualdad después de la independencia; pero también es importante notar que hasta cierto punto fue una continuación de la condición colonial. En gran parte las colonias inglesas eran prósperas desde su comienzo, o por lo menos no eran extremadamente pobres, y la mayor parte de la población pertenecía a una esforzada e independiente clase media. Esto no era el caso en la América española, donde una clase indígena grande había sido amalgamada a la sociedad, en lugar de ser exterminada; donde prevalecía un concepto algo feudal de propiedad de tierras, y donde se reservaba la actividad comercial a un grupo limitado, bajo los ojos vigilantes del gobierno. América Latina comenzó su vida independiente económicamente empobrecida, mientras que Norteamérica era relativamente próspera, a pesar de ciertas dislocaciones resultantes de la Revolución.

La ingeniosidad de los comerciantes yanquis al aprovecharse de la larga guerra europea en 1793, es factor importante del impulso inicial de esa economía que creció hasta ser la más fuerte del mundo. América Latina no tuvo ninguna oportunidad comparable. Además, la aplicación exitosa de las políticas fiscales de Hamilton, contribuyó eficazmente a la creación de la estabilidad financiera y del crédito que el crecimiento económico requería. Al contrario, en la América Latina los disturbios civiles que marcan a muchos de estos países incluso en el presente, atropellaron el comercio, la producción y el crédito. El capital crediticio fue escaso y las tasas de interés consecuentemente altas. La mayoría de los países terminaron dependiendo de uno o dos productos de exportación, dominados frecuentemente por capital y transporte extranjeros, y dominados siempre por un

mercado extranjero sobre el que no tenía ningún control. Así, mientras la independencia política fue ganada, gran parte de América Latina quedó económicamente en condición colonial y ya sin las ventajas de que gozaba dentro del sistema cerrado y protegido de los españoles.

La falta de capital para inversión y los mercados domésticos minúsculos impedían el crecimiento de un comercio o industria floreciente. No es sorprendente que en varios países, caudillos bien intencionados y fuertemente armados, escogieran reestablecer virtualmente las leyes e instituciones de la época colonial en un esfuerzo por parar el descenso que parecía acompañar al crecimiento de la filosofía económica liberal al principio del siglo XIX en América Latina. La gran distancia entre las expectativas y los logros de los patriotas idealistas, terminó en desilusión.

En las dos Américas, inglesa y española, las clases comerciantes estaban en posición de jugar un papel importante en el desarrollo económico. Las filosofías y costumbres derivadas de la Revolución Protestante, acondicionaron parcialmente a los comerciantes de ambas regiones con respecto al papel que jugarían. En América inglesa, fue más frecuente un papel jugado por individuos, primero extendiendo su comercio a través de todo el mundo, y luego invirtiendo sus ganancias en el desarrollo industrial. En América Latina, los cerrados gremios hicieron que el

papel de los comerciantes fuese más bien colectivo. Sin embargo, el papel especial que la corona asignó a los consulados para el desarrollo económico, no fue exitoso. La escasez de capital de inversión, la falta de iniciativa o de oportunidad —o talvez ambas— y el no saber considerar el desarrollo económico en términos más amplios, nacionales, impidieron a las nacientes naciones latinoamericanas alcanzar el tipo de desarrollo económico rápido de que disfrutaron los norteamericanos.

Parecería que la clase comerciante norteamericana fue instrumental en alto grado para desbaratar el status quo económico y desafiar la doctrina económica mercantilista con respecto al comercio. Aprovechándose exitosamente de la neutralidad norteamericana en las guerras napoleónicas, los comerciantes volcaron sus ganancias hacia el desarrollo industrial, y el comercio extranjero de los Estados Unidos declinó como correspondía. En América Latina, por el contrario, a pesar de algunas excepciones individuales, la clase comerciante era parte del "establishment" económico, e incluso después de la independencia no generó suficiente ímpetu como para cambiar el status quo o para nutrir un rápido y constante crecimiento económico. Sin embargo, el papel de los comerciantes en Latinoamérica, particularmente en el período después de la independencia, demanda una más extensa investigación y análisis, para que estas conclusiones puedan confirmarse con seguridad.

NOTAS

(1) Shepard B. Clough, *The Economic Development of Western Civilization* (New York: McGraw-Hill, 1959), p. 121.

(2) Para una breve pero muy clara comparación del temprano desarrollo del mercantilismo en las naciones europeas, véase *ibid.*, pp. 207-32.

(3) John A. Burdon, comp., *Archives of British Honduras*, 2 tomos. (London: Sifton Praed & Co. Ltd., 1931), I, 48. Burdon cita a British Museum, *Additional Manuscripts, Long Papers, Book I, Chapter 12*, tomado de una tesis inédita de James McLeish, "British Activities in Yucatán and on the Mosquito Shore in the Eighteenth Century" (London, 1926)

(4) Véase Bernard Bailyn, **The New England Merchants in the Seventeenth Century** (New York: Harper & Row, 1964), pp. 146-97; y Samuel E. Morison, **The Maritime History of Massachusetts, 1783-1860** (Boston: Houghton-Mifflin, 1961). pp. 8-28.

(5) Véase Robert S. Smith, **The Spanish Gullid Merchant; a History of the Consulado, 1250-1700.** (Durham, N.C.: Duke University Press, 1940).

(6) Archivo Nacional de Guatemala, A3. 1, legajo 1,284, expediente 22,106.

(7) Clough, **The Economic Development of Western Civilization**, pp. 230-31

(8) *Ibid.*, p. 231; y Ricardo Levene, **Investigaciones acerca de la historia económica del virreinato del Plata**, 2a. ed., 2 tomos (Buenos Aires: Librería "El Ateneo" Editorial, 1952) I, 68.

(9) Comunicación del Virrey Teodoro de Croix al Presidente de la Audiencia de Chile, Ambrosio O'Higgins, Lima, Julio 31, 1788, en Benjamín Vicuña Mackenna, **Juan Fernández, historia verdadera de la isla de Robinson Crusoe.** (Santiago de Chile: R. Jover, 1883) p. 320. En esta comunicación Croix cita la "real Cédula" de noviembre 25, 1692. Véase también Morison, *Maritime History of Massachusetts*, pp. 41-95.

(10) Douglas C. North, **The Economic Growth of the United States, 1790-1860** (Englewood Cliffs, N.J.: Prentice-Hall, 1961), pp. 17-19.

(11) *Ibid.*, pp. 42-52, 221

(12) *Ibid.*, pp. 54-57, 221, 228.

(13) *Ibid.*, pp. 233-34.

(14) Además del estudio anteriormente citado, Robert S. Smith también ha escrito un gran número de artículos relacionados con la institución del consulado en Hispanoamérica, incluyendo un artículo

bibliográfico muy útil, "A Research Report on Consulado History", *Journal of Inter-American Studies*, III (January, 1961), 41-52. Otros estudios útiles acerca del consulado en América incluyen: Eduardo Arcila Farías, **El real consulado de Caracas**, (Caracas: Universidad Central de Venezuela, 1957); José Ramírez Flores, **El Real consulado de Guadalajara** (Guadalajara: Banco Refaccionario de Jalisco, 1952); Elsa Urbina Reyes, "El Tribunal del Consulado de Chile", *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, XXIX (2o. sem., 1962), 104-43; Germán Tjarks, **El Consulado de Buenos Aires y sus proyecciones en la historia del Río de la Plata**, 2 tomos (Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, 1962); C. Norman Guice, "The Consulado of New Spain, 1594-1795", (disertación doctoral inédita. Universidad de California, Berkeley, 1952); y Ralph Lee Woodward, Jr. **Class Privilege and Economic Development: The Consulado de Comercio of Guatemala, 1793-1871** (Chapel Hill; University of North Carolina Press, 1966).

(15) **Real cédula de erección del consulado de Guatemala, expedida en San Lorenzo a XI de diciembre de MDCCXCIII** (Madrid, 1793), Art. XXII.

(16) *Ibid.*, Art. XXI

(17) *Ibid.*, Art. XXII

(18) *Ibid.*, Art. XXIII

(19) *Ibid.*, Art. XXIV

(20) Por ejemplo, Manuel de Salas en Chile, Manuel Belgrano en la Argentina y Alejandro Ramírez en Guatemala.

(21) Miguel Ramos Arizpe, **Discursos, memorias e informes** (México, 1942), pág. 85-87. No. 29. Véase también, Nettie Lee Benson (trad. y ed.), **Report that Dr. Miguel Ramos de Arizpe, Priest of Borbon, and Deputy in the Present General and Special Cortes of Sabin... Presents to the August Congress on the Natural, Political and Civil Condition of the Provinces of Coahuila, Nuevo León, Nuevo Santander, and Texas**

of the Four Eastern Interior Provinces of the Kingdom of México (Austin: University of Texas Press, 1950) pp. 44-45.

(22) Véase Robert J. Shafer, **The Economic Societies In the Spanish World, 1763-1821**. (Syracuse, N.Y.: Syracuse University Press, 1958).

(23) **Documentos para la historia argentina. Tomo VII: Comercio a Indias, Consulado, Comercio de Negros y de Extranjeros** (Buenos Aires: Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, 1916), p. 134. Véase también Luis Ario Russo, **La marina mercante argentina**. (Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, 1938), p. 46.

(24) Véase Benjamín Keen, **David Curtis de Forest and the Revolution of Buenos Aires**. (New Haven: Yale University Press, 1947), como un ejemplo de dicha actividad.

(25) Véase, por ejemplo, Mariano Moreno "Representación a nombre del apoderado de los hacendados de las campañas del Río de la Plata dirigi-

da al Excmo. Señor Virrey Don Baltasar Hidalgo de Cisneros en el expediente promovido sobre proporcionar ingresos al erario por medio de un franco comercio con la nación inglesa, Buenos Aires, septiembre 30 de 1809", en **Escritos de Mariano Moreno** (Buenos Aires: Biblioteca del Ateneo, 1896), pp. 89-224. Véase también, Clifton B. Kroeber, **The Growth of the Shipping Industry in the Rio de la Plata Región, 1794-1860**. (Madison: University of Wisconsin Press, 1957), p. 88.

(26) North, **Economic Growth of the United States** p. 88

(27) Cita en *Ibid.*, p. 57 donde se cita a Gallatin en **American State Papers, Finance**, II, 426.

(28) North, **Economic Growth of the United States**, p. 257.

(29) *Ibid.*, pp. 67-69, 70-74, 233.

(30) *Ibid.*, pp. v, vi.



Marzo
o la
lectura
del cronista

Pablo Antonio Cuadra



*•Aquí donde ningún año passa sin temblar muchas veces la tierra
hay un ardentissimo y espantable monte
llamado el Massaya
que assi se nombra en lengua de aquellos chorotegas
y quiere decir sierra o monte que arde.
Visto he a Vulcano e subido hasta la cumbre.
Oydo he en Seçilia hablar a muchos en aquel Mongibel
que los antiguos llaman Etna,
oydo he también en Grecia, en la provincia Lacónica
del monte Ténaro y de su boca oscura
que algunos pensaban ser boca del infierno
y en la parte merldiana oydo he también del monte que los griegos
llamaban Honocauma (en la mar) el qual siempre arde
y en Liçia arde el monte Chimera, e de día e noche tura la llama
y en el llano de Babilonia, por espacio de una yugada
arde la tierra que parece un lago de fuego.
Y en Ethiopia, çerca del monte Espero
hay campos que de noche paresçe que están llenos de estrellas.
E se por la autoridad de Olao Gotho
que en la isla de Escocia hay un monte en continua llama
en aquella punta que circuye el mar de Calidonia.
Pero a mi me paresçe que nnguno
de los susso dichos montes es de tanta admiración
ni tan notable cosa
como éste que llaman Massaya.*

*»Tenían los indios
por su dios a este infierno
alli sacrificaban indios e Indias
e niños chicos e grandes
e los echaban peñas abaxo
en aquel pozo al fuego.*

*Forma la cumbre o cabeza de esta sierra
una gran abertura en redondo como plaza
tan amplia que podían jugar a las cañas más de cien a caballo
e tan honda que una piedra tirada desde arriba se pierde.
Farallones y peñas cortados a peso
son de colores rublos e pardos e negros e otras mixturas.*

*Hacia el oriente de la plaza vese al fondo un pozo
de líquido que hierbe y causa espanto
un bullir o borbollar de metal que parece
venir del profundo del infierno
porque levanta ola e se alza e se deshace
con gran ruido como tumbo de la mar.
Y en lo alto del volcán, al borde
de la horrible boca, los indios
tenían sus teocales o altares
e allí sacrificaban y el pueblo*



*allí dejaba ollas, e platos y escudillas y cántaros de loça
con manjares e potajes para alimentar al mónstruo
porque pensaban que todo su bien o su mal procedía
de la voluntad de este dios.*

*E había abaxo, en la susso dicha plaza
una mujer muy vieja e desnuda
e llegaron los Caçiques para hacer monexico
(que es tanto como consejo en su lengua) e preguntaron
si hacían guerra, si mandaba el dios
someterse o morir.*

*E oí decir al Cacique de Lenderl
que la vieja interpretaba la lengua del mónstruo
(porque el dios era mudo y sin mente)
y ella era profeta de aquel Infierno
e dijo que bien vieja era e arrugada
e las tetas hasta el ombligo
e el cabello poco e alzado hacia arriba
e desdentada
e los colmillos luengos e agudos como perro
e salió fuera y a voces dixo a los caciques
e a los viejos que allí tenyan cuidado de los sacrificios
que buscaran una mujer doncella
e la cubrieran de flores
y fué llevada a la boca de aquel Infierno
e la despeñaron al poço de fuego*

*y el pueblo quedó abaxo cantando
y llorando y decían
que la que así sacrificaban
iba de grado a tal suplicio.»*

Cerré el libro del Cronista.

*(Mis hijos miraban la televisión. El cuadro
de Velázquez: Vulcano
en su fragua forjando las armas de la guerra
y de pronto la noticia*

—eléctrica, como un rayo—

*y en la pantalla una mano tiró de la gaveta de la morgue
dejando ahí, entre nosotros, el cadáver:
La hermosa guerrillera de ojos grises
abiertos, como absortos
y un pequeño
profundo
negro
agujero en la mitad
de su frente.)*

Ahora escucha:

*Conocí en México al Doctor Atl y me contaba
que vio nacer al volcán Parícutín.
Un indio araba en el valle cuando brotó fuego del surco.
Quiso apagarlo con el sombrero y escuchó un retumbo.
Pocos días después ya no existía el valle
sino un monstruo irritado que crecía vomitando cólera.
Ahora el valle anónimo y fértil tiene historia.
Ahora el valle ha creado una altura y donde crecía el maíz, crece la
[desolación.*

*Un volcán es la tierra bajo la ley marcial.
Un volcán es la tierra que te arrebató el Poder.
(El valle donde nació el volcán Masaya
ha sido llamado El Valle de la Muerte.)
Toda pirámide se levanta oprimiendo su base.
Si tú te rebajas, alguien crece.
La abyecta sumisión crea gigantes.
Los iguales, los amigos, deben desaparecer para que levante el tirano
[su estatura.*

*Aléjate, pues, de este mes marcial (El futuro es amor).
La guerra no hace nuevo al hombre viejo.
Aléjate
de las civilizaciones abiertas por la espada.
—No vuelvas tu rostro (arde el pasado).
—No invoques a Vulcano
que forjará en su yunque la palabra incandescente
—la gran palabra a la que no puedas resistir—
y le entregarás a tu hijo
o a tu hija
y otra vez la vieja desdentada historia
repetirá su ominosa cantilena.*

Sección Archivo

Documentos

Relativos

a la

Iglesia

Católica

después

de la

Revolución

de 1979

A LOS SACERDOTES, RELIGIOSOS Y RELIGIOSAS
COMUNIDADES DE BASE, DELEGADOS DE LA PALABRA,
Y A TODOS LOS HOMBRES DE BUENA VOLUNTAD

PAZ Y BENDICION EN EL SEÑOR

Introducción

Nos dirigimos al pueblo de Nicaragua, del cual formamos parte, que busca el camino de la verdad y la realización de la justicia en el momento actual del proceso revolucionario que vive nuestra patria, y sobre el que muchos hoy en el mundo tienen puestos los ojos. Queremos hablar con la claridad que nos exige el evangelio (cf. Mt. 5,37) y que nos exige también el pueblo católico y el pueblo nicaragüense todo, a quienes nos debemos. Lo hacemos como Pastores de la Iglesia, conscientes de que muchos cristianos participaron activamente a la hora de la insurrección y trabajan actualmente para la consolidación de su triunfo. Creemos que esta palabra puede ser un servicio al pueblo de Dios, animándolo en su compromiso ayudándolo a discernir lo que es obra del Espíritu Santo en el proceso revolucionario. Estamos convencidos, como Iglesia, que es mucho lo que hay por hacer y que no siempre hemos sabido estar a la altura de lo que exigían las necesidades de nuestro pueblo.



No podemos realizar solos este discernimiento. Recordamos y asumimos las sabias palabras del Papa Pablo VI: “A las comunidades cristianas toca discernir, con la ayuda del Espíritu Santo, en comunión con los Obispos responsables, en diálogo con los demás hermanos cristianos y todos los hombres de buena voluntad, las opciones y los compromisos que conviene asumir para realizar las transformaciones sociales, políticas y económicas que se consideran de urgente necesidad en cada caso” (Oc. Ad, n. 4). Por ello esta carta pastoral es también un llamamiento a continuar el diálogo con las comunidades cristianas y una petición a que ellas, que están inmediatamente insertas en nuestra realidad, sepan encontrar el verdadero espíritu “para impulsar eficazmente con Cristo la historia de nuestros pueblos hacia el Reino” (Puebla, n. 274). Sabemos también que lo nuestro no es ofrecer “oro y plata” (Hech. 3,6), ni proponer soluciones políticas o económicas, sino proclamar la Buena Nueva.

Deseamos hablar con humildad y sencillez, porque somos pastores y miembros de una Iglesia “Santa y a la vez necesitada de purificación” (L. G., n. 8; E. N., n. 15).

Podemos indicar brevemente los puntos que vamos a desarrollar en esta carta:

- 1.—Compromiso cristiano por una Nicaragua nueva.
- 2.—Motivación evangélica.
- 3.—Responsabilidad y desafío en la hora presente.

PRIMERA PARTE

Compromiso Cristiano por una Nicaragua Nueva

A. Realizaciones

Queremos comenzar con una palabra sobre los logros del proceso revolucionario que nos llevan a:

a) Reconocer que nuestro pueblo ha venido acumulando, a través de años de sufrimiento y marginación social, la experiencia necesaria para convertirla ahora en una acción amplia y profundamente liberadora.

Nuestro pueblo luchó heroicamente por defender su derecho a vivir con dignidad, en paz y en justicia. Este ha sido el significado profundo de esa acción vivida contra un régimen que violaba y reprimía los derechos humanos, personales y sociales. Así como en el pasado denunciábamos esa situación como contraria a las exigencias evangélicas, queremos ahora reafirmar que asumimos la motivación profunda de esa lucha por la justicia y por la vida.

b) Reconocer que la sangre de aquellos que dieron su vida en ese prolongado combate, la entrega de una juventud que desea forjar una sociedad justa, así como el papel sobresaliente de la mujer —secularmente postergada— en todo este proceso, significan el despliegue de fuerzas nuevas en la construcción de una nueva Nicaragua. Todo esto subraya la originalidad de la experiencia histórica que estamos viviendo. Por otra parte, la lucha de nuestro pueblo por ser el artífice de su propia historia, ha sido caracterizada profundamente por el pensamiento y la obra de Augusto César Sandino, lo que acentúa la originalidad de la Revolución nicaragüense, dándole un estilo propio y una bandera muy definida de justicia social, de afirmación de los valores nacionales y de solidaridad internacional.

c) Ver en la alegría de un pueblo pobre que, por primera vez en mucho tiempo, se siente dueño de su país, la expresión de una creatividad revolucionaria que abre espacios amplios y fértiles al compromiso de todos los que quieren luchar contra un sistema injusto y opresor y construir un hombre nuevo.

d) Valorar la determinación de comenzar desde el primer día del triunfo a institucionalizar el proceso revolucionario sobre una base jurídica. Como se demostró en la decisión de mantener los programas anunciados con anterioridad al triunfo, por ejemplo: la promulgación del Estatuto sobre los Derechos y Garantías de los Nicaragüenses, la práctica consecuente de las libertades de información, de organización política partidaria, de culto, de movimiento, las nacionalizaciones que recuperan para el país las riquezas, los primeros pasos de una reforma agraria, etc.; así como en la capacidad de lanzarse, desde los primeros días del proceso, a planificar y organizar una cruzada nacional de alfabetización que dignifique el espíritu de nuestro pueblo, lo haga apto para ser mejor autor de su propio destino y participar con mayor responsabilidad y clarividencia en el proceso revolucionario.

e) Reconocer la existencia en el país de conflictos entre intereses opuestos, motivados por la reforma agraria, las expropiaciones de grandes propietarios, etc.; conflictos que pueden ser agravados por un proceso de cambio de estructuras económicas, sociales, políticas y culturales.

f) Reconocer también los riesgos, los peligros y los errores de este proceso revolucionario, conscientes de que en la historia no háy procesos de pureza humana absoluta, y en tal sentido valorar la libertad de crítica y de expresión, como un medio insustituible para señalar y corregir los errores y perfeccionar los logros del proceso revolucionario.

B. Tareas

Creemos que el actual momento revolucionario es una ocasión propicia para hacer real la opción eclesial por los pobres. Debemos recordar, sin embargo, que ninguna realización histórica revolucionaria tiene la capacidad de agotar las posibilidades infinitas de la justicia y de la solidaridad absoluta del reino de Dios. Por otra parte debemos afirmar que nuestro compromiso con el proceso revolucionario no puede significar ingenui-





dad ni ciego entusiasmo, mucho menos la creación de un nuevo idolo frente al que hay que doblegarse incuestionablemente. Dignidad, responsabilidad y libertad cristiana son aptitudes irrenunciables dentro de una participación activa en el proceso revolucionario.

Como todo proceso humano, también éste se halla sujeto a posibles errores y abusos. No pocos nicaragüenses sienten levantarse en ellos ciertas preocupaciones y temores. Es nuestro deber de pastores recoger las inquietudes del pueblo a cuyo servicio estamos y discernir las causas objetivas que las producen: las que sean consecuencia de abusos o negligencias para denunciarlas, las que se deban a deficiencias que provienen más bien de la limitación de los medios y de las condiciones presentes, para evitar que sean utilizadas demagógicamente.

El gobierno ha creado canales que creemos seguirán siendo cada vez más eficaces para acoger las quejas que puedan surgir frente al proceso revolucionario. Esto plantea la necesidad de dialogar, aunque sea brevemente y sabiendo que nuestra percepción no es la de todos, sobre algunas preocupaciones que han llegado hasta nosotros y que nos parecen más importantes.

a) A pesar de que la política de las autoridades ha sido la de evitar ejecuciones o mal trato de los presos y apelar al pueblo a no tomarse la justicia por su mano, no han dejado de producirse abusos.

Se han dado estas dolorosas situaciones por parte de algunos líderes locales. Nuestra actitud será presentar a las autoridades nacionales las pruebas que nos han llegado de tales abusos, en la confianza de que ellas sabrán ponerle remedio en la medida en que la posibilidad de control e integración nacional vaya haciéndose más real.

b) Mucho se oye hablar sobre el desorden que reina en el país y hasta de caos administrativos. Tomemos conciencia de que vivimos días de creatividad y de transición; y recordemos que la labor de reconstrucción es de todo el pueblo, no sólo de cierto sectores.

c) Respecto de la libertad de organización política partidaria, nos parece muy necesaria la participación consciente y activa de las mayorías nicaragüenses en el proceso revolucionario que vivimos; ésto debe producirse a través de los organismos de

democracia popular directa que ya existen y de los que se vayan creando a través de un diálogo nacional. Diversas fuerzas han contribuido generosamente al proceso histórico y nadie debe obstaculizar su contribución. Encabezando esas fuerzas, es evidente que el Frente Sandinista de Liberación Nacional tiene logrado un lugar en la historia. Para consolidar esa posición, su principal labor es, a nuestro juicio, continuar convocando al pueblo entero a ir forjando su propia historia a través de una participación plural y decidida en la vida nacional. Esto exige de los actuales líderes una absoluta fidelidad al pueblo de los pobres que no desdiga de los principios de justicia y del nombre de "Sandinista" ganado en la lucha por la liberación.



C. Socialismo

Se oye expresar a veces hasta con angustia el temor de que el presente proceso nicaragüense se encamine hacia el Socialismo. Se nos pregunta a los obispos qué pensamos sobre ello.

Si, como algunos piensan, el socialismo se desvirtúa usurpando a los hombres y pueblos su carácter de protagonista libre de su historia; si pretende someter al pueblo ciegamente a las manipulaciones y dictados de quienes arbitrariamente detentarían el poder, tal espurio o falso socialismo, no lo podríamos aceptar. Tampoco podríamos aceptar un socialismo que extralimitándose pretendiera arrebatarnos al hombre el derecho a las motivaciones religiosas de su vida o de expresar públicamente esas motivaciones y sus convicciones, cualquiera que sea su fe religiosa.

Igualmente inaceptable sería negar a los padres el derecho a educar a sus hijos según sus convicciones o cualquier otro derecho de la persona humana.

Si, en cambio, socialismo significa, como debe significar, preeminencia de los intereses de la mayoría de los nicaragüenses y un modelo de economía planificada nacionalmente, solidaria y progresivamente participativa, nada tenemos que objetar. Un proyecto social que garantice el destino común de los bienes y recursos del país y permita que, sobre esta base de satisfacción de las necesidades fundamentales de todos, vaya progresando la calidad humana de la vida, nos parece justo. Si socialismo implica una creciente disminución de las injusticias y de las tradicionales desigualdades entre las ciudades y el campo, entre la remuneración del trabajo intelectual y del manual; si significa par-



ticipación del trabajador en los productos de su trabajo, superando la alienación económica, nada hay en el cristianismo que implique contradicción con este proceso. Más bien el Papa Juan Pablo II acaba de recordar en la ONU la preocupación causada por la separación radical entre trabajo y propiedad.

Si el socialismo supone poder ejercido desde la perspectiva de las grandes mayorías y compartido crecientemente por el pueblo organizado, de modo que vaya hacia una verdadera transferencia del poder hacia las clases populares, de nuevo no encontrará en la fe sino motivación y apoyo.

Si el socialismo lleva a procesos culturales que despierten la dignidad de nuestras masas y les comunique el coraje para asumir responsabilidades y exigir sus derechos, se trata de una humanización convergente con la dignidad humana que proclama nuestra fe.

En cuanto a la lucha de clases sociales, pensamos que una cosa es el hecho dinámico de la lucha de clases, que debe llevar a una justa transformación de las estructuras, y otra el odio de clases que se dirige contra las personas y contradice radicalmente el deber cristiano de regirse por el amor.

Nuestra fe nos asegura que es un impostergable deber cristiano dominar al mundo, transformar la tierra y todos los demás recursos de producción para que permitan al hombre vivir y hacer de esta tierra nicaragüense una tierra de justicia, solidaridad, paz y libertad, en la que adquiera todo su sentido el anuncio cristiano del reino de Dios.

Tenemos además confianza de que el proceso revolucionario será algo original, creativo, profundamente nacional y de ninguna manera imitativo. Porque, con las mayorías nicaragüenses, lo que pretendemos es un proceso que camine firmemente hacia una sociedad plena y auténticamente nicaragüense, no capitalista, ni dependiente, ni totalitaria.

SEGUNDA PARTE

Motivación Evangélica

Varias veces en el pasado hemos intentado iluminar desde el evangelio la situación de nuestra patria (cfr. nuestros mensajes del 8 de enero de 1977 y del 8 de enero de 1978). Más recientemente, el 2 de junio del presente año, declaramos el derecho del pueblo nicaragüense a la insurrección revolucionaria. Para todo ello nos hemos apoyado en la fidelidad del Evangelio y en la doctrina tradicional de la Iglesia.

Nos toca también ahora, en la nueva situación, pronunciar una palabra de fe y de esperanza sobre el actual proceso revolucionario y el modo de realizar en él las exigencias evangélicas.

Queremos por lo tanto recordar aquello que es en verdad fundamental en nuestra fe cristiana y que estamos redescubriendo y recuperando como central en la actual situación de la patria y en la orientación del proceso de cambio revolucionario.

Anuncio del Reino de Dios

a) El corazón del mensaje de Jesús es el anuncio del Reino de Dios. Reino basado en el amor del Padre por todo ser humano y en el que los pobres ocupan un lugar de preferencia. Reino significa globalidad, nada escapa a él. Proclamar el Reino de Dios quiere decir anunciar al Dios del Reino y su amor de Padre, fundamento de la fraternidad entre todos los hombres.

Jesús nos precisa que el Reino significa liberación y justicia: (cfr. Lc. 4, 16-20), porque es un reino de vida; la necesidad de construirlo es el fundamento para que asumamos y colaboremos con el actual proceso dirigido a que todos los nicaragüenses tengan en verdad vida. La fe en este Dios nos mueve a recalcar lo que siempre hemos predicado, pero que cobra ahora una concreción y urgencia excepcionales. Creer en ese Dios es dar vida



a los otros, amarles de verdad, practicar la justicia. La vida concreta que Dios quiere para los nicaragüenses sólo se puede realizar en la superación radical de los propios egoísmos y en el despojo de los propios intereses, que por tantos años han sido fomentados en nuestra patria. Trágicamente debemos recordar cómo éstos han llevado a la muerte a nuestros hermanos. Y por ello debemos exigir de todos la práctica del amor y de la justicia, olvidándose cada uno de sí mismo y pensando qué es lo que él puede dar.

Compromiso Evangélico

b) Anunciar el Reino implica hacerlo presente en la historia, que llegue a nosotros. En ese esfuerzo se juega la autenticidad de nuestra fe en el Dios que libera, estableciendo lo que la Sagrada Escritura llama “La justicia y el derecho” en favor del pobre. Ese compromiso es el lugar de verificación de nuestra fe en Cristo que dio su vida por proclamar el Reino de Dios. No hay vida de fe sin el testimonio y éste se da en las obras. Sólo desde aquí se comprende y se valida el anuncio por medio de la palabra. En el compromiso por los pobres y contra la injusticia social, nuestra fe se hace verdad fecunda no sólo para los demás sino también para nosotros mismos. Es actuando como cristianos que nos hacemos cristianos. Sin esa solidaridad nuestro anuncio de la Buena Nueva será una palabra vacía. Una evangelización liberadora implica un compromiso con la liberación de nuestro pueblo. Como lo han dicho los Obispos en Puebla: “El Evangelio nos debe enseñar que, ante las realidades que vivimos, no se puede hoy en América Latina amar de veras al hermano y por lo tanto a Dios sin comprometerse a nivel personal y en muchos casos incluso a nivel de estructuras” (n. 327). Por eso, después de larga y paciente espera, nuestro pueblo se ha lanzado a la lucha por su liberación plena y total.

Liberación en Jesucristo

c) La liberación en Jesucristo comprende los diferentes aspectos de la vida humana porque Dios quiere que el hombre viva y lo haga en plenitud. Por ello Dios creó al hombre de acuerdo a un plan que liga estrechamente poseer la tierra, relación social y relación con Dios. Relación con la naturaleza, en primer lugar, donde el ser humano encuentra la satisfacción de sus necesidades más elementales; dominarla a través de una economía racional y puesta al servicio del hombre, es la base de

una sociedad justa. Relación entre las personas humanas, seguida de una dimensión social, que debe estar marcada por una comunión que supone una auténtica fraternidad y una participación real de todos en la orientación de la sociedad a la que pertenecen; esto, para nosotros hoy, debe volverse principalmente obra de justicia para los oprimidos, esfuerzo de liberación para quienes más la necesitan” (Puebla n. 327). Pero la liberación significa también y radicalmente una relación con Dios. Como hijos que acogen y viven su amor gratuito, este lazo es el fundamento último de la relación del hombre con la naturaleza, así como de su dimensión social. El rechazo del hermano significa el rechazo de Dios mismo. El gesto de amor al pobre y al oprimido es gesto de amor al Señor mismo (cfr. Mt. 25, 31-46). La liberación integral comprende estos tres diferentes planos, que se implican mutuamente. Olvidar uno de ellos es recortar los derechos y las potencialidades de la persona humana. Acoger el don gratuito del Padre supone comprometerse en la lucha por la justicia y la creación de la fraternidad; ésta encuentra, a su vez, su pleno sentido en el reconocimiento de la presencia del amor liberador de Dios en la historia.



Compromiso Social

d) El Reino de Dios, núcleo del mensaje de Jesús, es al mismo tiempo requerimiento para un compromiso social e ineludible elemento crítico que juzga la historia, se niega a absolutizar toda realización en ella. y la mantiene más bien abierta a la creatividad humana y a la irrupción de la gracia del Señor.

Vivimos hoy en nuestro país una ocasión excepcional de testimoniar y anunciar el Reino de Dios. Sería una grave infidelidad al Evangelio dejar pasar por temores y celos, por la inseguridad que crea en algunos todo proceso radical de cambio social, por la defensa de pequeños o grandes intereses individuales, este exigente momento de concretar esa opción preferencial por los pobres que nos reclaman tanto el Papa Juan Pablo II como la Conferencia Episcopal de Puebla.

Esta opción ha supuesto la renuncia a viejos modos de pensar y actuar, la conversión profunda de nosotros mismos como Iglesia. En efecto el día en que la Iglesia dejara de presentarse al mundo como pobre y aliada natural de los pobres, traicionaría a su fundador divino y al anuncio del Reino de Dios. Nunca como ahora en la situación de Nicaragua, ha sido tan urgente ratificar convencidamente esta opción preferencial por los pobres.



Los pobres de que habla Jesús, de los que se rodea, son pobres reales, auténticos, hambrientos, afligidos, oprimidos; son todos aquellos que no están previstos en la organización de la sociedad y que son rechazados por ella. Desde esta solidaridad con los pobres, Jesús anunció el amor del Padre a todo ser humano y afrontó el sufrimiento, la persecución y la muerte.

Opción Preferencial por los Pobres

e) He aquí, hermanos nicaragüenses, cómo nuestra fe en Jesús y en el Dios de la vida, encarnada ahora en una búsqueda razonable, debe iluminar el compromiso de los cristianos en el actual proceso revolucionario. El primer aporte de la Iglesia y del nicaragüense es su preferencia por el pobre y por lo tanto debe apoyar las medidas y leyes que lo rescaten de toda marginación, reivindiquen sus derechos y fortalezcan las organizaciones que aseguran su libertad. No podemos ni debemos cerrar los ojos ante los riesgos y los posibles errores propios de toda construcción histórica; creemos por el contrario que habrá que señalarlos con toda claridad y valentía desde el Evangelio cuyo anuncio es nuestra tarea y responsabilidad. Pero estamos convencidos también que esto sólo podrá ser auténtico si escuchamos con humildad y discernimiento el llamado que el Señor nos hace a través de los signos de los tiempos.

Y queremos mantener ese discernimiento y compromiso en compañía de toda la comunidad eclesial nicaragüense, en la cual queremos encontrar ánimo e interpelación, unidos al pueblo pobre cuyo "potencial Evangelizador" hemos descubierto y que llama a toda nuestra Iglesia a una conversión. (Puebla n. 1147).

TERCERA PARTE

Responsabilidad y Desafío en la Hora Presente

Los ojos de América Latina miran hacia Nicaragua. También los ojos de la Iglesia latinoamericana. Nuestra revolución se da en un momento en que la Iglesia Católica, a través de las experiencias del Concilio Vaticano II, de Medellín y de Puebla, ha ido tomando cada vez conciencia de que la causa de los pobres es su propia causa.

Son muchos los miembros de la Iglesia que en este continente han dado un claro y reciente testimonio de esta solidaridad. Conscientes de que el proceso revolucionario pide generosidad y sacrificios, exhortamos a todos ustedes, hermanos nuestros, a que encontremos en la fe, motivación y fuerza para ser los primeros en aceptar las renunciaciones y entregarnos al trabajo que la construcción de la nueva Nicaragua nos exija.

En primer lugar la revolución requiere de nosotros una profunda conversión del corazón. La revolución nos exige además austeridad de vida. La guerra y, sobre todo, el orden social anterior, nos han dejado una herencia de penuria económica, a pesar de la riqueza de nuestro país. La fuga de personas capacitadas en el terreno administrativo y el desconcierto inevitable al comienzo de un cambio tan radical de sistema agravan el problema.

Hay que prepararse para soportar austeramente la escasez e impedir que sean las mayorías sin recursos las que tengan que soportar sus consecuencias. Los cristianos, conscientes del llamamiento del Señor a la pobreza, debemos ser los primeros en aceptar con alegría y generosidad ese tiempo de estrechez que dará paso, estamos seguros, a una vida más plenamente humana y fraterna. Aprenderemos así existencialmente que no es la abundancia y menos todavía el consumismo lo que satisface y realiza al hombre, como lo ha dicho repetidas veces Juan



Pablo II. El hombre encuentra más bien su plenitud como persona en la solidaridad que permite satisfacer las necesidades materiales fundamentales y ser creadores de más elevada cultura, de trabajo cada vez más humanizado y productivo, de paz cada día más abierta al progreso espiritual del hombre. Al mismo tiempo hacemos un llamado a que cese la fuga de capitales, aumente la repatriación y reinversión, sean más justos el comercio internacional y las condiciones en que se renegocie la deuda externa de Nicaragua; estamos ciertos que esto contribuiría a aliviar la escasez y evitar mucho sufrimiento humano.

Generosidad de los Jóvenes

La esperanza de esta revolución descansa ante todo en los jóvenes nicaragüenses. Ellos han hecho un derroche de generosidad y valor que ha asombrado al mundo, y serán ahora los principales artífices de esta nueva “civilización del amor” que queremos construir (Puebla n. 1188). Ellos tendrán que encarnar de modo efectivo en el proceso revolucionario los auténticos valores del evangelio. A ellos debe volcarse con especial solicitud el esfuerzo evangelizador de la Iglesia entera.

Libertad en la Labor Apostólica

Para la Iglesia no pedimos los Obispos nicaragüenses ningún privilegio que no sea el de poder realizar, como humilde pero precioso servicio al pueblo, su misión evangelizadora. Para ello la Iglesia sólo quiere “un amplio espacio de libertad que le permita cumplir su labor apostólica sin interferencias: el ejercicio del culto, la educación de la fe, y el desarrollo de aquellas variadísimas actividades que llevan a los fieles a traducir en su vida privada, familiar y social los imperativos morales que dimanar de esa misma fe” (Puebla 144). El pueblo de Dios debe renovar su vitalidad a través de las comunidades cristianas de base cada vez más fraterna. La Iglesia debe aprender y enseñar a mirar las cosas desde la perspectiva de los pobres, cuya causa es la de Cristo. Asumiendo como propia la causa de todos los nicaragüenses, la Iglesia cree poder dar un aporte importante al proceso que vive Nicaragua.

Que la Virgen del Magnificat, que canta el derrocamiento de los poderosos y la exaltación de los humildes (Lc. 2, 52) nos acompañe y ayude a ocupar cristianamente nuestro puesto en

la ardua y apasionante tarea de llevar a buen término la construcción a una nueva Nicaragua en esta hora en la que la opción por los pobres permite “abrir nuevos horizontes a la esperanza” (Puebla n. 1165).

Dada en la ciudad de Managua, a los diez y siete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

Mons. Miguel Obando Bravo
Arzobispo de Managua
PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA

Mons. Pablo A. Vega M.
Obispo-Prelado de Juigalpa

Mons. Rubén López Ardón
Obispo de Estelí

Mons. Manuel Salazar E
Obispo de León

Mons. Leovigildo López Fitoria
Obispo de Granada

Mons. Julián Barni
Obispo de Matagalpa

Mons. Salvador Schlaefer
Obispo del Vicariato de Bluefields

Conferencia Episcopal de Nicaragua

Mensaje de año nuevo, 1980

Mons. Miguel Obando Bravo

La verdad es la fuerza pacífica y poderosa de la paz.— “La paz será palabra vacía mientras no se funde en el orden... Un orden basado en la unidad, establecido de acuerdo con las normas de la justicia, sustentado y henchido por la caridad y, finalmente, realizado bajo los auspicios de la libertad” (Juan XXIII).

LA BUSQUEDA DE LA PAZ TIENE SUS CRITERIOS:

A) LA VERDAD. Todo nicaragüense tiene su verdad. Y esta verdad que el nicaragüense capta en su propia realidad tiene derecho a expresarla públicamente. Para el cristiano la verdad es su pasión. Pasión que debe agujonearlo continuamente para que no viva en la doblez y en la mentira.

Estamos convencidos que la verdad sirve a la causa de la paz; pero es también indiscutible que la “no verdad” camina a la par con la causa de la violencia y la guerra. Por “no verdad” hay que entender, dice el Papa, todas las formas y todos los niveles de ausencia, de rechazo, de menosprecio de la verdad: mentira propiamente dicha, información parcial y deformada, propaganda sectaria, manipulación de los medios de comunicación...

La violencia se impregna de mentira y tiene necesidad de la mentira, procurando asegurarse una respetabilidad en la opinión mundial, a través de justificaciones totalmente extrañas a su propia naturaleza.

“¿Qué decir de la práctica consistente en imponer a quienes no comparten las mismas posiciones la etiqueta de enemigos, sospechosos, atribuyéndoles intenciones hostiles y estigmatizándolos como agresores a través de una propaganda hábil y continua?”.

Otra forma de “no verdad”, dice Juan Pablo II, se manifiesta en la repulsa a reconocer y respetar los derechos inalienables de los que rhusan aceptar una ideología particular o apelan a la libertad de pensamiento.

Se menosprecia la verdad cuando se hacen insinuaciones péfidas, cuando se manipula la información, cuando se acude al descrédito sistemáticamente lanzando sobre el adversario

—su persona, sus intenciones y sus actos, chantaja a intimidación.

B) LA CARIDAD. La motivación última que tiene al cristiano para intervenir activamente en la construcción de la paz, en su propia ciudad terrena, es el amor. Una sociedad justa, en paz, es parte del plan del Señor. Quiere Dios que los hombres sean uno, y lo quiere por amor. Por amor también quiere el cristiano la unidad social de todos los hombres. Y este amor estará presente, sobre todo en las situaciones límites, a la hora de escoger las estrategias para alcanzar y gozar de la paz.

C) LA LIBERTAD. La libertad es la condición de aquellos que son hijos de Dios. Libre para la Biblia es aquel que viva en comunión con el Señor y con sus semejantes, y por ello desafía en su existencia cualquier pretensión totalitaria.

El cristiano llama por su nombre a las metanzas de hombres y mujeres, cualquiera que sea su pertenencia étnica, su edad, su credo político, su condición. Llama por su nombre a la tortura y, con los términos apropiados, a todas las formas de opresión y explotación del hombre por el hombre, del hombre por el Estado.

La libertad en el espíritu anima al cristiano a luchar contra cualquier servidumbre social o política en pro de la edificación de un hombre nuevo; fraterno, solidario, amigo.

Hoy al nicaragüense necesita palpar a su prójimo para no sentirse solo. Necesita tocarle como “prójimo”, como “cercano”, como “alguien” en quien pueda apoyarse y a quien pueda ofrecer su porción de duda y de esperanza.

Estoy convencido de que el hombre moderno encontrará a Dios sobre todo a través del hombre, y del hombre visto como amigo, como un segundo yo en quien pueda afirmarse, apoyarse, encontrarse, descubrirse, realizarse, contemplarse.

Donde dos seres humanos se encuentran mirándose a los ojos sin odiarse, sin temerse, sin humillarse, sin herirse, sin sentirse extraños y con deseo secreto de comunicarse lo mejor de

sus vidas, lo más serio de su existencia, allí empieza a nacer una realidad divina.

“He venido a poner mis ojos en vuestros ojos”, dijo aquella tarde inolvidable Juan XXIII a los presos de la cárcel de Roma. Se miraron y lloraron todos: los presos y él. No hizo falta ya hablar de Dios porque su rostro estaba reflejándose vivo en aquellas lágrimas comunes de amistad recién nacida, que daba vida a una presencia misteriosa, caliente, dulce, serena, liberadora que cada uno llamaría a su modo pero que en realidad, era Cristo vuelto a aparecer en los caminos de los hombres por la fuerza de la amistad.

Un año más tarde uno de los presos presentes declaró ante las cámaras de televisión: “Desde aquel día me siento libre”. La amistad que en sus ojos dejó el Papa Juan había hecho el milagro de sentirse libre entre las cadenas, le había dejado a Cristo, el Libertador.

LA PAZ NO ES FRUTO DE LA CASUALIDAD

La paz hay que buscarla, hay que hacerla y por ella debemos sacrificarnos.

Si amamos a Nicaragua no debemos huir de nuestra comunidad, de nuestro país, para vivir en el mundo cómodo que otros han fabricado. Aquí y ahora debemos construir la paz, con los medios que disponemos y con la gente que nos rodea.

Hay que hacer la paz en los hogares, entre los esposos, entre padres e hijos; en el barrio, en la escuela, en las fábricas y en las oficinas, en los hospitales y en los clubes.

Es muy cierto que la paz es un don de Dios por excelencia, pero también es muy cierto que si creemos en Dios, creemos que El vive en la comunidad donde hay amor y justicia.

EL ODIIO

El odio es un absurdo en la vida humana. Es cierto que existió, existe y existirá, pero es un absurdo en la vida de un hombre.

El odio es una realidad suicida, que destruye la obra del hombre y destruye al hombre mismo.

Si el amor nos lleva a dar la vida por los demás, el odio nos lleva a matar a los demás, a destruirlos. Destruimos el crecimiento de un hombre y él nos devolverá la moneda destruyendo el nuestro.

Es inútil querer construir el mundo, hacer la historia, crecer como hombres si nos tratamos como bestias feroces. El que devuelve odio por odio deja de ser un hombre. Es una fiera, ni la brutalidad, ni el odio, ni la venganza podrán darnos la paz que necesitamos.

Un árbol lleno de odio no puede dar frutos de amor. El cristiano debe estar convencido que tenemos a Dios por padre, que todos somos hermanos. El que tiene esta firme convicción, no verá en el hijo del guardia a un individuo que hay que marginar, sino al compañero de una patria nueva.

El cristiano debe trabajar para que no se herede al niño los errores del pasado: ni la delación, ni el espionaje, ni el desquite, ni la represalia.

Que el espíritu cristiano —que enseña a ver en “el otro”, a un hermano no sea erradicado para sustituirlo por un sectarismo negativo y fanático.

FISIONOMIA DEL PERDON

A) Perdonar es siempre una actitud divina. Solamente Dios es capaz de revisar el hecho delictivo y darle una nueva dimensión a la luz de la historia de la salvación y de la eternidad. Los pueblos sin historia experimentan mayor dificultad en perdonar.

B) Solamente se perdona en Jesucristo, porque sólo en El las cosas y los hechos adquieren nuevas dimensiones. La fe en Cristo no es sólo adhesión al espíritu del Evangelio; supone una conversión total y una donación entera a Cristo que transforma en profundidad a toda la persona. La persona en y desde Cristo juzga con criterios nuevos las acciones pecaminosas de sus semejantes y se abre al perdón y a la reconciliación.

La fraternidad cristiana que ha participado en la Misa, se transforma en algo real y efectivo para el mundo, sólo cuando el cristiano colabora eficazmente en la construcción de un mundo de perdón y de paz.

Una justa participación eucarística exige no sólo ausencia de animosidad y de odio, sino un compromiso de trabajo por la paz, el perdón, la reconciliación.

ENERO 1, 1980

+ MIGUEL
Arzobispo de Managua

Comunicado oficial

de la Dirección Nacional

del F.S.L.N. sobre la religión

LOS CRISTIANOS EN LA REVOLUCION POPULAR SANDINISTA

Los patriotas y revolucionarios cristianos son parte integrante de la Revolución Popular Sandinista no de ahora, sino desde hace muchos años. La participación que los cristianos, tanto laicos como religiosos, tienen en el FSLN y en el Gobierno de Reconstrucción Nacional (GRN) es consecuencia lógica de su destacada participación al lado del pueblo a lo largo de la lucha contra la dictadura.

Una gran cantidad de militantes y combatientes del FSLN encontraron en la interpretación de su fe las motivaciones para incorporarse a la lucha revolucionaria y por consiguiente, al FSLN. Muchos de ellos no sólo dieron su valiosísimo aporte a nuestra causa, sino que fueron ejemplo de consecuencia al extremo de regar su sangre para hacer germinar la semilla de la liberación. ¿Cómo olvidar a nuestros queridos mártires OSCAR PEREZ CASSAR, OSCAR ROBELO, SERGIO GUERRERO, ARLEN SIU, GUADALUPE MORENO Y LEONARDO MATUTE, e las decenas de Delegados de la Palabra asesinados por la guardia somocista en las montañas del país y a tantos otros hermanos nuestros?

Mención especial requiere la obra revolucionaria y el sacrificio heroico del sacerdote católico y militante sandinista Gespar García Laviana, en quien se sintetizaron el máximo grado la vocación cristiana y la conciencia revolucionaria. Todos ellos fueron hombres humildes que supieron cumplir con su deber de patriotas y revolucionarios sin enredarse en largas discusiones filosóficas. Hoy viven eternamente en la memoria del pueblo que jamás olvidará su sacrificio.

Pero la participación de los cristianos no estuvo limitada al aporte de combatientes en el Frente Sandinista. Muchos cristianos, laicos y religiosos, que nunca militaron en las filas del FSLN, aunque algunos estuvieron ligados a él, predicaron y practicaron su fe en correspondencia a las necesidades liberadoras de nuestro pueblo; incluso la Iglesia Católica y algunas Iglesias Evangélicas, como institución, fueron partícipes en la victoria popular contra el régimen del terror del somocismo.

Los Obispos católicos en diversas ocasiones denunciaron valientemente los crímenes y atropellos de la dictadura, particularmente Monseñor Obando y Brevo y Monseñor Salazar y Espinoza, quienes entre otros, sufrieron por ellos el hostigamiento de las bandas somocistas. Fue un grupo de sacerdotes y monjas quienes denunciaron al mundo la desaparición de 3 mil campesinos en las montañas del norte de nuestro país. Muchos cristianos de diferentes denominaciones llevaron al pueblo un mensaje liberador. Hubo quienes incluso dieron refugio y alimento a los sandinistas perseguidos a muerte por el somocismo, fue en los templos religiosos donde el pueblo se reunió a escuchar los noticieros de catacumba cuando la represión somocista impidió a las radios independientes salir al aire.

Por esta valiente participación en la lucha, la Iglesia Católica y los cristianos en general, sufrieron persecuciones y muertes; de la misma manera fueron

muchos los religiosos que sufrieron vejaciones, los que fueron expulsados de nuestra Patria, los que vieron obstaculizada de mil maneras el ejercicio de su fe cristiana, muchos de los templos que fueron violados, saqueados, bombardeados, asaltados para asesinar compañeros en su interior como la Iglesia El Calvario en León y las capillas en las montañas.

Los cristianos han sido pues parte integrante de nuestra historia revolucionaria en un grado sin precedentes en ningún otro movimiento revolucionario de América Latina y posiblemente del mundo. Este hecho abre nuevas e interesantes posibilidades a la participación de los cristianos en las revoluciones de otras latitudes, no sólo en la etapa de la lucha por el poder, sino después en la etapa de construcción de la nueva sociedad.

Los revolucionarios cristianos y los no cristianos debemos abocarnos a la tarea de darle continuidad y proyección de futuro a esta valiosísima experiencia en las nuevas condiciones que nos plantea el proceso revolucionario. Debemos perfeccionar las formas de participación consciente entre todos los revolucionarios de Nicaragua, independientemente de sus posiciones filosóficas y sus creencias religiosas.

POSICIONES DEL FSLN SOBRE LA RELIGION:

1.- Para el FSLN la libertad de profesar una fe religiosa es un derecho inalienable de las personas que el gobierno revolucionario garantiza a plenitud. Este principio está inscrito desde hace mucho tiempo en nuestro Programa Revolucionario y lo habremos de sostener efectivamente en el futuro. Pero además, nadie puede ser discriminado en la nueva Nicaragua por profesar públicamente o difundir sus creencias religiosas. También tienen este mismo derecho los que no profesan ninguna fe religiosa.

2.- Algunos autores han afirmado que la religión es un mecanismo de alienación de los hombres que sirve para justificar la explotación de una clase sobre otra. Esta afirmación indudablemente, tiene un valor histórico en la medida en que en distintas épocas históricas la religión sirvió de soporte teórico a la dominación política. Baste recordar el papel que jugaron los misioneros en el proceso de dominación y colonización de los indígenas de nuestro país.

Sin embargo, los sandinistas afirmamos que nuestra experiencia demuestra que cuando los cristianos, apoyándose en su fe, son capaces de responder a las necesidades del pueblo y de la historia, sus mismas creencias los impulsan a la militancia revolucionaria. Nuestra experiencia nos demuestra que se puede ser creyente y a la vez revolucionario consecuente y que no hay contradicción insalvable entre ambas cosas.

3.- El FSLN es la organización de los revolucionarios nicaragüenses que se han unido voluntariamente para transformar la realidad social, económica y política de nuestro país de acuerdo a un programa y a una estrategia conocida. Todos aquellos que están de acuerdo con nuestros objetivos y propósitos

y reúnen las cualidades personales exigidas por nuestra organización tienen todo el derecho de participar militantemente en nuestras filas, independientemente de sus creencias religiosas y una prueba de ello es que en la Asamblea Sandinista participan 3 sacerdotes católicos. Dentro del FSLN militan muchos cristianos y mientras existan revolucionarios cristianos en Nicaragua, habrán cristianos dentro del Frente Sandinista.

4.- El FSLN como vanguardia consciente de las inmensas responsabilidades que han recaído sobre sus hombros vela celosamente por la unidad y la fuerza de su organización alrededor de los objetivos para los que expresamente se ha constituido. Dentro de los marcos partidarios del FSLN no cabe el proselitismo religioso por cuanto eso desnaturaliza el carácter específico de nuestra vanguardia e introduce factores de desunión, ya que en el Frente Sandinista se reúnen compañeros de distintas o ninguna creencia religiosa.

Fuera de los marcos partidarios los militantes cristianos, sean sacerdotes, pastores, religiosos, religiosas o laicos, tienen todo el derecho de expresar públicamente sus convicciones sin que ello vaya en menoscabo de su militancia dentro del FSLN, o de la confianza que por su trabajo revolucionario se hayan ganado.

5.- El FSLN tiene un profundo respeto por todas las celebraciones y tradiciones religiosas de nuestro pueblo y hace esfuerzos para rescatar el verdadero sentido de estas celebraciones, atacando el vicio y las manifestaciones de corrupción que les imprimió el pasado. Consideramos que este respeto debe expresarse no solamente en garantizar las condiciones para que estas tradiciones se expresen libremente sino también en la no utilización de las mismas con fines politiqueros o comerciales. Si algún militante sandinista en el futuro se aparta de este principio desde ya advertimos que no representa en esa actuación la posición del FSLN.

Claro está que si otros partidos políticos o personas individuales tratan de convertir las fiestas o actividades religiosas populares en actos políticos contrarios a la Revolución (como en ocasiones ha ocurrido en el pasado) el FSLN declara su derecho de defender al pueblo y a la Revolución también en esas mismas condiciones.

6.- Ningún militante sandinista en su calidad de tal debe opinar sobre la interpretación de las cuestiones religiosas que sólo competen a las distintas Iglesias. Estas cuestiones deben dilucidarlas los cristianos entre sí. Si un sandinista que es a la vez cristiano interviene en las polémicas que se suscitan en este sentido, lo hace en su carácter personal y en su calidad de cristiano.

7.- Algunos ideólogos de la reacción han acusado al FSLN de tratar de dividir la Iglesia. Nada más falso y mal intencionado que esta acusación. Si existe división dentro de las religiones esto es un hecho completamente independiente de la voluntad y la acción del FSLN.

Basta examinar la historia para darse cuenta que alrededor de las grandes coyunturas políticas los miembros de la Iglesia Católica tomaron siempre posiciones distintas y hasta contradictorias. A la par de los colonizadores españoles vinieron los misioneros a terminar con la cruz la labor esclavizadora que había comenzado la espada. Pero frente a ellos se alzó la firmeza de Bartolomé de las Casas el defensor de los Indios. A principios del siglo pasado hubo muchos sacerdotes que lucharon por la independencia de Centroamérica incluso con las armas en la mano; y en el otro extremo hubo sacerdotes que también con igual vehemencia defendieron los privilegios de la Corona en América Latina.

Una vez liberados del yugo colonial encontramos las posiciones anti-intervencionistas de Monseñor Pereira y Castellón llamando a defender los intereses de la nación ante la invasión norteamericana. Durante la época somocista destaca la figura de Monseñor Calderón y Padilla fustigador del vicio, la corrupción, y el abuso de poder de los Somoza contra los humildes. Y así sucesivamente hasta llegar al compromiso revolucionario masivo que encontramos hoy en los cristianos revolucionarios.

Ya mencionamos antes cuál fue la participación de muchos cristianos en la lucha revolucionaria del pueblo; pero también tenemos que decir que hubo unos cuantos como León Pallais y otros que estuvieron hasta el final al lado de Somoza.

No olvidemos que en aquella época hubo sacerdotes que ostentaron grados militares y cargos oficiales —por cierto a éstos nunca se les exigió que abandonaran sus puestos— pero que frente a esos ejemplos tristes se alza la figura inmensa de Gaspar García L. y tantos otros mártires sandinistas de origen cristiano.

En la etapa actual persiste esa situación. Existe una inmensa mayoría de cristianos que apoya y participa activamente en la Revolución, pero también existe una minoría que mantiene posiciones políticas contrarias a la Revolución, lógicamente los sandinistas somos buenos amigos de los cristianos revolucionarios pero no lo somos de los contrarrevolucionarios, aunque se llamen a sí mismos cristianos. Sin embargo, el FSLN, mantiene comunicación con distintas Iglesias a todos los niveles, a nivel de base y a nivel de jerarquía, sin atender a sus posiciones políticas.

Nosotros no estimulamos ni provocamos actividades para dividir las Iglesias. Ese es un asunto exclusivamente de los cristianos y que a las organizaciones políticas no les incumbe. Si hay división las Iglesias deben buscar las causas dentro de sí mismas y no atribuir responsabilidad a supuestas influencias maléficas externas. Si somos francos en decir que vemos con buenos ojos una Iglesia que sin prejuicios, con madurez y responsabilidad trabaja en el esfuerzo común por desarrollar cada vez más los caminos del diálogo y la participación que ha abierto nuestro proceso revolucionario.

8.- Otro asunto que ha estado siendo debatido últimamente es el de la participación de sacerdotes y religiosos en el Gobierno de Reconstrucción Nacional. Al respecto declaramos que es un derecho de todos los ciudadanos nicaragüenses participar en la conducción de los asuntos políticos del país, cualquiera que sea su estado civil, y que el Gobierno de Reconstrucción Nacional garantiza este derecho que está respaldado por la ley. Los compañeros sacerdotes que desempeñan cargos en el gobierno, atendiendo al llamado del FSLN y a su obligación ciudadana, han cumplido hasta ahora una labor extraordinaria. Enfrentado, como está nuestro país a grandes y difíciles problemas requiere el concurso de todos los patriotas para salir adelante, especialmente de aquellos que tuvieron la posibilidad —negada a la mayoría de nuestro pueblo— de recibir una educación superior.

Por eso el FSLN continuará demandando la participación en las tareas revolucionarias de todos aquellos ciudadanos laicos y religiosos cuya experiencia o calificación sea necesaria para nuestro proceso. Si cualquiera de los compañeros religiosos decide abandonar sus responsabilidades gubernamentales atendiendo a razones particulares también está en su derecho. Ejercer el derecho de participación y cumplir con su obligación patriótica es un asunto de conciencia personal.

9.- La Revolución y el Estado tienen origen, finalidades y esferas de acción distintas a las de la religión. Para el Estado revolucionario la religión es un asunto personal, de la incumbencia de las personas individuales, de las Iglesias y las asociaciones particulares que se organicen con propósito religiosos. El Estado Revolucionario, como todo Estado moderno, es un Estado laico y no puede adoptar ninguna religión pues es el representante de todo el pueblo, tanto de los creyentes como de los no creyentes.

La Dirección Nacional del Frente Sandinista de Liberación Nacional al dar a conocer este comunicado oficial pretende no sólo aclarar sobre el tema expuesto sino y principalmente hacer ver a todos los revolucionarios militantes del FSLN y a las Iglesias el deber y responsabilidad que les corresponde en la construcción de nuestro país arrasado por 159 años de saqueo, represión y dependencia; construir el futuro de Nicaragua es un reto histórico que trasciende nuestras fronteras y alienta a otros pueblos en su lucha por la liberación y formación integral del hombre nuevo y esto es un derecho y un deber de todos los nicaragüenses independientemente de sus creencias religiosas.

SANDINO AYER,

SANDINO HOY,

SANDINO SIEMPRE

PATRIA LIBRE O MORIR

DIRECCION NACIONAL DEL
FRENTE SANDINISTA DE
LIBERACION NACIONAL

Contestación al comunicado

A la Dirección Nacional del
FRENTE SANDINISTA.
Y para conocimiento, al Pueblo Católico.

En cumplimiento de nuestro Deber.

En nuestro carácter de Obispos, en Comunión con la Sede Apostólica, en cuya cabeza se fundamenta la unidad Cristiana, y como encargados del Magisterio y de la Dirección Pastoral de la Iglesia local de Nicaragua, ante el Comunicado de la Dirección del Frente Sandinista, debemos definir nuestra Misión de Iglesia, y aclarar conceptos allí expresados, por lo menos en cuanto a nuestra Religión se refiere.

Declaración Oportuna.

Ante todo: Agradecemos y felicitamos a la Dirección Nacional del Frente, por su Declaración de Principios. Cualquiera que sea la posición, de una Organización que pretenda conducir o Interpretar la voluntad de un Pueblo Soberano, tiene que exponer y proponer clara y definitivamente sus propósitos y sus proyectos. Nadie podría abrogarse por sí mismo, o apoyado en fuerzas extrañas al Pueblo, el derecho de gobernar y constituirse como "Representante" del mismo. De lo contrario no estaríamos superando la época de los príncipes, y de los potentados; de los pretendidos "privilegios de clase", o de grupo, que se imponían por la fuerza, como "dueños únicos" sobre la voluntad y sobre las decisiones del propio Pueblo. Un Pueblo que no es consultado dentro de los cánones del ejercicio de la libertad, es un Pueblo humillado.

Base para el Diálogo.

Por lo tanto, la Declaración de Principios, que la Dirección del Frente Sandinista ha hecho, de su postura con respecto a la Religión y a las Iglesias, es una base para el Diálogo con el Pueblo Cristiano. Sólo desde ese Diálogo, puede surgir un camino nuevo de relaciones, para dar a nuestra Revolución, un sentido y unas dimensiones humanas propias, que la diferencien real y positivamente de las rigideces dogmáticas de otros "modelos revolucionarios" hasta ahora conocidos.

Pero no sólo, en el campo de las relaciones con la Religión, sino en los otros aspectos de la vida socio-económica y política, los Grupos Políticos, tienen

Conferencia Episcopal de Nicaragua

que definir sin reticencias sus principios, sus posturas y sus concepciones. De lo contrario, el Pueblo, no lograría participar "libre y deliberativamente" en los procesos de su propia Historia. Estaría siempre a merced de los grupos y sistemas de violencia sobre las mayorías indefensas.

Los Derechos del Poder.

"Los derechos del Poder no pueden ser entendidos de otro modo, más que en base al respeto de los derechos objetivos e inviolables del hombre... El Bien Común, al que la Autoridad sirve en el Estado, se realiza plenamente, sólo cuando todos los ciudadanos están seguros de sus derechos".

"El sentido esencial del Estado, como Comunidad Política, consiste en el hecho de que la sociedad, y quien la compone, el Pueblo, es SOBERANO EN LA PROPIA SUERTE".

(Juan Pablo II - Redemptor Hominis)

Al momento de justificar el derecho a la insurrección, frente a estructuras que no garantizan el Bien y la Seguridad de los ciudadanos, sostuvimos a la vez que, "una Revolución jamás podría ser del pueblo, si el Pueblo no la respaldaba". (Mens. 2 Junio 79)

Pero el respaldar ciudadano, no es el "mero participar instrumental" el servicio de Sistemas rígidos y opresivos. Es la recuperación del sentido de la dignidad y de los derechos de un Pueblo, como gestor y autor de su Historia. Si los Cristianos encontraron en su Fe, "motivaciones para incorporarse en la lucha revolucionaria", ciertamente no lo hicieron por el simple querer derrocar un régimen contrario a los derechos del Pueblo, sino por restituir al Pueblo su derecho "a construir un orden nuevo". Siendo así "SEMILLA DE LIBERACION" y fundamento de un orden justo para todos.

Orden Social para el hombre.

Enfoquemos pues, desde el ángulo de las motivaciones y responsabilidades religiosas, el deber de instaurar un orden nuevo, que se radicalice en el hombre y en el Bien Común. No en nuevos modelos de "dominación" y de "exclusivismos de clase". Un orden, es humano en la medida en que no trunca las legítimas aspiraciones de los ciudadanos, ni permite la destrucción, o la injusticia de unos sobre otros.

del F.S.L.N. sobre la religión

Necesitamos aclarar los puntos de vista, en materia religiosa, no sólo para hacer progresar el diálogo e nivel de Obispos y altos Dirigentes Civiles y Militares, sino para que el Pueblo adquiriera Conciencia de sus propios valores y derechos. Para que el Pueblo no se reduzca a una "simple masa" dispuesta a ser instrumentalizada.

Somos Iglesia.

Actuar como Miembro de una Iglesia, no es precisamente dejarse llevar de un vago sentimiento de religiosidad, o de una interpretación individualista de la Fe. Es reconocerse miembro de una unidad orgánica, articulada en un orden de motivaciones de Fe, para redimirse y salvarse. No puede haber Iglesia sin comunión en una misma Fe, y sin una motivación que dinamice los principios de esa Fe, para rescatar a la humanidad caída, oprimida o vilipendiada. Somos Iglesia Cristiana, porque creemos y aceptamos a Cristo, como Revelador y Reinstaurador del Misterio del hombre, no sólo en sus ansias de soberanía sobre el Mundo y su Historia, sino como exigiendo una felicidad eterna.

Nuestra Fe tiene su identidad en Cristo, en la fuerza renovadora y señorea del Espíritu. No en su dependencia al "servicio de un esquema" o "Sistema" de poder. Exige no sólo la conversión individual; que restablece la conciencia de la grandeza humana, sino también la acción señorea; transformadora del mundo. Ser Cristiano no es encaminarse a la muerte por conquistar una gloria y un poder sobre los demás. Es buscar la gloria en el servicio redentor del hombre; en la plenitud de vida. Buscar la verdad y acrecentar la vida en el Amor, aún a los enemigos, son características del que cree en Dios.

Los Católicos, somos Iglesia. Una Comunión viva, histórica; con todas las marcas y debilidades del hombre común, y corriente, pero con una fuerza regeneradora y renovadora que viene de Dios. Pecamos y caemos, como todos los hombres, pero el Espíritu del Señor, nos llama a la conversión y a la acción transformadora sobre la Historia. Si han causado escándalo nuestras debilidades, siguen siendo maravillosos e inexplicables los resurgimientos por la Fe, aún en los momentos más aplastantes de la Historia.

Dinamismo del Espíritu.

Las Leyes del Espíritu, no están escritas en tablas de piedra, ni se encierran en abstracciones filosóficas. Son una vitalidad interior, más fuerte que las represivas fuerzas del mal.

"El Poder de Dios, del cual son partícipes todos los hombres, crece visiblemente en el Mundo por medio de la Iglesia".

(L. Gentium 3)

Cuerpo Social, histórico.

La Iglesia es el instrumento visible por el que se "significa y realiza la unión íntima con Dios, y de todos los hombres entre sí" (L.G.1). Somos ante el mundo, una misteriosa Alianza en un Dios vivo y eterno. Somos a la vez una realidad visible e inconfundible ante la Historia. Somos luz, somos fermento, somos sal. Fuerza liberadora y transformadora del Mundo.

La presencia y acción de la Iglesia, está prefigurada en el Pueblo de Israel. Un Pueblo que busca a través de su Historia, un Cielo nuevo y una Tierra nueva. Pero que nunca se rindió ante ningún Faraón. Ante ninguna forma o sistema esclavizante, idolátrico o ateizante. Esclavizar, es convertir al hombre en "mero instrumento de producción".

En búsqueda de liberación.

Nicaragua ha salido en busca de su liberación histórica. No en busca de un nuevo Faraón. Repetimos: Hacemos estas observaciones ante el Comunicado del FSLN, para que ellas sirvan de base al diálogo enriquecedor del Proceso Revolucionario, iniciado en la insurrección con el respaldo del Pueblo Cristiano, desde su propia y específica responsabilidad religiosa. Si no todos tomaron las armas, quién no sabe lo que ha sido la acción del Pueblo, frente a un ejército al servicio de ambiciones particularistas?. Por otra parte las armas sin el Pueblo, deganan fácilmente en "fuerzas de ocupación".

Plan de Análisis.

Hagamos nuestras observaciones a TRES NIVELES: En el orden de los Principios, de las Coyunturas Históricas y de los Equívocos, que pueden ser fuente de graves desconciertos y abusos.

I - LOS PRINCIPIOS.

Nos alegra y nos llena de nuevas esperanzas el hecho de que, en el Comunicado del FSLN, referente a su postura con la religión y con las Iglesias, se establezcan claramente los siguientes Principios:

Libertad Religiosa.

1.— Que la **“Libertad de profesar una Fe religiosa, es un derecho inalienable de las personas”**. Y que el **“Gobierno revolucionario, garantice a plenitud ese derecho”**. Lo que daría a entender a su vez, que al FSLN se coloca como fuerza armada, al respaldo del Gobierno. O que como Grupo Ideológico, también garantizará ese derecho. (Comunicado del FSLN. No. 1)

Sin Discriminaciones ni Privilegios.

2.— Que **“nadie puede ser discriminado por profesar públicamente, o por difundir sus creencias religiosas”, o por “no profesar ninguna Fe religiosa”** (Ib No. 1). Lo que implica lógicamente, que tampoco se podrá privilegiar a los que **“no profesen ninguna Fe”**, sobre los que tienen alguna. Parecería consecuente con este Principio: que ni el Gobierno, ni el FSLN, puedan hacer gala de ateísmo, o permitir que el empero de sus Cuadros orgánicos, se haga proselitismo ideológico en contra de las creencias religiosas. Esto sería privilegiar a los **“sin Fe”**.

Motivación y Evaluación de Fe.

3.— Que la Fe Cristiana, lejos de estar reñida con las necesidades transformadoras en beneficio de nuestro Pueblo, es motivo que obliga a analizar y evaluar las situaciones y las estructuras que actúan en contra de la dignidad y de los derechos humanos. Si la Fe **“motiva”**, es porque en sí misma tiene algo que es indispensable en el hombre, para convertirlo en Agente Conciente, Libre y Responsable de su Historia. (Ib. Pag. 2- 2o. Párrafo)

Competencia de las Iglesias.

4.— Que la **“interpretación de las cuestiones religiosas, sólo compete a las distintas Iglesias”**. Que por lo tanto, **“ningún militante Sandinista, en su calidad de tal, debe opinar “sobre estas interpretaciones”** (Ib. No. 6)

Oportunas Lecciones del pasado.

5.— Que hay situaciones históricas y conformaciones socio-políticas en que reconocidos **“misioneros”** y miembros de la Iglesia, se han puesto más del lado de la **“dominación política”**, convirtiéndose históricamente a la Religión en un **“soporte teórico”**, al servicio de la Institucionalización de los **“dominadores”**. Lo que la ha apartado del acompañamiento directo al Pueblo y del Ministerio específico de la Iglesia: **“Evangelizar el pobre, predicar la libertad a los cautivos, recuperar la vista a los ciegos, y poner en libertad a los oprimidos”** (Lucas 4, 18)

Respeto a las Celebraciones Religiosas.

6.— Que debe profesarse un **“profundo respeto por todas las celebraciones y tradiciones religiosas de nuestro Pueblo”**. Por lo que no solamente deben garantizarse las condiciones para que estas celebraciones se expresen libremente, sino también se debe evitar que se **“utilice a las mismas, con fines politiqueros y comerciales”** (Ib. No. 5)

La corrupción politiquera y el mercantilismo, contribuyen a la degeneración de la Religión. QUITAN fuerza moral a la liberación social del hombre. El Pueblo queda sin una base de unidad en la fraternidad y sin el respeto a la diversidad propia de la creatividad humana.

Derecho a la Participación.

7.— **“Que es un derecho de todos los ciudadanos participar en la conducción de los asuntos políticos del País, cualquiera que sea su estado civil”** (Ib. No. 8) Por lo que pareciera injusto **“privilegiar a cualquiera ideología”, o clase social, que se proclama ser la única intérprete de las aspiraciones del Pueblo. O la única, que puede tomar “decisiones” en nombre de todos y sobre todos.**

II - LAS COYUNTURAS HISTORICAS.

Consideramos también de gran interés, tanto para el análisis histórico, como para el esclarecimiento de la misión y tareas de la Iglesia, destacar ciertas constantes que caracterizan la actuación histórica de la Iglesia, y de sus Ministros.

Compromisos Instrumentales.

1.— En el breve recorrido histórico, que el FSLN hace de las relaciones entre la Religión y las estructuras de dominación, se pone de manifiesto:

a) Que es repudiable que la Iglesia, sirva de **“soporte teórico a la dominación política”** (Ib. No.2)

b) Que es igualmente repudiable, y dañino para las exigencias liberadoras, a partir del propio Pueblo, que la Religión se convierta en un **“mecanismo de alienación del hombre”**.

c) Que es intolerable, que la Religión, según los distintos Sistemas, sirva **“para justificar la explotación de una clase sobre otra”** (Ib)

La Religión por lo tanto, no debe estar, ni **“identificada”**, ni **“servir de apoyo”** a las **“dominaciones políticas”**. No debe confundirse con los **“mecanismos”** que enajenan al hombre de sus originales responsabilidades. Tampoco debe estar en favor de la **“explotación de una clase”** sobre otra.

La Religión se ubica, no desde las ambiciones y astucias de los hombres, sino desde las fuentes originales que descubren y rescatan la grandeza misteriosa del hombre. Más que una **“forma”**, producto ingenioso de los hombres, la Religión es un dinamismo interior, que reclama el enjuiciamiento y el ordenamiento de toda la vida, según criterios de un divino designio.

“La Iglesia... experta en humanidad, debe discernir e iluminar desde el Evangelio... las situaciones, los sistemas, las ideologías y la vida política... Debe hacerlo, aún sabiendo que se intenta instrumentalizar su Mensaje” (Puebla 511)

Fidelidad a la Iglesia.

2.— Es motivo de orgullo y alegría para los Evangelizadores, comprobar que, a través de nuestra Historia, los que actuaron en fidelidad a la Iglesia y a su misión evangelizadora, no fueron los que condicionaron su Ministerio Sacerdotal, a los intereses colonizadores y se pusieron al servicio de los Reyes. Tampoco fueron los que se aliaron con las nuevas **“clases nacientes”**, para constituir luego, las

“oligarquías de dominación”. Los que marginaron a nuestro Pueblo, y destruyeron sus ORGANIZACIONES propias, en contra de su propia soberanía. Los que en vez de evangelizar, concientizando a nuestros naturales, de su propia y personal grandeza como Hijos de Dios, les obligaron a **“someterse”** incondicionalmente a los nuevos Señores. Los que exigían que los indios entregaran sus tierras, so pretexto de que ellos, crearían mejores técnicas de producción y mercadeo. Los que predicaron la resignación a perder todo derecho de **“participación y decisión activa”** sobre los asuntos de la vida pública.

Todo esto demuestra una vez más, que no se libera a un Pueblo, cambiándole de **“dueño”**, sino haciéndolo dueño y señor sobre su propia tierra, **con expresión y organizaciones propias.**

Los que verdaderamente conllevaron la marginación del pobre, y sufrieron las represalias de Reyes y Poderosos, fueron los pocos Misioneros y los pocos Catequistas Evangelizadores, que no se sometieron a los halagos del poder de los Príncipes y de las nuevas clases dominantes.

Fue entonces que surgieron en el seno de la Iglesia, las conocidas tesis, que ningún príncipe puede entregar ni el territorio, ni a su Pueblo, al dominio de **“Príncipes extranjeros, sin traicionar a su propio Pueblo”**.

La Iglesia, tampoco puede autorizar la **“dominación de nadie sobre nadie”**. Está fuera de su misión. La libertad personal y la soberanía de los Pueblos, son derechos naturales, cuyas decisiones sólo competen a las mismas actuaciones libres de los hombres.

Instrumentalización Histórica.

3.— Una tercera constatación, brota del análisis de las relaciones históricas entre los **“Poderes y la Religión”**. De dos formas aparece históricamente instrumentalizada la religión por los poderes políticos y las clases dominantes. Una: Silenciándola, marginándola de toda acción y de todo juicio crítico sobre los **“poderes dominantes”**. La otra: Sometiéndola, obligándola a consagrar religiosamente los regímenes, como si se tratara de la misma voluntad de Dios.

El liberalismo, silencia a la Iglesia en lo socio-económico. Le niega toda intervención crítica y todo

aporte para dignificar y humanizar los mecanismos y el sentido de la vida económica. Como resultado; pesa históricamente sobre la Iglesia, la culpa del silencio. Se le acusa de complicidad con los regímenes de explotación.

Los Sistemas Totalitarios, por su misma filosofía materialista, niegan a la Iglesia toda "participación cualitativa" en los mecanismos económicos. Aceptan sin embargo "estratégicamente", su participación "instrumental". Esta es la otra forma de instrumentalizar a la Iglesia. Aceptar y exigir PARTICIPACION, pero únicamente como "Instrumento" para consagrar y bendecir los Procesos hacia un Sistema único y absoluto. No se advierte que ya desde ese momento, se anula y se desconoce el aporte iluminador y vivificador del Mensaje Cristiano. La Iglesia ya no actúa como liberadora, sino como instrumento de la masificación, bajo el poder totalitario del Estado.

La Historia nos demuestra que no es lo mismo "participar conciente y deliberadamente" en un proceso, que simplemente "participar instrumentalmente". Al participar instrumentalmente, no se cualifica ni se sirve directamente al hombre. Se sirve al esquema y procesos de dominación.

El Sacerdocio y los marcos eclesiales, se utilizan para masificar al Pueblo.

Como Cristianos, nos toca exigir una PARTICIPACION CONCIENTE Y DELIBERATIVA; como hombres libres, no como esclavos.

NO a los Intervencionismos, NO a los abusos.

4.— Otra Constante que se señala como propia de la Iglesia, son las actuaciones de los Obispos, diciendo "no a los intervencionismos" y "fustigando los vicios, la corrupción y los abusos de poder contra los humildes" (Ib. No.7)

Las ayudas internacionales son humillantes y contrarias a la dignidad de los Pueblos, cuando "invaden", cuando ocupan el lugar de los propios ciudadanos, y deciden por ellos, o sobre ellos.

Nuestro Pueblo ha manifestado ya en diversas ocasiones, por diversos canales y en distintos modos, su repudio a las nuevas invasiones que ponen en pe-

ligro la originalidad de nuestro Proceso. Que de hecho, indisponen contra las creencias religiosas de nuestro Pueblo, y crean inútiles prevenciones y confusas posturas, por parte de los que han asumido el poder.

Nosotros también nos unimos a aquellos Obispos, y a estos reclamos que hoy hace nuestro Pueblo, y que ya están siendo causa de disturbios y de nuevos encarcelamientos. El Intervencionismo, es humillante venga de donde venga. Los "poderes públicos" no pueden hacerse sordos a las causas de división y reclamos legítimos del Pueblo.

Ministerio Sacerdotal y cambio de Ministerio.

5.— Por todas estas CONSTATAIONES históricas se pone también más en claro, que una cosa es que, los Sacerdotes participen ejerciendo su propio ministerio, dentro de Cuadros políticos, y otra, que cambien practicamente de ministerio, actuando al servicio directo de Sistemas de Poder.

Servimos Sacerdotamente, cuando evangelizamos, denunciamos y colaboramos a la cualificación Cristiana y humana de nuestras situaciones históricas. Cuando defendemos al pobre, al oprimido, al débil al privado injustamente de su libertad frente a cualquier sistema o abuso de poder. Dejamos de servir Sacerdotalmente, o perdamos la libertad para hacerlo, cuando nos aliamos, o parecemos "entregados" a un régimen particular.

El Sacerdocio, no es un título, ni una mera profesión. Es un Ministerio Activo, a nombre de Cristo y de su Iglesia. Como lo recalca el Conc. Vat. II. "SOLO PUEDE CUMPLIRSE EN COMUNION JERARQUICA CON TODO EL CUERPO DE LA IGLESIA" (Presb. Ordinis No. 15)

III - EQUIVOCOS.

La integración de una sociedad, humana y realista, no se logra sin unidad en la diversidad, sin creatividad diversificada que mire a la unidad. Hacer de la sociedad un cuerpo de simples mecanismos de fuerza, es materializar y destruir al hombre. Privarlo de su derecho a ser alguien: realidad una, siempre diversa.

La obsesión por borrar del mapa de la vida, determi-

nados valores y necesidades vitales, conduce a la incomprensión, a la falta de un marco común de integración.

Respetar y Desconocer.

1.— No es lo mismo RESPETAR, que eliminar o desconocer. Reconoce, el que toma en consideración los principios y valores que otros tengan o puedan tener. Irrespetar, el que los desconoce o prescinde totalmente de las convicciones y sentimientos de los otros. No respeta el que dice: "no me importa lo que piensen los demás".

Para que un grupo político o social, "respete la religión", o las creencias de un Pueblo, no basta que reconozca su existencia. Es necesario que no las desprecie, ni trate de socavarlas estratégicamente.

Una "ideología" que de por sí rechaza y elimina todo valor religioso, si quiere realmente respetar esos valores, tiene que reconocer una base común, desde donde sus contrarios tengan iguales derechos. Esa base es el hombre real. No la Teoría. Sin respeto no hay base para el Diálogo.

Decir a secas que alguien puede integrarse a las filas de un organismo cualquiera "Independientemente de las creencias religiosas", supone que esas creencias religiosas no han de ser menospreciadas, ridiculizadas o atacadas de raíz. De lo contrario el "respeto" sólo sería aparente. Estratégico. No real ni efectivo.

Paralelismo Desintegrante.

2.— Otro equívoco, fuente de mutuo distanciamiento, sería el de continuar hablando de la vida religiosa y de la vida socio-económica, como de vidas paralelas. Sin compenetración y sin mutuo reclamo.

La frase: "La Revolución y el Estado, tienen finalidades y esferas de acción distintas a las de la Religión", mantiene esas distancias paralelas. La Religión y la Economía requieren desde luego, Ministerios diferentes, órganos sociales con autonomía mutua, pero con necesaria Interacción y convergencia en el Bien de la Vida Humana. No pueden separarse, si se quiere realmente la reestructuración integral del hombre. Si se quiere hacer de los organismos sociales, una unidad articulada al servicio del hombre. Integrarse no quiere decir, que el Estado deba au-

mir y administrar lo religioso. No quiere decir tampoco que la Iglesia tenga que asumir los Ministerios del Estado. Sino que, cada uno, debe activar su propio Ministerio, para el Bien y realización de todos.

Ni la Iglesia, ni el Estado, son Monopolios. Son entidades al servicio de las complejas aspiraciones y necesidades del hombre.

La Religión, asunto Individualista.

3.— Parecería que se hubiera ya avanzado, a concepciones más globales. Sin embargo los vicios de los "privilegios de clases" y de las ambiciones absolutistas, siguen siendo el móvil de cambios, que no llevan a la justicia social, económica y política.

Encerrar las motivaciones religiosas en el ámbito de lo individual y personalista, es tener más de "liberalismo" que de "socialismo". Da a entender que realmente no se reconocen ni aprecian las "motivaciones religiosas", impulsadoras de las transformaciones sociales. No podemos dejar pasar por alto este grave equívoco, menospreciativo de la acción indispensable del Espíritu. Cierra el paso a las motivaciones religiosas para dar sentido humano y Cristiano a las revoluciones. Estas seguirían motivadas únicamente en los meros intereses económicos y en las ambiciones de unas clases sobre las otras.

Derecho Ciudadano, y manipulación del Sacerdote.

4.— Repetir que es "un derecho de todos los nicaragüenses participar en los asuntos políticos del País" (No. 6), lo creemos tanto más necesario, cuanto menos se cumple de hecho. Sin embargo, parece incongruente que si se reconoce como de "competencia de las Iglesias, la Interpretación de las cuestiones religiosas", no se tome en consideración el significado particular se tome en consideración el significado particular para la Religión, y para asegurar su acción siempre liberadora y siempre trascendente a cualquier "forma histórica". A nadie escapa advertir, cómo la "instrumentalización del Sacerdote" equivale a una interferencia e intromisión en el Ministerio y en la Disciplina Sacerdotal. El Sacerdote es Ministro, representante de una Iglesia, de un conjunto de valores religiosos que inciden en la vida histórica total.

Al manipular al Sacerdote se manipula la Religión

que representa. La Historia nos demuestra que una cosa es llamar a un Sacerdote para ejercer su Ministerio Sacerdotal, y otra muy distinta, incorporarlo a un Sistema, para "justificarlo" o darle "imagen" de religiosa justicia.

Para provocar divisiones en el seno de una Iglesia, no hace falta hacerlo desde dentro. Basta desvirtuar o diluir la acción Sacerdotal en cualquier campo de la vida humana. "Herir al Pastor para dispersar las ovejas", ha sido estrategia denunciada por el mismo Cristo. Basta introducir el desorden y la indisciplina en sus Ministros, con halagos y prebendas, con conocidas astucias humanas. Basta desviar la acción del Sacerdote, al servicio de intereses de partido o de grupo. La Religión no puede estar al servicio de esos intereses. Lo confirman las comprobaciones hechas por el FSLN, en su Comunicado.

"Los Pastores, puesto que deben preocuparse de la unidad se despojarán de toda ideología política partidista que pueda condicionar sus criterios y actitudes. Tendrán así Libertad para evangelizar lo político, como Cristo, desde un Evangelio sin partidismos ni ideologaciones".

(Puebla 526)

Para los Cristianos, todos son Hijos de Dios, que necesitan ser liberados por igual en sus cualidades humanas, no como simples "instrumentos de producción o de bienestar", en favor de los rectores de este mundo de tinieblas.

"La Iglesia sirve al Pueblo; pero no esté al servicio del Poder".

Revolución. Qué Revolución?

5.— Los Cristianos queremos; hemos venido exigiendo transformaciones serias y profundas. Somos RADICALISTAS; no extremistas. Reclamamos cambios revolucionarios. Pero tenemos siempre que preguntarnos, "qué revolución hacemos y cómo la hacemos". Sobre qué bases y sobre qué valores. Reclamamos justicia social. Pero la Justicia no es un "privilegio de clases". De ninguna clase, sobre las otras. Es base de comunes derechos y de comunes respetos, que no da derecho a destrucciones mutuas.

Reinvindicar la Justicia económica, es algo digno y

justo. Implantar el "Materialismo Ideológico y Clasista", es algo muy distinto.

El Problema no está para los Cristianos, en no querer revolucionar, sino en no poder aceptar ciertos principios y procedimientos que desconocen los valores de la Fe y del sentido fundamental del hombre y de la Historia. El Ateísmo y el Materialismo son impiedad contra Dios.

Podría haber alguien tan insensato, que pueda acusar a la Iglesia, o a los Cristianos, de oponerse a las Revoluciones porque ofrezcan Cultura, Medicinas y Sistemas de Trabajo y de Producción, más adecuados a la Dignidad Humana y al desarrollo social?

Las guerras, las hacen y financian los poderosos, para apoderarse del poder.

Las Revoluciones, las tiene que hacer con generosidad y sacrificio el mismo Pueblo, dignificándose en su calidad humana y en sus derechos a participar "activa y deliberadamente" en todo lo que concierne a su vivir histórico. Con este Pueblo, con esta Revolución estamos.

Los "pobres" no son una MASA. Luchamos por su dignidad y liberación como Hijos de Dios soberanos en su Pueblo.

Puerta abierta al Intervencionismo.

6.— El principio según el cual se declara, que "la interpretación de las cuestiones religiosas es de la sola incumbencia de las Iglesias" (No. 6) queda desvirtuado, si el FSLN, se abroga el derecho de "interpretar qué fiestas o qué actividades religiosas populares" son o no, contrarlas a su revolución. Y ésto no es una mera suposición, ya que según la mente del FSLN, la Religión es sólo "un asunto personal" de ámbito individual. (No. 9)

Tal concepción no es sólo ya una "interpretación particular", del FSLN, en materia religiosa, sino que es a la vez: una interpretación "política". Todos sabemos que es propia del liberalismo individualista y que ha sido fuente de graves injusticias en la vida social, y contra los derechos de la Religión.

Por lo que, someter la Religión, a estos criterios del FSLN es una puerta abierta a los intervencionismos

y abusos polítqueros, sobre todo por los que quieren eliminar la Religión de la vida humana.

Hay además de razones, hechos objetivos que confirman ya la tendencia a "intervenir" y a interpretar las celebraciones religiosas como algo político-partidista. Son ya de todos conocidos determinados planes para sustituir los "contenidos religiosos" de nuestras fiestas tradicionales, por contenidos y actividades de finalidad político-partidista. Las consignas y planes para la celebración de Navidad. Las ya usadas en la Purísima y en las Fiestas Patronales. **Proselitismo Ateizante.**

7.— A juzgar por la declaración en que se afirma textualmente: **"Dentro de los marcos partidarios del FSLN, no cabe el proselitismo religioso, por cuanto desnaturaliza el carácter específico de la Vanguardia e introduce factores de desunión"**, no le interesa introducir motivos de desunión por "discriminaciones" o interpretaciones de tipo religioso. Pero cómo conciliar esta declaración, con lo que oficial y públicamente se hace en contra de la Fe y en contra de la Religión, a través de los órganos oficiales del Estado y de Cuadros organizativos del mismo?. Se indoctrina y se presiona por diversos y ya conocidos métodos, en contra de creencias y sentimientos religiosos.

El Ateísmo y el Materialismo tocan al campo religioso. Si ser ateo es un derecho individual, otra cosa es hacer proselitismo ateizante, desde las instituciones del Estado y a través de organismos de presión.

No serían estas las "largas discusiones filosóficas" que la Declaración del FSLN cree innecesarias para lograr sus objetivos? O es que imparten esas clases y consignas, sólo por querer enredar?

La Religión valora la integridad de la vida; exige la acción libre y responsable de todo hombre sobre su tierra. El hecho de que la Religión anime y libere al hombre desde su propia interioridad, lejos de apartarlo del deber de transformar y renovar las estructuras sociales, le obliga a hacerlo con sentido y crítica evangélica.

La Historia está fresca. El Pueblo Cristiano lo sabe. El FSLN lo reconoce. **"La Iglesia Católica, como Institución"**, el Pueblo Cristiano **"motivado en su Fe, fueron partícipes en la victoria popular"** contra un régimen acaparador de bienes y derechos del Pueblo. No hace falta ya, repetirlo.

Querer hoy de nuevo recluir a la Iglesia, y las responsabilidades Cristianas, al ámbito individualista, no sólo es una Injusticia contra su acción y participación revolucionaria, sino un abierto menosprecio a su Fe que motivó esa acción y su participación.

Esta es la eterna razón, por qué el débil, el oprimido, el encarcelado, el privado de su libertad y de sus tierras; el marginado y los masificados, tienen que volver su mirada al único Dios vivo y verdadero que les devuelve su grandeza de ser y les da fortaleza para seguir luchando frente a todo engaño y frente a todo poderío que se absolutiza en la fuerza de su poder.

CONCLUSION.

Al Pueblo lo suyo.

Hemos hecho estas observaciones, no sólo para responder y aclarar puntos expuestos en el reciente COMUNICADO DEL FSLN. Estamos en la obligación de ofrecer al Pueblo, criterios para orientar y enjuiciar los valores religiosos que están en juego en estos momentos de cambio.

Por qué si para impulsar y activar la Revolución, se reconoce que han sido válidos los motivos de Fe, hoy en cambio se les niega toda fuerza y todo derecho activo, para fundamentar las nuevas estructuras revolucionarias? Es que se ha hecho una ruptura con este concreto Pueblo Nicaragüense que proclama su Fe, como motivo de su alegría?. Si pues es un hecho que los Cristianos, y la Iglesia como Institución, ha participado activamente en la gestión revolucionaria, quién o quiénes actúan ahora en su contra?. No es la Iglesia, ni los Cristianos, los que están en contra de la Revolución de los Nicaragüenses, sino los que la desvían ideológicamente en contra del sentir religioso de nuestro Pueblo.

"No sería justo ni sensato, que después de tanta sangre derramada, y tantos sacrificios impuestos a nuestro Pueblo, se olvide de nuevo el sentido primario de la vida, y de los valores humanos que implica la auténtica liberación" (Mensaje de los Obispos - 30 de Julio 79).

"Para que gocemos de libertad, Cristo nos ha hecho libres". Mantengámonos en esa libertad, para no caer bajo el yugo de la servidumbre. (Gálatas 5, 1).

Managua, a los diez y siete días del mes de Octubre de Mil novecientos ochenta. Día de San Ignacio de Antioquía. Obispo y Mártir.

INTRODUCCION

Nosotros, los Obispos, que junto con la imposición de manos hemos recibido la responsabilidad de conservar puro e integro el Depósito de la Fe y la misión apostólica de anunciar sin descanso el Evangelio, estamos convencidos que el Pueblo de Dios, que peregrina en Nicaragua y que se nos ha confiado, tiene el derecho sagrado de recibir la Palabra del Señor, de la cual la Iglesia no ha cesado de adquirir una comprensión más profunda.

Así como en las pasadas vicisitudes del país, estuvimos cerca de nuestro Pueblo, así ahora también queremos mostrarnos solícitos por todos sus problemas y sus justas aspiraciones.

Hablamos no como políticos, ni como expertos científicos, o técnicos sino como Pastores de la Iglesia Católica que tenemos la conciencia viva de que nuestro deber es ser maestros de una Verdad que viene de Dios y que trae consigo el principio de la auténtica liberación del hombre, y que es la única que procura la paz del corazón. No pretendemos hablar para agradar a hombres o para causar asombro, ni por originalidad o deseo de aparentar; queremos solamente ser fieles a Dios y a los hermanos.

Somos conscientes de la novedad de la experiencia histórica que estamos viviendo: nos encontramos al inicio de una nueva época de la vida de Nicaragua. Creemos que este momento nos da la posibilidad y la responsabilidad de rehacer nuestra patria desde sus cimientos.

Es verdad que este proceso de cambio de estructuras socioeconómicas, políticas y culturales origina esperanzas y conflictos entre intereses opuestos, tal como lo habíamos constatado en nuestra carta anterior del 17 de noviembre de 1979.

El pueblo nicaragüense, probado en el crisol del sufrimiento y ennoblecido por su fe en Cristo, su devoción a María Santísima y su fidelidad a la Iglesia, quiere ser sujeto de su

propia historia y hacer realidad la libertad, la justicia y la independencia de la patria.

Sin embargo, no podemos dejar de decir que este proceso histórico, como todo lo que no es Jesucristo, es para el Cristiano una realidad ambivalente con sus valores y logros y con sus fallas y limitaciones.

OBJETIVO DE LA CARTA

La caridad de Cristo nos urge a dirigirnos y a hablar a todos los hombres de buena voluntad y particularmente a los hijos de la Iglesia Católica, con la esperanza de servirles, ayudándoles a descubrir a través de nuestras palabras humanas, el Mensaje de Salvación que nos ha traído el mismo Redentor.

Es necesario que nosotros, los cristianos, reconciliados con Dios y con los hombres, nuestros hermanos, a través de una conversión constante, evangelicemos al mundo de manera creíble y eficaz.

Hemosorado y escuchado a sacerdotes, religiosos y laicos de nuestras diversas Diócesis; ellos nos han enriquecido muchísimo con su experiencia y con su trabajo apostólico. Hemos oído con especial interés a quienes están comprometidos directamente en el trabajo de nuestras parroquias ya que ellos nos traen de manera más pura el sentir de nuestro pueblo, sus inquietudes y esperanzas.

En esta carta trataremos:

- I. Problemática de la Iglesia Católica de Nicaragua.*
- II. Criterios Fundamentales a partir de la Fe.*
- III. El Compromiso Evangelizador del Cristiano Nicaragüense.*

I

PROBLEMATICA DE LA IGLESIA CATOLICA NICARAGUENSE

Asistimos con gozo a un despertar religioso en grandes sectores de nuestra población. Son numerosos los que buscan a Dios con sinceridad:

a) Nuestra juventud, en especial, merece un reconocimiento por su generosidad, espíritu de servicio y de sacrificio, demostrado últimamente durante la alfabetización, la participación en responsabilidades religiosas y civiles, en el propósito de algunos que quieren seguir a Cristo en el ministerio sacerdotal.

b) Son cada día más los seglares que toman conciencia de su función específica y absolutamente necesaria en la misión de la Iglesia. Prueba de esto la tenemos en los diversos movimientos apostólicos o caminos de crecimiento en la Fe, y en los ministerios confiados a los laicos, que en fidelidad a Cristo y a la Iglesia, surgen en nuestras parroquias.

c) En la religiosidad de nuestro pueblo, nosotros vemos elementos válidos de una fe auténtica, expresada en sus Fiestas Patronales, en su amor a Cristo y a la Virgen Inmaculada, en una actitud fundamental frente a la vida o la muerte. Ciertamente hay que lograr que esta religiosidad popular comprometa vitalmente a los cristianos, pero jamás debe irrespetarse y siempre debe ser tomada como un punto de apoyo y desafío para el trabajo evangelizador.

Por otra parte:

a) Juzgamos que es nuestro deber no dejar inermes a nuestros fieles ante el asedio de las ideologías materialistas en contraste con la Fe Católica o no conformes con ella, y de ciertas sectas religiosas fanáticamente anticatólicas, que irrespetan a nuestros fieles más sencillos.

b) Consideramos que un problema grave que tenemos como Iglesia, es la confusión doctrinal y moral que existe en algunos sectores eclesiales; esto causa dolorosas tensiones en muchos católicos.

Graves nos parecen las heridas y perplejidad que causan en nuestros fieles aquellos que desvalorizan o desobedecen el Magisterio del Papa o de los Obispos en comunión con El. Esto llega al escándalo cuando quienes lo hacen son sacerdotes, religiosas o religiosos. El pueblo católico, que tiene el sentido de la fe, percibe claramente la necesidad de la comunión de los religiosos, religiosas y sacerdotes con su Obispo y con el Papa, a tal punto que retira su confianza a aquellos que ven en discordia y en oposición con su Pastor, o que se expresan, sin el debido respeto, del Papa.

Para algunos, que a pesar de todo quieren seguir dentro de la Iglesia Católica, la disciplina Eclesiástica, sin exceptuar el campo litúrgico, ha dejado de obligar en conciencia.

c) Especialísima atención le merece a la Iglesia la problemática familiar. Nuestras familias sufren, a veces, la desorientación debido a la falta de unidad de criterios entre sacerdotes que se apartan de la doctrina del Papa y de los Obispos acerca de importantes aspectos de la moral familiar y social. Constatamos que hay algunas luces en la realidad de la familia Cristiana Nicaragüense; sin embargo, es grande aún el camino que hay que recorrer para lograr una verdadera vida Cristiana en nuestros hogares.

d) Los Obispos de Nicaragua reconocemos que, aunque se han dado pasos muy positivos en el campo pastoral, debemos organizar y planificar mejor aún nuestro trabajo evangelizador, para consolidar la unidad de la Iglesia y vivificar su acción apóstolica.



II

CRITERIOS FUNDAMENTALES A PARTIR DE LA FE

Lo que fundamentalmente nos interesa como Pastores, debemos decirlo desde el principio, es la proclamación integral de la verdad sobre Jesucristo, sobre la naturaleza y la misión de la Iglesia, y sobre la dignidad y el destino del hombre. (P. Mens.).

A. CRISTO: PRINCIPIO Y META

Estamos convencidos que nuestro primer aporte al pueblo nicaragüense es JESUCRISTO, clara y explícitamente proclamado y amado. Esta proclamación y este amor a Jesús y, por El y como El, a los hermanos, hará crujir las viejas estructuras del mal y surgir el día de la nueva creación. Otros pueden aportar contribuciones desde el plano económico, político, social; mientras, el aporte a la trascendencia espiritual y al humanismo que se abre a Dios, sólo lo puede dar el creyente.

Nosotros, pues, estamos convencidos de que *«cualquier silencio, mutilación o inadecuada acentuación de Jesucristo que se aparta de la fe de la Iglesia no puede ser contenido válido de la Evangelización»*. (P. 179).

La fe de la Iglesia es ésta: *«Jesucristo es el Hijo de Dios que se hace Hombre para acercarse al hombre y brindarle por la fuerza de su ministerio la salvación, gran don de Dios»*. (J. P. II Disc. Inag.).

Este Cristo, muerto y resucitado, mediante el Espíritu Santo, anima a la Iglesia para sanar los males que afligen la sociedad y para purificar y perfeccionar sus logros. Este Cristo de nuestra fe es el mismo Jesús de la Historia, ya que El mismo es el Hijo de Dios *«nacido del Padre antes de todos los siglos y que por nosotros los hombres y por nuestra salvación se hizo hombre en el seno de la siempre Virgen María, por obra y gracia del Espíritu Santo»*.

La Iglesia quiere anunciar el verdadero rostro de Cristo, porque en El resplandece la gloria y la bondad del Padre

y la fuerza del Espíritu Santo que anuncia la integral liberación de nuestro pueblo.

No se debe nunca silenciar la divinidad de Jesucristo, ni reducir su misión a la de un simple reformador social. Esto no se compagina con la enseñanza de la Iglesia Católica.

Lo dicho anteriormente no significa desconocer el ansia pastoral de quienes pretenden presentar a Cristo accesible al hombre de hoy. Afirmamos que nuestro testimonio y nuestra predicación de Cristo debe ser sin ambigüedad alguna y siempre de acuerdo a la fe preñada de la Iglesia Católica, ya que del conocimiento vivo de esta verdad sobre Jesucristo, dependerá el vigor de la fe de los cristianos, el valor de su adhesión a la Iglesia y su compromiso en el mundo.

Solamente desde esta fe en Cristo, desde el seno de la Iglesia, seremos capaces de servir al hombre, de penetrar con el evangelio su cultura, transformar su corazón y humanizar las estructuras. (Cf. Juan Pablo II, Disc. Inag.).

La Eucaristía

La motivación principal de esta carta, es buscar la unidad de la Iglesia en Nicaragua. Para que nuestro aporte a la construcción de la nueva sociedad sea efectivo y para que nuestro testimonio sea un gesto inicial de evangelización para los que no creen (Cf. EN 21).

Es imposible, para nosotros, hablar de unidad sin hacer referencia al Sacramento que significa y realiza esta Unidad Eclesial: el Sacramento de la Eucaristía.

En la Eucaristía es donde mejor se manifiesta la realidad misteriosa de la Iglesia como Comunidad de Fe, Esperanza y Caridad (SC 41); en la Eucaristía está el origen de toda gracia que santifica y enriquece a los miembros del Pueblo de Dios (SC10).

La Eucaristía no es una mera evocación o recuerdo de un personaje que ya pasó a la historia. Es toda la Persona Viva y adorable de Jesucristo la que en este Sacramento de Amor se hace acontecimiento real para los hombres de hoy; se hace contemporáneo nuestro y compañero en nuestro caminar diario.

Por consiguiente, podemos unirnos a Cristo con aquella familiaridad que existía entre el Divino Maestro, durante los días de su vida mortal en Palestina, y sus seguidores, si bien ahora, tanto su divinidad como su humanidad se hallan fuera del alcance de los sentidos corporales. (Cf. Pablo VI. Carta al Card. Florit. 30/V/65).

Conscientes de esta maravillosa realidad exclamamos durante la celebración de la Misa, después de la Consagración del pan y del vino: Este es el SACRAMENTO de nuestra fe.

Pero además la Eucaristía es Sacramento de Amor: Cristo la instituye como prueba de amor a la humanidad, pide que los hombres que participen de este alimento de vida eterna se amen entre si y amen sinceramente a todos sus semejantes, incluso a quienes les hacen mal, contribuyendo de esta manera a la superación de toda estructura de pecado.

En la Eucaristía, juntamente con la muerte de Cristo, celebramos su Resurrección; por eso en la Misa actualizamos la esperanza de que resucitados un día, tendremos parte con el Señor Jesucristo en la vida eterna. Esta esperanza nos sitúa en profunda actitud de acción de gracias al Padre Celestial, nos comunica fuerza para permanecer fieles en el cumplimiento de sus mandatos y nos lleva a vivir unidos por la fe y el amor en su Iglesia.

Esta Iglesia que vive unida en el amor será a su vez signo de la unidad de todo el género humano y de todo el universo en el que al final de los tiempos, se manifestará el poder y la gloria de Cristo Resucitado, presente ahora en la Eucaristía.

Pongamos, pues, hermanos, sincero empeño en reunirnos, especialmente el día Domingo, día del Señor, para celebrar la Eucaristía y tributar gloria al Padre por el Hijo en el Espíritu Santo.

B. LA IGLESIA PROLONGA A CRISTO

Sabemos que la Iglesia nace de la respuesta de fe que damos a Cristo. Efectivamente, es por la acogida que damos a la Buena Nueva que nos reunimos los creyentes en el nombre de Jesús para buscar juntos su Reino, construirlo y vivirlo. (EN 13).

No es posible, pues, amar a Cristo, sin amar a su Iglesia.

El amor a la Iglesia del que hablamos está compuesto de fidelidad, confianza y compromiso.

Ya Pablo VI nos recordaba, en su maravilloso documento sobre la Evangelización, que *«el más hermoso testimonio dado en favor de Cristo es el de San Pablo: amó a la Iglesia y se entregó por ella»* (EN 16).

Esta Iglesia que en el credo confesamos *«Una, santa, católica y apostólica»* es inseparable de Cristo porque El mismo la fundó por un acto expreso de su voluntad sobre Pedro y los demás Apóstoles, constituyéndola como Sacramento Universal y necesario de salvación (Cf. LG 5 y 3, GS 4; UR 8, Mt. 16, 13 ss.).

En otras palabras, la Iglesia, nacida de la misión de Jesús, es a su vez, enviada por El. La Iglesia prolonga a Cristo y lo continúa. No pensamos aquí hacer un estudio completo sobre la Iglesia. Ya el Concilio Vaticano II y la Tercera Conferencia del Episcopado Latinoamericano (Puebla) nos han ofrecido abundante doctrina eclesiológica, con todos los avances que en este campo ha hecho la teología. Nuestra intención es ofrecer a los fieles algunos criterios fundamentales para que se mantengan firmes en su fe católica y consecuentes en su testimonio cristiano, evitando caer en posturas que rompen la unidad de la Iglesia.

Se quiere o se pretende oponer, por ejemplo, la Iglesia Institucional o Jerárquica al resto del Pueblo de Dios, acusando a aquella de alienante. Esto implica una división en la Iglesia y una inaceptable negación de la jerarquía. (P. 263).

Quienes desvalorizan el Magisterio del Papa y de los Obispos en comunión con él, olvidan que *«ellos, como Sucesores de Pedro y de los Apóstoles recibieron del Señor, a quien se ha dado toda potestad en el cielo y en la tierra, la Misión de enseñar a todas las gentes y de predicar el Evangelio a toda criatura y, que para el desempeño de esta misión, Cristo Jesús les prometió el Espíritu Santo»* (Cf. LG 24).

Bien pueden surgir discrepancias en interpretaciones doctrinales o posturas concretas; el amor y la fidelidad a la Iglesia exigen que tales discrepancias se traduzcan en una

ventilación fraterna y discreta en el seno de la misma. Lo contrario expone a los fieles al escándalo y causa graves daños al ministerio eclesial. El que ha recibido la misión de evangelizar debe constantemente testimoniar que la Iglesia es su centro de inspiración, de fidelidad y de obediencia.

De aquí se sigue que, los sacerdotes, religiosos, religiosas y laicos, tienen el deber de aceptar la doctrina del Papa y de los Obispos en cuestiones de fe y costumbres, propuesta en nombre de Cristo y adherirse a ella con religiosa sumisión de voluntad y entendimiento. (Cf. LG 25).

No se trata, evidentemente, de mitificar el Magisterio apostólico o episcopal, ni de excusar al Magisterio de todo trabajo de investigación o de consulta o de reflexión. Tampoco el Magisterio es pantalla entre Dios y los hombres; está más bien al servicio de la Palabra de Dios para enseñar puramente lo transmitido y custodiarlo con la asistencia del Espíritu Santo. (DV 10).

Estrictamente hablando, en la Iglesia hay una sola autoridad que es la de Cristo. La autoridad de los Pastores será, pues, autoridad por participación en la del Señor; pero esta autoridad de los Obispos, dice Puebla, es mucho más que una simple potestad jurídica. Es participación en el misterio de su capitalidad (Cristo - Cabeza), y por lo mismo es una realidad sacramental. (P. 257).

Es de lamentar que, los que se oponen al Magisterio, son quienes con mayor facilidad obedecen lo que les viene dictado por los medios de comunicación social o por consignas políticas.

Debemos decir, además, *«que es un error afirmar que la liberación política económica y social coincide con la salvación de Jesucristo o que el Reino de Dios se identifica con el reino del hombre»*. (Juan Pablo I, Disc. 20.-9-78). La Iglesia, dice el Concilio Vaticano II, enriquecida con los dones de su fundador, observando fielmente sus preceptos de caridad, de humildad y de abnegación, recibe la misión de anunciar el Reino de Cristo y de Dios, de establecerlo en medio de todas las gentes y constituye en la tierra el germen y el principio de este Reino. Ella, en tanto, mientras va creciendo poco a poco, anhela el Reino consumado, espera con todas sus fuerzas y desea ardientemente unirse con su Rey en la gloria. (LG 5).

Diremos todavía una palabra sobre lo que el Papa Juan Pablo II llamó *«Magisterios Paralelos»* y que, en Nicaragua, tratan de surgir, creando verdadera confusión entre los fieles.

Es Magisterio Paralelo, oponerse, en el plan doctrinal o pastoral, a los Obispos, en comunión con el Sucesor de Pedro, que tienen intención de enseñar, en su calidad de «dotados de la autoridad de Cristo». Es también un inadmisibles Magisterio Paralelo el que pretenden ejercer algunos sacerdotes o religiosos cuando predicán o escriben tratando de apartar a los fieles de quienes son los auténticos Maestros de la Fe; el Romano Pontífice y los Obispos en Comunión con él.

Es grave indisciplina, que hiere la indispensable unidad de la Iglesia, actuar de hecho sin contar con el Obispo y no tener con él una actitud de comunión y obediencia. Dígase lo mismo de la desobediencia a las normas litúrgicas. A este respecto, basta recordar aquí lo que enseña el Concilio Vaticano II: «*La liturgia, es verdad que no agota la actividad de la Iglesia, pero es la cumbre a la cual tiende la actividad de la Iglesia y al mismo tiempo, es la fuente de donde emana toda su fuerza* (Cf. SC 9-10). *Por esta razón, en la acción litúrgica deben observarse las leyes relativas a la celebración válida y lícita* (SC 11).

Nadie, pues, aunque sea Sacerdote, puede añadir, quitar o cambiar cosa alguna por iniciativa propia en la Liturgia» (SC 22,3). El Pueblo de Dios tiene el derecho de exigirnos a los Ministros del culto, que celebremos los Divinos Misterios de acuerdo a las normas y orientaciones de la Autoridad Eclesiástica.

María: Madre de la Iglesia

Queremos, ahora que hablamos de la Iglesia, exponer aunque sea de manera breve, la validez y la belleza del culto y de la veneración a la Madre de Jesucristo. *Ella es figura y Madre de la Iglesia.* Regalo especial de Dios a Nicaragua es la devoción a la Purísima que nos corre en la sangre a quienes hemos nacido en esta tierra. Si conocemos bien a María, veremos que ya en Ella se ha realizado el proyecto que Dios tiene con todo ser humano.

El Papa Pablo VI afirmó que la devoción a María Santísima es «*un elemento cualificador e intrínseco de la genuina piedad de la Iglesia y del culto cristiano*» (MC Int.). Juan Pablo II, por su parte, añade que: «*este amor a la Virgen pertenece a la íntima identidad propia de los pueblos latinoamericanos*».

Nuestro pueblo sabe que encuentra a María en la Iglesia Católica. La piedad Mariana ha sido un lazo resistente que ha mantenido fieles a la Iglesia sectores que carecían de pastoral adecuada.

En realidad, «no se puede hablar de la Iglesia si no está presente María» (MC 28).

Es el mismo Espíritu Santo quien instruye a la Iglesia para que ame con piedad filial, como a Madre amantísima, a la Virgen María. (Cf. LG 53).

Según la doctrina católica, María Santísima no fue un instrumento pasivo en las manos de Dios, más bien, fue cooperadora activa en las obra de Jesucristo. En María Inmaculada se manifiesta preclaramente que Cristo no anula la creatividad de quienes le siguen.

Una enseña muy actual que nos da la Virgen María es la de colaborar en todo lo bueno que beneficia a los hermanos. Nuestra colaboración a la construcción de la nueva sociedad nunca deberá despersonalizarnos y convertirnos en masa impensante, que responde maquinalmente a consignas. Esto sería un ultraje para la dignidad del hombre y más aún para su vocación cristiana.

Hechos a imagen de Dios, debemos actuar como El con sumo respeto a la persona libre del hermano, y, siendo hijos de María Santísima, debemos de tratar de responder generosamente a lo que el Señor nos pida en beneficio de los demás.

Los católicos nunca podremos dejar de hablar de María ya que sin ella el Evangelio se desencarna, se desfigura y se transforma en ideología o en racionalismo espiritualista. (P. 301).

C. LA OPCION POR EL HOMBRE

Puebla, ha unido íntimamente a Cristo y a la Iglesia con el hombre. El Papa Juan Pablo II citando palabras del Concilio Vaticano II dice: «Mediante la Encarnación, el Hijo de Dios se ha unido, en cierto modo, a todo hombre. (LG 22, RH 13). La Iglesia misma, continuadora de la obra de Jesús, no puede permanecer insensible a todo lo que sirva al verdadero bien del hombre, como tampoco permanecer indiferente a lo que lo amenaza». (RH 13b).

El Papa Juan Pablo II escribe bellamente que: «ese profundo estupor respecto al valor y a la dignidad del hom-

bre se llama Evangelio, es decir, Buena Nueva, se llama también cristianismo. (RH 10). La Iglesia, continúa el Papa, sabe con toda la certeza de la fe que la Redención llevada a cabo por medio de la Cruz, ha vuelto a dar definitivamente al hombre la dignidad y el sentido de su existencia en el mundo; sentido que había perdido a causa del pecado».

La Iglesia no abandonará al hombre a su suerte, que está estrecha e indisolublemente unida a Cristo.

Nosotros, pues, profesamos que todo hombre y toda mujer, por más insignificante que parezcan, tienen en sí una nobleza inviolable que ellos mismos y los demás deben respetar sin condiciones; que toda la vida humana merece por sí misma, en cualquier circunstancia su dignificación; que toda convivencia humana tiene que fundarse en el bien común, consistente en la realización cada vez más fraterna de la común dignidad, lo cual exige no instrumentalizar a unos en favor de otros y estar dispuestos a sacrificar aún bienes particulares. (P. 317).

La Iglesia, en el centro del mensaje del cual es depositaria y pregonera, encuentra inspiración para actuar en favor de la fraternidad, de la paz, contra las dominaciones, violencias, atentados a la libertad religiosa, agresiones contra el hombre y cuanto atenta a la vida. (GS 27, 27-29, JP. II. D. Inag.).

No es, pues, por oportunismo ni por afán de novedad que la Iglesia, «*experta en Humanidad*», es defensora de los derechos humanos. Es por un compromiso evangélico que se compromete con el hombre...

Fiel a este compromiso, la Iglesia opta por el hombre, cualquiera sean las miserias y sufrimientos que lo afligian, no a través de la violencia, de los juegos de poder, de los sistemas políticos, sino por medio de la verdad sobre el hombre, camino hacia un futuro mejor (JP II. Disc. Inag.).

Autonomía del Mensaje Liberador de Cristo

Por otra parte, muchos fieles nos piden señalar con claridad la singularidad y autonomía del Mensaje liberador de Cristo y de su praxis en la transformación de Nicaragua en relación o frente a ideologías que también concurren al mismo cambio.

Respondemos recordando a nuestros fieles, en primer lugar, nuestra Carta Pastoral de noviembre de 1979. Allí expusimos que consideramos acorde con la doctrina de Cristo la opción por un socialismo que signifique: *a)* preeminencia de los intereses de la mayoría; *b)* que estructure un modelo de economía planificada nacionalmente, solidaria y progresivamente participada; *c)* que garantice el destino común de los bienes y recursos del país y permita, que, sobre esta base de satisfacción de las necesidades fundamentales de todos, vaya progresando la calidad de la vida; *d)* que impulse una creciente disminución de las injusticias y de las tradicionales desigualdades entre las ciudades y el campo y entre la remuneración del trabajo intelectual y del manual; *e)* que promueva la participación del trabajador en los productos de su trabajo, superando la alienación económica y salvando la injusta separación radical entre trabajo y propiedad; *f)* que desarrolle procesos culturales que despierten la dignidad de nuestro pueblo y le comuniquen el coraje para asumir responsabilidades y exigir sus derechos; *g)* que haciendo efectiva la participación creciente del pueblo libremente organizado y el respeto a las mayorías, logre una verdadera transferencia del poder hacia las clases populares.

Al delinear estos rasgos y aspectos positivos de un socialismo auténtico, nicaraguense y acorde con los principios cristianos, señalamos también, en nuestra citada Carta Pastoral, que el socialismo se desvirtúa y se convierte en inaceptable para un cristiano: *a)* cuando usurpa a los hombres y a los pueblos su carácter de protagonistas libres de su historia; *b)* cuando somete al pueblo ciegamente a las manipulaciones y dictados de un poder arbitrario; *c)* cuando arrebató al hombre el derecho a las motivaciones religiosas de su vida o de expresar públicamente esas motivaciones y sus convicciones, cualquiera que sea su fe religiosa; *d)* cuando niega a los padres el derecho a educar a sus hijos según sus convicciones y creencias o cualquier otro derecho de la persona humana; *e)* cuando ante el hecho histórico de la lucha de clases —que debe llevar a una justa transformación de las estructuras— se incita el odio y se dirige contra las personas, contradiciendo radicalmente el deber cristiano de regirse por el amor.

Entregarse con profundo compromiso a la transformación política y socioeconómica de Nicaragua, participar en el proceso de la liberación de los pobres, es poner en práctica el mandato fundamental, del Evangelio; pero el cristiano es portador y testigo del mensaje completo de fe y de esperanza de Cristo que trasciende cualquier realización política y socioeconómica.

La liberación del pobre, la del trabajador y la de todo hombre quedaría mutilada si no la insertamos en el misterio de la Redención de Cristo, «clave, centro y fin de toda la historia humana» (GS 10). Es de Cristo que recibe el hombre las dimensiones de su comunión con los otros hombres, dimensiones que abarcan no solamente la relación de trabajo o las que establecen las organizaciones sociales, sino el inmenso mundo dinámico del Amor y de la Gracia cuya meta última y sublime es el encuentro de los hombres con el Padre. La grandeza del hombre desborda las realidades temporales porque su vocación suprema es ese encuentro con Dios, que, por don de Su gracia y de Su misericordia, lo llama a participar en la vida Divina.

Por eso afirmamos que «el misterio del hombre sólo se esclarece en el misterio del Verbo Encarnado» (GS 22) y que «no es el hombre un ser sometido a los procesos económicos y políticos, sino que esos procesos están ordenados al hombre y sometidos a él» (Juan Pablo II, Disc. Inag.).

Por otra parte, la grandeza del hombre que se nos revela desde la cruz de Cristo y de su sacrificio redentor, nos descubre también las dimensiones opuestas del mal y el campo de la lucha liberadora del cristiano. El mal no sólo reside en las estructuras injustas sino en el pecado y en sus consecuencias personales y sociales; por lo tanto no basta un cambio de carácter social y económico sino que es necesario un cambio personal, una transformación de la mente y del corazón para que el amor brote del hombre y sea el vínculo de esa sociedad nueva. Si no se da esa conversión y si en vez del amor predominan el orgullo, el odio y sus crueldades y los demás pecados las mejores estructuras se desvirtúan o, peor aún, se convierten en un tinglado para ocultar degradantes deshumanizaciones.

Estos principios, sumados a la exposición que hicimos al comienzo sobre Jesucristo, sobre su Iglesia y sobre la dignidad y el destino del hombre, deben servir a nuestros fieles, ante las ideologías que se proponen y difunden en Nicaragua, para analizarlas y distinguir claramente las posibles coincidencias y divergencias del cristianismo con ellas, pero sobre todo para lanzarse, con el aliento apostólico del Espíritu a su evangelización, completándolas en sus deficiencias, rectificándolas en sus errores y abriéndolas a la visión integral del hombre revelada en la persona de Jesús, cuya Resurrección culmina su Buena Nueva ganándole al hombre la victoria sobre la muerte y la seguridad jubilosa de contar —ahora y siempre— con un Dios Creador y Padre.

III

EL COMPROMISO EVANGELIZADOR DEL CRISTIANO NICARAGUENSE

A. *IMPORTANCIA DEL LAICADO EN LA IGLESIA*

Es sumamente importante que los laicos tomen una más clara conciencia de que las circunstancias actuales del país le piden un apostolado mucho más intenso y más amplio.

Ya antes reconocíamos con gozo el verdadero despertar en nuestro laicado, que cada vez más se compromete con su testimonio y con su trabajo organizado en la gran tarea evangelizadora de nuestro pueblo.

Nos alegra, pues, verificar, que la acción del Espíritu Santo da hoy a los seglares una conciencia cada día más clara de su propia responsabilidad y les impulsa por todas partes al servicio de Cristo y de la Iglesia.

Sin embargo, la constatación de este despertar apostólico de nuestros laicos, no nos hace olvidar que aún quedan muchos, muchísimos hermanos nuestros para quienes su bautismo y su confirmación no han llegado a ser decisivos para su compromiso cristiano.

Es hora de que todos los bautizados tomen en serio su pertenencia a la Iglesia y se supere esa incoherencia que se da en muchos, entre la fe que dicen profesar y practicar y el compromiso real que asumen en la sociedad. En otras palabras, exhortamos a los católicos a que no haya en ellos divorcio entre su fe y su vida.

Pensamos que será beneficioso recordar brevemente los fundamentos del apostolado seglar y sacar de esta consideración motivaciones para el trabajo del laico en la evangelización y en la ordenación de todo el universo a Cristo.

La vocación cristiana, es, por su misma naturaleza, vocación también al apostolado. Este apostolado lo ejercita cada miembro de la Iglesia de diversas maneras. Ningún miembro puede comportarse en el Cuerpo Místico, que es la Iglesia, de manera pasiva. El miembro que no contribuye,

según su propia capacidad, al aumento del cuerpo, dice el Concilio Vaticano II, debe reputarse como inútil para el mismo. (Cf. AA 2).

Hay, pues, diversidad de misterios, pero unidad de misión.

La Vocación del Laico

El laico, en virtud de su bautismo y confirmación ocupa un lugar muy destacado en la santificación del vasto y complicado mundo de las realidades temporales como la familia, la educación, las comunicaciones sociales y la actividad política.

Indispensable es el testimonio y el trabajo apostólico del laico para impregnar de valor moral la cultura y las realizaciones humanas. De esta manera se prepara mejor el mundo a la siembra de la Palabra Divina y a recibir el mensaje de paz y reconciliación de la Iglesia.

Reconociendo la dignidad y la responsabilidad de los laicos en la Iglesia, deseamos que todos ellos, unidos a Nosotros Obispos, que tenemos la responsabilidad principal de ir trazando los caminos de la evangelización, y unidos a nuestros colaboradores los sacerdotes, participen de manera más constante y directa en el trabajo pastoral de nuestras Diócesis y en la planificación de actividades eclesiales.

Más aún, algunos de nuestros hermanos laicos pueden sentirse llamados o ser llamados a colaborar con sus pastores en el servicio de la comunidad Eclesial para el crecimiento y vida de ésta, ejerciendo ministerios diversos, sin orden sagrado, según la gracia y los carismas que el Señor quiera concederles. (Cf. P. 804).

Los ministerios de que hablamos, que pueden conferirse a laicos, sin que dejen de pertenecer al estado laical, son aquellos servicios referentes a aspectos realmente importantes de la vida Eclesial, en el plano de la Palabra de Dios, de la liturgia, etc. . . .

Condiciones para que estos ministerios sean conferidos son: estabilidad en el servicio Eclesial, reconocimiento público y envío de quien tiene la responsabilidad en la Iglesia. (Cf. P. 804 y 805).

La mujer, que ha estado presente en la vida de Nicaragua, aportando su ser propio de mujer para participar con el hombre en la transformación de nuestra sociedad, debe contribuir también eficazmente a la misión de la Iglesia, participando en organismos de la planificación y coordinación pastoral, catequesis, etc. La posibilidad de confiar a las mujeres ministerios no ordenados, le abrirá nuevos caminos de participación en la vida y misión de la Iglesia. (Cf. P. 845). Subrayamos el papel fundamental de la mujer como madre, defensora de la vida y educadora del hogar. (P. 846).

Sabemos que al crecer la participación del laico en la vida de la Iglesia y en la misión de ésta en el mundo, se hace más urgente la necesidad de una sólida formación humana en general, formación doctrinal, social y apostólica. Por ello les exhortamos a interesarse y dedicar tiempo a su formación, sea en el grupo apostólico al que pertenecen, sea en Institutos o entros de Formación que existen o que deben ser fundados en el futuro, con nuestra aprobación.

Debemos decir, sin embargo, que los laicos que reciban algún ministerio no deben dejar de lado la misión fundamental suya que es ser sal, luz y fermento en su familia, en el trabajo y en el compromiso político y social; tampoco deben promoverse estos ministerios confiados a laicos fuera de un contexto comunitario. Finalmente, hay que decir que el ejercicio del ministerio por parte de unos laicos no puede disminuir la participación activa de los demás.

A los Sacerdotes y Religiosos les decimos que esta promoción del laicado debe ser motivo de alegría y de acción de gracias al Señor. Debemos los ministros ordenados respetar el campo específico de la actividad laical, de modo particular en el compromiso político. Los laicos por su parte deben respetar el campo propio del ministerio sacerdotal.

B. LA EVANGELIZACION

Las Palabras de Jesús: «*Vayan por el mundo predicando el Evangelio*» (Mc. 16,15) confieren a la misión de la Iglesia universalidad, no limitándolo a un sector de la humanidad o a una clase de hombres o a un solo tipo de cultura. (Cr. EN 50).

El anuncio de Jesucristo, su vida y sus enseñanzas debemos de llevarlo a quienes no creen en Dios o no son Cris-

tianos, a los católicos que no practican su religión, a las muchedumbres que van por el mundo «*como ovejas sin Pastor*» y por las que Cristo «*sentía compasión*» (Mt. 9, 36; 15, 32), y a los cristianos que no están en plena comunión con la Iglesia Católica.

En este campo de acción tan amplio como el mundo, ¿cuáles deben ser las opciones pastorales fundamentales para que el Evangelio sea acontecimiento actual con toda su vitalidad y fuerza original? (P. 1298).

En este momento histórico y a la luz del Espíritu Santo, respondemos nosotros, después de ponderada reflexión y profundo análisis de las realidades positivas y negativas del país y de la problemática de la Iglesia en Nicaragua, que optamos por:

1) *La Familia*

Nos complace abordar el tema de la familia como sujeto y objeto de evangelización. Conscientes de su complejidad, deseamos ayudarla a ser fiel a su misión evangelizadora aquí y ahora. (Cf. P. 569).

El anuncio de la palabra a la familia adquiere una importancia capital ya que es en ella (la familia) donde el hombre puede ser reconocido como personalidad y no como elemento de una masa amorfa. Por otra parte, la familia, como pequeño grupo está a su vez en posición privilegiada para desarrollar una obra de evangelización que encuentra su dimensión natural en el compromiso apostólico hacia las otras familias.

La Iglesia se compromete en la defensa de la familia contra los peligros y males que le asechan y quieren impedirle ser educadora en la fe, formadora de personas y promotora del desarrollo.

Además de defender la familia, la Iglesia debe también promoverla. A tal promoción, ha dicho el Papa Juan Pablo II, han de contribuir muchos organismos: Gobierno y organismos gubernamentales, la escuela, los sindicatos, los medios de comunicación social, las agrupaciones de barrios, las diversas asociaciones voluntarias o espontáneas que florecen hoy en día en todas partes. (J. P. II en su Homilía en Puebla 28-1-79).

La Iglesia ofrece también su contribución en la línea de su misión espiritual de anuncio del Evangelio y conducción de los hombres a la Salvación, que tiene una enorme repercusión sobre el bienestar familiar.

Todos debemos estar dispuestos a no ahorrar esfuerzos para buscar el bien de la familia y lograr que sea «una Iglesia doméstica».

Es cierto que el camino por recorrer se nos presenta largo y difícil; es frecuente el machismo, la destrucción de hogares, el divorcio, los usos ilícitos contra la fecundidad, alcoholismo, egoísmo, irresponsabilidad, etc.; a todo esto se une para hacer más grave el problema, la difícil situación económica, la impreparación de nuestros jóvenes al matrimonio, la infidelidad, el aborto, el amor libre.

Es verdaderamente un reto para nosotros la renovación de nuestras familias cristianas.

Solamente logrando que nuestros hogares sean las primeras escuelas de la educación en la fe y solamente si se conservan unidas y estables por el amor, será posible que la Iglesia cumpla su gran misión en la sociedad y con la misma Iglesia. (Cf. Juan Pablo II, en Guadalajara el 30-1.79).

Los padres de familia deben comprometerse a dar testimonio de su fe ante sus hijos y enseñarles este gran don de la fe. Es lamentable que por falta de conocimiento del don de Dios, que es la fe, algunos padres, que se llaman cristianos, expongan a sus hijos a abandonarla, permitiéndoles educarse en centros confesamente materialistas, del país y del extranjero.

Alentamos a quienes trabajan con dedicación especial en este hermoso campo de la familia y les exhortamos a ellos a crear estructuras y ambientes que hagan posible la vida en familia; a procurar ambientes seguros y constructivos para los hijos y para todos los jóvenes; a comunicar a los niños y a los jóvenes los valores y las verdades de la fe; vincular a otros, mediante el testimonio y el trabajo apostólico, en comunidades en íntima relación con la jerarquía y en compromiso con la Iglesia diocesana.

Deseamos que nuestros hogares sean verdaderos centros de oración. Aconsejamos el rezo del Rosario en familia, lectura de la Palabra de Dios o rezo de la Liturgia de las Horas. Estamos convencidos que la familia que reza unida permanece unida entre si y a la Iglesia.

El hogar, animado por la fe anunciada y vivida, y por el amor, es la escuela fundamental donde las nuevas generaciones deben ser educadas a las más elevadas virtudes humanas y cristianas, como la honradez, el amor al trabajo, la capacidad de sacrificios, la superación del egoísmo, la responsabilidad hacia la comunidad, la opción preferencial por los pobres, el perdón, etc.

Se debe dar mucha importancia a las charlas pre-sacramentales como momentos privilegiados para el anuncio del Evangelio a la familia.

Debemos atender, con amor de pastores, a las familias, incompletas, a las uniones matrimoniales de facto, a las que atraviesan crisis, etc. . . .

Los colegios católicos deberán dar importancia a las Asociaciones de Padres de Familia. Los catequistas tratarán de buscar y hacer comprender a los padres la necesidad de formarse para poder ayudar a sus hijos en el crecimiento de la fe. Los medios de comunicación deben estimular el mutuo entendimiento y enriquecimiento entre las generaciones y no alentar el enfrentamiento entre los padres y los hijos.

Para las familias católicas el Domingo debe ser además de tiempo de descanso, el Día del Señor y de la reflexión sobre su Palabra; el día especialmente consagrado al amor y a la unidad familiar.

2) *La Juventud*

Constatamos con esperanza que los jóvenes son la gran mayoría de la población de Nicaragua.

Pablo VI, refiriéndose a los jóvenes, escribió que: «Es necesario que los jóvenes, bien formados en la fe y arraigados en la oración, se conviertan cada vez más en apóstoles de la juventud». (EN 71).

Esfuércense, pues, nuestros jóvenes en conseguir una fe personal, profunda, que informe y oriente toda su vida. Comprométanse humana y cristianamente en cosas que merecen esfuerzo, desprendimiento y generosidad.

Gran parte de la juventud nicaragüense tiene legítimas inquietudes políticas y conciencia de poder social. El joven debe formarse en estos campos, y, con asesoría equilibrada, unidos siempre a los Obispos, evitar las frustraciones, radi-

calizaciones y manifestaciones y encontrar al Amigo, Cristo, que tiene palabra de vida eterna, que comprende sus debilidades y que le lleva a la total realización mediante la fuerza del Amor.

Los Grupos o Comunidades Juveniles de nuestras parroquias deben sentirse que son Iglesia y deben experimentarla como lugar de comunión y participación.

La Pastoral Juvenil buscará que el joven crezca en una espiritualidad auténtica y apostólica, desde el espíritu de oración y conocimiento de la Palabra de Dios y el amor filial a María Santísima, que uniéndolo a Cristo lo haga solidario con sus hermanos. (P. 1195).

Los jóvenes de nuestros campos particularmente deben organizarse en verdaderas comunidades de hermanos.

Los asesores de jóvenes deberán ser amigos de ellos y prestarles un servicio de animación con madurez humana y cristiana.

Procuren los jóvenes católicos renovarse en la mente y en el corazón para que promoviendo una mayor justicia y aún dando de lo propio, a nadie falte todo lo que da dignidad a la persona humana.

Nosotros, los Obispos de Nicaragua, confiamos en ustedes, jóvenes, les amamos y queremos servirles y trabajar, junto con ustedes, en la apasionante misión de ser portadores de Cristo a nuestra Nicaragua.

3) Niños

Cristo, al nacer, asumió la condición de los niños: nació pobre y sometido a sus padres. Todo niño, imagen de Jesús que nace, debe ser acogido con cariño y bondad. (P. 584).

Los Evangelios están llenos de casos que muestran el gran amor de Jesús a los niños. El pide que: «los niños se le acerquen» (Cf. Mt. 19,14). De los niños pregona que Dios los ama de un modo especial y que quien los acogiera, a El le acoge (Cf. Mc. 9, 36). Es Jesús quien promulga la primera ley en defensa de los niños, según la cual, mejor sería que le cargaran una piedra al cuello a quien los escandalizase, y lo arrojaran al mar (Cf. Mc. 9, 41). Más todavía,

exige a sus seguidores que tengan alma de niños (Cf. Mt. 18, 3). Con los niños quería estar y los bendecía (Cf. Mt. 19, 13), etc.

De aquí deduce la Iglesia que el niño es un valioso tesoro del Dios infinito, al cual debe cuidarse aún antes de su nacimiento. Por esto es que la Iglesia deja oír su voz en favor de aquellas vidas inocentes a las cuales criminalmente se les quiere impedir su venida al mundo, llegando incluso a asesinarlos en el vientre materno. El aborto, pues, es un crimen cometido contra el más indefenso e inocente de los seres. Quien lo aconseja, lo provoca y lo acepta no puede excusarse de un horrendo pecado.

Pero no sólo el aborto directamente querido y provocado, debe excluirse, sino también, como el Magisterio de la Iglesia ha declarado muchas veces, la esterilización directa, perpetua o temporal tanto del hombre como de la mujer; además queda excluida toda acción que, en previsión del acto conyugal o en su realización o en el desarrollo de sus consecuencias naturales, se proponga como fin o como medio, hacer imposible la procreación. (HV 14).

La paternidad responsable, de la que tanto se habla, debe entenderse, en relación con los procesos biológicos, como conocimiento y respeto de las leyes biológicas que forman parte de la persona humana; en relación con las tendencias del instinto y de las pasiones, la paternidad responsable comporta el dominio necesario que sobre aquellas han de ejercer la razón y la voluntad; en relación con las condiciones físicas, económicas, psicológicas y sociales, la paternidad responsable se pone en práctica ya sea con la deliberación ponderada y generosa de tener una familia numerosa, ya sea con la decisión, tomada por graves motivos y en el respeto de la ley moral, de evitar un nuevo nacimiento durante algún tiempo o por tiempo indefinido; el ejercicio de la paternidad responsable comporta, sobre todo, una vinculación más profunda con el orden moral objetivo, establecido por Dios, cuyo fiel intérprete es la recta conciencia.

El ejercicio de la paternidad responsable exige, por tanto, que los cónyuges reconozcan plenamente sus propios deberes para con Dios, para consigo mismos, para con la familia y la sociedad, en una justa jerarquía de valores (HV 10).

Lo que hemos dicho anteriormente lo podríamos resumir con estas palabras: nada plenamente humano puede ser resuelto por sólo las técnicas; el amor es del orden del

misterio y debe ser abordado con infinito respeto debido a la persona humana.

Alrededor de la familia se desarrolla uno de los combates más decisivos de nuestro tiempo. De su resultado dependen el hombre y la sociedad del mañana.

Estamos seguros que todo lo que hagamos para que los padres tomen plena conciencia del deber y del derecho que tienen de educar a sus hijos según sus convicciones cristianas y salvaguardar la dignidad y la legítima autonomía de la familia en lo que respecta al cuidado de los menores de edad, así como también, el cuidar a nuestros niños del mal ejemplo, del egoísmo, de la violencia y del odio, será en beneficio de la nueva Nicaragua. Nuestros niños, crecidos en un ambiente sano y lleno de amor, serán los nuevos hombres de la Patria nueva. (Cf. Nuestra Carta del 17-9-79; AA 11).

Nuestros Párrocos deben interesarse junto con los padres de familia y catequistas, del cuidado y formación de todos nuestros niños. Sabemos que, en algunas parroquias, se han formado, además de los Grupos de niños que se preparan a la Primera Confesión y Primera Comunión, grupos de niños que ya han celebrado estos Sacramentos y que reciben catequesis de perseverancia; en otras parroquias existen Escuelas Dominicales para Niños; en otras hay Grupos de Oración —del Rosario— para niños, en otras se forman Grupos Deportivos y artísticos, Coros infantiles, Grupos litúrgicos o pequeño clero, etc. . . .

Alentamos y bendecimos de corazón estas iniciativas y todo lo que se haga en beneficio de la salud, educación, diversiones y formación religiosa y moral de nuestra niñez.

Alabamos a los padres de familia que, después de haber recibido la Catequesis preparatoria al Sacramento, bautizan a sus niños, en filial obediencia a la Iglesia Católica y tratan de orientarlos con su buen ejemplo procurando a la vez guiarlos en su vida de unión con Dios, en el amor a Jesucristo y en el conocimiento de su mensaje; en su devoción sincera y filial a la Virgen Santísima, en el servicio y amor al prójimo, y, a su debido tiempo, los envían a las Catequesis Parroquiales, interesándose personalmente por acompañarlos y seguirlos en el crecimiento de su fe.

Los Colegios Católicos e Instituciones de la Iglesia que se dedican al cuidado de los niños, deben preparar programas y deben capacitar personal para las clases de orienta-

ción religiosa, que no deben faltar. El momento y el método a seguir en estas clases o instrucciones, deben estudiarse con seriedad y teniendo en cuenta las necesidades de los mismos niños o adolescentes que las reciban.

Invitamos a los hogares católicos a celebrar con gran entusiasmo y sentido religioso la Navidad, como el día del Amor de Dios que se hace Niño destacando así la dignidad de todos los niños y el respeto que se les debe.

4) Pobres

Ya en nuestra Carta Pastoral de noviembre del año pasado hemos dicho que optamos preferencialmente por los pobres. Ellos forman mayoritariamente nuestra Iglesia. Puebla nos dice que: «*Los pobres merecen una atención preferencial cualquiera sea la situación moral o personal en que se encuentren*» (P. 1141). Evangelizar a los pobres será señal y prueba de que proseguimos la misión de Jesús. (Cf Lc. 7, 21-23).

Rostros de pobres en quienes queremos reconocer los rasgos sufrientes de Cristo, que nos cuestiona e interpela, son aquellos niños golpeados por la pobreza antes de nacer, por obstaculizar sus posibilidades de realizarse a causa de deficiencias mentales o corporales irreparables; niños que vagan por nuestras ciudades y que son el fruto de la pobreza y de la desorganización moral familiar; jóvenes desorientados y frustrados del sector rural, jóvenes marginados de nuestras ciudades; Campesinos, Obreros mal retribuidos y con dificultades para organizarse y defender sus derechos; ancianos, prisioneros, madres solteras, viudas, personas angustiadas por la soledad o por problemas familiares, por la falta de respeto a la dignidad de la persona humana, por la delación, por la violación de la privacidad, por la desaparición de seres queridos de la familia, por la inseguridad, por detenciones sin órdenes judiciales, por el ejercicio de la justicia retardada, sometida o atada; los que no tienen trabajo; los enfermos de nuestras casas y hospitales; los que carecen de evangelización o padecen de ignorancia religiosa; los pecadores... en fin, todo este variado y complejo conjunto es el mundo de pobres por quienes optamos preferencialmente.

En este lugar queremos hacer un llamado a nuestros queridos Párrocos, a los religiosos y a las religiosas, así como también a todos los agentes laicos de pastoral, para trabajar con dedicación y desinterés en los sectores que hasta

hoy han estado insuficientemente atendidos, como son las zonas rurales, hospitales, cárceles, ancianos.

Animamos a quienes dedican ya su vida o parte de su tiempo en el trabajo con los pobres, enfermos y abandonados por la sociedad. A los Curas Párrocos de las diversas parroquias de nuestra Diócesis, especialmente a quienes sirven en zonas rurales y barrios marginados de nuestras ciudades, les damos nuestro más sincero reconocimiento por su labor y por su testimonio.

Advertimos que este amor preferencial por la causa de los pobres no puede ni debe ser usado como bandera para fomentar el odio ni como estrategia que estimula la eterna disputa por la dominación de un grupo social sobre otro.

A los hermanos que tienen bienes en este mundo les decimos que *«cumplan antes que nada con las exigencias de la justicia para no dar como ayuda de caridad lo que ya se debe por razón de justicia; suprimir las causas y no sólo los efectos de los males y organizar los auxilios de tal forma que quienes los reciban se vayan liberando progresivamente de la dependencia externa y se vayan bastando a sí mismos»*. (AA 8).

No pongan su corazón en las riquezas porque éstas los esclavizarán privándoles de esta manera de la libertad para la que nos libera Cristo. Apegarse al dinero es una manera de ser idólatra y es lo que hace imposible el ingreso al Reino de los Cielos.

La pobreza evangélica de la Iglesia, a semejanza de la de María, la dispondrá a dar testimonio eficaz del amor de Jesucristo.

5) Las Vocaciones

Ya hemos dicho que Dios llama a todos los bautizados a trabajar en la tarea evangelizadora. Sin embargo, no todos, sirven y evangelizan desde la misma función. Unos lo hacen como Ministros Jerárquicos (Papa, Obispos, Sacerdotes, Diáconos), otros como laicos y otros desde la vida consagrada (Religiosos, Religiosas). Todos, complementariamente construimos el Reino de Dios en la tierra. (P. 855).

Nuestro corazón contempla la inmensa mies que en Nicaragua está lista para recogerse y se conmueve al verificar

que el número de operarios para la siega es aún insuficiente. Por eso, al hablar de las vocaciones, queremos empezar exhortando a nuestros fieles a orar al Dueño de la mies que envíe operarios a su mies.

Y junto con la oración, proponemos seriamente una Pastoral Vocacional que responda desde la fe a los problemas que vivimos en Nicaragua y que refleja la unidad y variedad de funciones y servicios de ese Cuerpo diversificado cuya cabeza es Cristo. (Cf. P. 863).

Hemos decidido, en este sentido, reorganizar la Obra de Vocaciones en nuestras Diócesis, que tendrán a su cargo, en íntima conexión con las pastorales familiar y juvenil, el fomento de las vocaciones tanto sacerdotales, como religiosas y laicales; y la búsqueda de los medios necesarios para que ninguno de los llamados se frustre por falta de recursos.

Con alegría también hemos anunciado la reapertura de nuestro Seminario Interdiocesano de "Nuestra Señora de Fátima", cuya dirección hemos encomendado a un equipo constituido por sacerdotes nicaragüenses y mexicanos. En algunas de nuestras Diócesis funcionan seminarios menores.

Todos los fieles deben tomar conciencia de la importancia que tiene el fomento de las vocaciones sacerdotales, religiosas y de ministros laicos; todos, pues, comprometámonos en colaborar de acuerdo a nuestras responsabilidades, a esta obra prioritaria para nuestra Iglesia.

C. PLANIFICACION PASTORAL

En esta última parte de nuestra carta, queremos reconocer, en primer lugar, la dedicación y sacrificio con que la mayoría de nuestros Sacerdotes, Religiosos, Religiosas y agentes laicos de pastoral, han trabajado en los diversos campos de apostolado. Nos sentimos contentos y agradecidos a ellos y al Señor, que es quien suscita toda bondad en los hombres.

Sin embargo, debemos reconocer que nos falta una pastoral organizada a nivel nacional. Este es un objetivo que queremos alcanzar y para lo cual proponemos algunas pistas o planes de trabajo.

Con el fin de procurar, en lo que a nuestra parte respecta, hacer efectivas la acción y la unidad pastoral, presente y futura, de acuerdo a las normas de la Iglesia, estable-

cemos que, todo Sacerdote o Religioso que venga a Nicaragua, con el deseo de trabajar en la Evangelización, se presente a la Curia Diocesana respectiva con el fin de extenderle, por escrito, sus licencias y permisos correspondientes.

Al presentarse a la Curia Diocesana, deben traer consigo carta de presentación de su respectivo Ordinario o Superior Religioso.

Los que ya están en Nicaragua y no tienen aún la autorización de la Curia Diocesana respectiva, deben abocarse cuanto antes con los Ordinarios de lugar, para arreglar su situación.

Quien no haya conseguido el permiso del Ordinario de lugar dentro de un mes, a partir de esta fecha, no tiene nuestra autorización para celebrar los Sacramentos, predicar y dar charlas o Retiros.

Los Párrocos, Rectores de Iglesia, Directores de Colegios o de Casas Religiosas, Casas de Ejercicios y Centros de Formación Pastoral, no pueden ni deben aceptar en adelante la colaboración, en materia pastoral o sacramental, de quienes no les presenten el Permiso o las Licencias extendidas por la respectiva Curia Diocesana.

Deseamos que se realicen, en el tiempo conveniente, encuentros de Pastoral a nivel de Diócesis y, más adelante, a nivel nacional, con el fin de evaluar nuestra pastoral y planificar el trabajo evangelizador en la Nicaragua de hoy.

Pedimos a quienes van a trabajar en la preparación de estos encuentros Pastorales mantenerse unidos a nosotros y revestirse de inmenso amor a la Iglesia, por cuyo embelecimiento van a trabajar.

Es propósito nuestro, también, realizar en un futuro próximo una Gran Misión Popular en todas nuestras Diócesis.

En otra oportunidad daremos más detalles de estas actividades a realizarse en nuestra Iglesia.

Desde este momento, hemos dedicado tiempo y personas a la planificación y preparación de la Catequesis. Invitamos, con palabras del Papa Juan Pablo II, a toda la Iglesia Católica de Nicaragua, a renovar su confianza en la acción catequética como en una tarea absolutamente primordial de su misión. (CT 15).

No debemos ahorrar esfuerzos, fatigas y medios materiales en la organización de la catequesis y en la preparación del personal capacitado. (Cf. CT 15).

Queremos sentirnos y ser responsables en esta tarea tan importante para la vida de nuestra Iglesia en Nicaragua.

Las familias cristianas deben ir entrando cada vez más en este ministerio catequístico.

Daremos más importancia a los centros de formación de catequistas que ya existen y haremos lo posible por crear o extender centros en donde aún no existen.

Estamos empeñados en la elaboración de un Catecismo Nacional, que pueda responder a las necesidades propias del cristiano nicaragüense.

Las Comunidades Eclesiales de Base serán una esperanza para la Iglesia en Nicaragua, en la medida que:

— Busquen su alimento en la Palabra de Dios.

— No se dejen aprisionar por la polarización política o por las ideologías de moda, que siempre querrán explotar su inmenso potencial.

— Amen sinceramente y filialmente a la Iglesia y permanezcan unidas a ella y a sus pastores.

— Sean conscientes de que la Iglesia es mucho más vasta y diversificada que ellas.

— Crezcan cada día más en responsabilidad, celo, compromiso e irradiación misionera.

— Y se muestren universalistas o católicas y no sectarias.

En consecuencia, no pueden, sin abusar del lenguaje, llamarse Comunidades Eclesiales de Base, aunque tengan la pretensión de perseverar en la unidad de la Iglesia, las comunidades que se mantienen hostiles a la jerarquía (Cf. EN 58).

En lo que respecta finalmente, a la pastoral social, deseamos que los centros que ya existen, especialmente Cáritas de Nicaragua, se renueven y nos ayuden a responder

a las necesidades más urgentes de nuestro pueblo en este campo tan importante de nuestro Ministerio apostólico.

Las Diócesis deberán organizar, si no la tienen, esta pastoral social con personas de reconocida formación moral y doctrinal.

C O N C L U S I O N

Nuestro propósito es llegar a ser una Iglesia Sacramento de Comunión, que en este momento tan hermoso y decisivo para Nicaragua, aporte energías irremplazables para la reconciliación y la unidad solidaria de nuestra patria; ser una Iglesia servidora que prolongue la presencia de Cristo, Siervo de Dios, por los diversos ministerios y carismas y una Iglesia misionera que anuncie gozosamente al hombre de hoy que es hijo de Dios en Cristo.

Terminamos esta carta con las palabras de Puebla:

«Es necesario crear en el hombre latinoamericano una sana conciencia moral, sentido evangélico crítico frente a la realidad, espíritu comunitario y compromiso social. Todo ello hará posible una participación libre y responsable, en comunión fraterna y dialogante para la construcción de la nueva sociedad verdaderamente humana y penetrada de valores evangélicos. Ella ha de ser modelada en la comunidad del Padre, del Hijo, del Espíritu Santo y debe ser respuesta a los sufrimientos y aspiraciones de nuestros pueblos, llenos de esperanza que no podrá ser defraudada». (P. 1308).

En las manos de la Purísima, Patrona y Madre de Nicaragua ponemos esta carta que con tanta ilusión y cariño hemos dirigido al Pueblo de Dios.

Managua, 22 de octubre de 1980

Segundo Aniversario del Inicio del Ministerio
de Supremo Pastor del Papa Juan Pablo II

Conferencia Episcopal de Nicaragua

¿Se puede ser marxista y cristiano?

Circular del P. Arrupe, Gral. de los Jesuitas sobre el análisis marxista

Roma, 8 de diciembre de 1980

1. El año pasado me pidieron Uds. que los ayudara a profundizar en el problema del "análisis marxista", acerca del cual los Obispos de América Latina acababan de dar instrucciones importantes (Documento de Puebla, n. 544-545). Después de haber hecho una amplia consulta sobre el tema, respondo ahora a esa petición. Me propongo también enviar copia de esta carta a los demás Provinciales de la Compañía, porque a varios de ellos les podrá resultar igualmente útil.

2. No voy a referirme aquí a todo el problema de las relaciones entre marxismo y cristianismo, que es mucho más vasto y que ha sido tratado en numerosos documentos pontificios y de diversas Conferencias Episcopales. El asunto que se plantea ahora es más específico y limitado: ¿puede un cristiano, un jesuita, hacer suyo el "análisis marxista", distinguiéndolo de la filosofía o ideología marxista, y también de la praxis o al menos de su totalidad?

3. Ante esta pregunta, tengo que hacer notar, en primer lugar que no todos dan el mismo sentido a las palabras "análisis marxista". Con frecuencia, pues, es menester pedir a la persona que las emplea una explicación sobre el significado preciso que les da. Por otra parte, en este problema existen aspectos sociológicos y filosóficos, que no entran directamente dentro de mi competencia como Superior General. Teniendo en cuenta, sin embargo, el modo como generalmente se plantea hoy la pregunta, creo conveniente dar algunas orientaciones e indicaciones, necesarias para el buen gobierno del cuerpo apostólico de la Compañía.

4. Soy consciente de que no todos los jesuitas verán reflejadas sus inquietudes en esta pregunta: ¿puede un cristiano hacer suyo el "análisis marxista"? Hay algunos —raras veces en América Latina, más frecuentemente en algunos países de Europa— que se encuentran sumergidos por su apostolado en un ambiente de convicción y a veces aún de larga tradición marxista. Hay por ejemplo, sacerdotes obreros que por inculturación y por solidaridad, sienten que no pueden menos de compartir puntos de vista que son comunes entre sus compañeros de trabajo. Sólo después de encontrarse en esa situación comienzan a hacer un discernimiento de fe, que consideran, por lo demás, muy importante. Notan también que el comportamiento concreto de los obreros, marxistas está

frecuentemente muy lejano del marxismo teórico, y ponen en guardia contra una sobrevaloración de los aspectos intelectuales del problema.

Me parecen muy útiles esas observaciones. Sin embargo, es menester notar que, aún en un discernimiento de fe más intuitivo, los problemas llegan también a este nivel de reflexión que deseo tratarlos ahora. Por tanto, las orientaciones que siguen tienen importancia también para esos casos.

5. En primer lugar, me parece que, en vista del análisis que hacemos de la sociedad, podemos aceptar un cierto número de puntos de vista metodológicos que surgen más o menos del análisis marxista, a condición que no les demos un carácter exclusivo. Por ejemplo, la atención a los factores, económicos, a las estructuras de propiedad, a los intereses económicos que pueden mover a unos grupos o a otros; la sensibilidad a la explotación de que son víctimas, clases sociales enteras; la atención al lugar que ocupan las luchas de clases en la historia (al menos de numerosas sociedades); la atención a las ideologías que pueden servir de disfraz a ciertos intereses y aún a injusticias.

6. Sin embargo, en la práctica, el adoptar el "análisis marxista" rara vez significa adoptar solamente un método o un "enfoque"; significa generalmente aceptar también el contenido mismo de las explicaciones dadas por Marx acerca de la realidad social de su tiempo, aplicándolas a las de nuestro tiempo. Así pues, se impone aquí una primera observación: en materia de análisis social no debe haber ningún a priori; tienen cabida las hipótesis y las teorías, pero todo debe verificarse y nada se puede presuponer como definitivamente válido. Ahora bien, se da el caso de adoptar el análisis marxista o algunos de sus elementos como un a priori que no sería necesario verificar sino cuando mucho ilustrar. Con frecuencia se les confunde abusivamente con la opción evangélica en favor de los pobres; siendo así que no se derivan directamente de ella. En este campo de la interpretación sociológica y económica tenemos que ser muy cuidadoso en verificar las cosas, y ejemplares en el esfuerzo de objetividad.

7. Llegamos ahora al núcleo de la cuestión: ¿se puede aceptar el conjunto de las explicaciones que constituyen el análisis social marxista, sin adherirse a la filosofía, a la ideología y a la política marxista? Consideremos algunos de los puntos más importantes a este respecto.

8. Un buen número de cristianos que simpatizan con el análisis marxista piensan que éste, aún cuando no implica ni el "materialismo dialéctico" ni, con mayor razón, el ateísmo, incluye sin embargo el "materialismo histórico". Más aún, según algunos se identifican con él. Todo lo social, pues, incluido lo político, lo cultural, lo religioso, y la conciencia se entienden como determinados por lo económico. Hay que confesar que los términos así empleados quedan, aún en el mismo marxismo, no bien definidos, y son susceptibles de diversas interpretaciones. Pero con mucha frecuencia el materialismo histórico se entiende en un sentido reductor: la política, la cultura, la religión pierden su propia consistencia, y no aparecen ya sino como realidades que dependen totalmente de lo que sucede en la esfera de las relaciones económicas. Y este modo de ver las cosas es perjudicial para la fe cristiana; al menos para el concepto cristiano del hombre y para la ética cristiana. Así pues, aunque es cierto que hemos de tener muy en cuenta los factores económicos en toda explicación de la realidad social, debemos evitar un análisis que suponga la idea de que lo económico, en ese sentido reductor, decide de todo lo demás.

9. El materialismo histórico lleva consigo, además, una crítica de la religión y del cristianismo, de la que generalmente no se libera el análisis marxista. Ahora bien, esa crítica puede abrirnos los ojos respecto a los casos en que se abusa de la religión para encubrir situaciones sociales indefendibles.

Pero, si ratiocinamos como si todo dependiese finalmente de las relaciones de producción, como si ésta fuese de hecho la realidad fundamental y determinante, el contenido de la religión y del cristianismo muy pronto se relativiza y se reduce. La fe en Dios Creador y en Jesucristo Salvador se debilita, o al menos aparece como algo poco útil. El sentido de lo gratuito se desvanece ante el sentido de lo útil. La esperanza cristiana tiende a convertirse en algo irreal.

10. A veces se pretende distinguir la misma fe en Jesucristo, que se quiere salvar, de sus diversas aplicaciones doctrinales y sociales, que no resisten a los ataques de esa crítica. Pero existe entonces el peligro de una crítica radical contra la Iglesia, que va mucho más allá de la sana corrección fraterna en la "Ecclesia semper reformanda". Se tenderá incluso, algunas veces a juzgarla como desde fuera, y aún a no reconocerla ya en realidad como el lugar de la pro-

pia fe. Así, no es raro que la adopción del análisis marxista conduzca a juicios extremadamente severos, y aún injustos, con respecto a la Iglesia.

11. Aún en los casos en que el análisis social marxista no es entendido como algo que implica el materialismo histórico en sentido pleno, supone él siempre como elemento esencial una teoría radical del conflicto y de la lucha de clases. Se puede incluso decir que es un análisis social en términos de lucha de clases. Ahora bien, aún cuando tenemos que reconocer la existencia de antagonismos y de luchas de clases con entero realismo —el cristianismo descubre una cierta relación entre este mal y el pecado—, sin embargo hay que evitar una generalización indebida. De ningún modo se ha demostrado que toda la historia humana, pasada y presente, pueda reducirse a la lucha, y todavía menos a luchas de clases en el sentido estricto de la palabra. La realidad social no se comprende sólo por medio de la dialéctica del amo y del esclavo; sino que ha habido y hay todavía muchos otros impulsos en la historia humana (de alianza, de paz, de amor); hay otras fuerzas profundas que la inspiran.

12. Este es además, un punto en que el análisis marxista frecuentemente no se queda en un simple análisis, sino que se extiende a un programa de acción y a una estrategia. El reconocer que existe la lucha de clases no implica lógicamente que el único modo de acabar con ella sea utilizar la lucha misma, la de la clase obrera contra la clase burguesa. Sin embargo, es raro que los que adoptan el análisis marxista no se adhieran también a esa estrategia. Y ella no se comprende bien sin el mesianismo proletario que forma parte de la ideología de Marx, y que formaba ya parte de la filosofía que él había ideado aún antes de dedicarse a sus análisis económicos sistemáticos. Por otra parte, aún cuando el cristianismo reconoce la legitimidad de ciertas luchas, y no excluye la revolución en situaciones extremas de tiranía que no tienen otro remedio, no puede admitir que el modo privilegiado de acabar con las luchas sea la lucha misma. Más bien el cristianismo tratará siempre de dar prioridad a otros medios para la transformación de la sociedad: recurriendo a la persuasión, al testimonio, a la reconciliación; no perdiendo nunca la esperanza de la conversión; apelando sólo en último término a la lucha propiamente tal, sobre todo si implica violencia, para defenderse contra la injusticia. Se trata aquí de toda una filosofía —y para nosotros, de una teología— de la acción.

13. En suma, aunque el análisis marxista no incluye directamente la adhesión a la filosofía marxista en todo su conjunto —y menos todavía al “materialismo dialéctico” en cuanto tal—, sin embargo, tal como se lo entiende de ordinario, implica de hecho un concepto de la historia humana que no concuerda con la visión cristiana del hombre y de la sociedad, y desemboca en estrategias que ponen en peligro los valores y las actitudes cristianas. Esto ha producido con frecuencia consecuencias muy negativas. El aspecto de la moral es particularmente importante en esta materia: algunos cristianos que han intentado seguir durante un tiempo el análisis y la práctica marxista han confesado que esto los indujo a aceptar fácilmente cualquier medio para llegar a sus fines. De modo que se corrobora por los hechos lo que escribía Pablo VI en la Octogésima Adveniens (n. 34): “Sería ilusorio y peligroso... aceptar los elementos del análisis marxista sin reconocer sus relaciones con la ideología”. Separar el uno de la otra es más difícil de lo que a veces se supone.

14. En este contexto, los Obispos de América Latina, reunidos en Puebla, han hecho notar que una reflexión teológica que se hace partiendo de una praxis apoyada en el análisis marxista corre el riesgo de desembocar en “la disolución del lenguaje de la fe en el de las ciencias sociales” y en “el vaciamiento de la dimensión trascendental de la salvación cristiana”. (Puebla, n. 545). Este triple riesgo puede en verdad aparecer en la línea de las observaciones que acabo de hacer.

15. Por eso, pues, la adopción no sólo de algunos elementos o de algunos enfoques metodológicos, sino del análisis marxista en su conjunto, no es algo aceptable para nosotros. Aun cuando querramos suponer que alguna persona, haciendo uso de un instrumental muy preciso de distinciones, pueda ser estrictamente capaz de hablar de análisis marxista, sin aceptar el materialismo histórico reduccionista ni la teoría y la estrategia de la lucha de clases generalizada —sería eso todavía un análisis marxista?—, la mayor parte de los hombres, incluyendo a la mayoría de los jesuitas, no es capaz de hacerlo. Así pues, existe un peligro práctico real en difundir la idea de que se puede fácilmente retener el análisis marxista, como algo distinto de la filosofía, de la ideología y de la praxis política. Tanto más que, fuera de “la total politización de la existencia cristiana, algunas pocas excepciones, los marxistas propiamente dichos rechazan la separación entre el análisis,

por una parte, y la visión del mundo o los principios de acción marxista, por la otra. Tenemos la responsabilidad de hacer este discernimiento práctico, lo mismo que el discernimiento teórico. Y es menester también que demos a los jóvenes jesuitas en formación los instrumentos de estudio crítico y de reflexión cristiana necesarios para que perciban bien las dificultades del análisis marxista. Ciertamente no se puede presentar este análisis como el mejor medio de acercamiento a la realidad en nuestra formación.

16. Deseo mencionar, además, un problema sobre el que me gustaría que nuestros especialistas hicieran estudios más profundos. Me refiero al problema de las estructuras de propiedad, sobre todo en lo que concierne a los medios de producción; problemas que están en el corazón de tantos aspectos del análisis marxista. No hay duda de que una mala distribución de la propiedad, no compensada por otros factores, lleva consigo o facilita la explotación descrita por Marx y denunciada también por la Iglesia. No obstante eso, ¿no se confunde con frecuencia la institución misma de la propiedad, con su mala distribución? Es importante seguir estudiando, con ayuda de la experiencia, qué tipo de distribución de los derechos de propiedad, así como de otros tipos de poder (político, sindical...) permitiría lograr una mayor justicia y una mayor plenitud de las personas en las diversas sociedades. Lejos de ignorar los aportes de la enseñanza social de la Iglesia en este campo concreto, debemos de estudiarlos a fondo, precisar sus exigencias y contribuir a su avance.

17. Haré finalmente cuatro indicaciones a manera de conclusión. En primer lugar, no obstante las reservas que hay que hacer respecto al análisis marxista, debemos reconocer y tratar de comprender las razones de la atracción que ejerce sobre tantas personas. Los cristianos son fácil y justamente sensibles al proyecto de liberar a los hombres de las dominaciones y opresiones a que están sometidos, a la promesa de hacer la verdad denunciando las ideologías que la ocultan, a la propuesta de suprimir las divisiones sociales. No dejemos que se crea que eso puede lograrse con medios demasiado simplistas o incluso contrarios al fin que se pretende; pero tampoco desanimemos a nadie en la búsqueda perseverante de esas metas, que tienen una afinidad directa con la caridad, que es lo que define el proyecto cristiano. Hemos de ser también comprensivos con el hombre que sufre en carne propia injusticias sociales indignantes.

18. En segundo lugar, debe quedar bien claro que el análisis marxista no es el único que está ordinariamente mezclado con presupuestos ideológicos o filosóficos, introducidos subrepticamente. En particular, los análisis sociales que se practican habitualmente en el mundo liberal implican una visión individualista y materialista del mundo, que es también opuesta a los valores y actitudes cristianas.

En este sentido, ¿damos suficiente atención a los libros de texto que se usan, por ejemplo, en nuestros colegios?. Cuando empleamos elementos de análisis social, sea cual sea su origen, debemos siempre criticarlos y purificarlos, si queremos permanecer fieles al Evangelio, para luego escoger los que verdaderamente ayuden a comprender y describir sin prejuicios la realidad. Nuestro esfuerzo debe ser guiado por los criterios del Evangelio, no por ideologías incompatibles con él.

19. En tercer lugar, respecto a los marxistas, debemos mantenernos siempre dispuestos al diálogo. Por otra parte conforme al espíritu de la "Gaudium et Spes" (n. 21 párrafo 6) tampoco debemos rehusar colaboraciones concretas bien definidas, que puede requerir el bien común. Pero tengamos siempre en cuenta nuestro papel propio de sacerdotes y religiosos, y no actuemos nunca como francotiradores con respecto a la comunidad cristiana y a los que en ella tienen la última responsabilidad pastoral; tratemos de asegurarnos de que cualquier colaboración nuestra se dirija íntegramente a actividades aceptables para un cristiano. En todo ello tenemos el deber de conservar siempre nuestra propia identidad; pues, por el hecho de aceptar algunos puntos de vista que son válidos, no podemos dejarnos arrastrar a la aprobación del análisis en su conjunto, sino que hemos de ser en todo consecuentes con nuestra fe y con los principios de acción que ella supone. Procedamos, además de suerte que hagamos ver concretamente que el cristianismo es un mensaje que aporta a los hombres una riqueza muy superior a la de cualquier concepto del análisis marxista, por útil que sea.

20. finalmente, debemos también oponernos con firmeza a los intentos de quienes quisieran aprovechar

las reservas que tenemos frente al análisis marxista, para estimar menos o aún condenar como "marxismo" o "comunismo" el compromiso por la justicia y por la causa de los pobres, la defensa que los explotados hacen de sus propios derechos, las justas reivindicaciones. No hemos notado con frecuencia formas de anticomunismo que no son sino medios para encubrir la injusticia?. También respecto a esto conservemos nuestra identidad y no permitamos que se abuse de la crítica que hacemos al marxismo y al análisis marxista.

21. Pido a todos un comportamiento de limpieza, de claridad y de fidelidad. Les pido que se empeñen con todas sus fuerzas, en el marco de nuestra vocación, en favor de los pobres y en contra de las injusticias; pero sin permitir que la indignación oscurezca su visión de fe, y conservando siempre, aún en medio de los conflictos, un corazón cristiano, una actitud de caridad y no de dureza.

22. En conclusión, soy consciente de que en el futuro la situación del análisis marxista podrá modificarse en uno y otro punto. Además, en diversos aspectos que he tocado, hay aún lugar para ulteriores estudios teóricos e investigaciones empíricas. Pero en el momento actual pido que todos observen las indicaciones y directivas que contiene esta carta, y espero que ella les permita a Uds., y a los demás superiores ayudar mejor a los jesuitas que por su ministerio están más en contacto con hombres y mujeres de convicción marxista, incluyendo también a aquellos que se proclaman "cristianos-marxistas". Espero igualmente que mi carta les permitirá ayudar a todos los jesuitas que, teniendo necesidad de analizar la sociedad, no pueden menos de enfrentarse con el problema del análisis marxista. Así podremos trabajar mejor en la promoción de la justicia que debe acompañar todo nuestro servicio de la fe.

Muy fraternalmente en Nuestro Señor.

PEDRO ARRUPE, S.J.
Praep. Gen. Soc. Iesu.

Roma 8 de diciembre de 1980
En la solemnidad de la Inmaculada Concepción de María.

Convención

Americana

sobre

Derechos

Humanos

PACTO DE SAN JOSE

Introducción

Marta Patricia Baltodano

Nicaragua ha sido suscriptora de diversos pactos o declaraciones relativas a la protección de los derechos humanos. La más reconocida ha sido la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 en París, desde su proclamación ésta se ha convertido en uno de los documentos mejor conocidos y más influyentes de todos los tiempos y ha inspirado la preparación de instrumentos internacionales de derechos humanos, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas. En ese mismo año fue aprobada en Bogotá por la Novena Conferencia Internacional Americana, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Estas declaraciones como su nombre lo indica no tienen obligatoriedad legal alguna, pero poseen una fuerza moral innegable dado su reconocimiento universal. A ellas le han sucedido otros acuerdos relativos a aspectos más concretos de los derechos humanos, tal es la Convención para la Prevención y la Sanción del delito de Genocidio, abierta a firma el 9 de diciembre de 1948 en New York por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Este mismo organismo internacional, la ONU, abrió a firma los PACTOS internacionales de derechos civiles y políticos y el de derechos económicos y sociales y culturales, ambos elaborados el 19 de diciembre de 1966, éstos, al ser suscritos y ratificados en este caso, también por nuestro país pasan a tener obligatoriedad legal para el cumplimiento de sus preceptos. Mientras tanto en el seno de la OEA, la Quinta Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, había encomendado al Consejo Interamericano de Jurisconsultos que elaborara un proyecto de convención de derechos humanos, es así que en 1969 el Comité Jurídico aprobó en Santiago de Chile el mencionado proyecto, habiéndose suscrito sin em-

bargo hasta el día **22 de noviembre de 1969** en la Conferencia Especializada Interamericana Sobre Derechos Humanos que se celebró en San José de Costa Rica, a este pacto se le llamó **CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS O PACTO DE SAN JOSE.**

Para que este Pacto pudiera entrar en vigencia se necesitaba once ratificaciones que fueron efectuadas por los siguientes países:

Bolivia lo ratificó el 19 de julio de 1979.
Colombia lo ratificó el 31 de julio de 1973.
Costa Rica lo ratificó el 8 de abril de 1970.
Ecuador lo ratificó el 28 de dic. de 1977.
El Salvador lo ratificó el 23 de junio de 1978.
Grenada lo ratificó el 18 de julio de 1978.
Guatemala lo ratificó el 25 de mayo de 1978.
Haití lo ratificó el 27 de sept. de 1977.
Honduras lo ratificó el 8 de sept. de 1977.
Jamaica lo ratificó el 7 de agosto de 1978.
NICARAGUA lo ratificó el 25 de sept. de 1979.
Panamá lo ratificó el 22 de junio de 1978.
Perú lo ratificó el 28 de julio de 1978.
República Dominicana lo ratificó el 19 de abril de 1978.
Venezuela lo ratificó el 9 de agosto de 1977.

La Convención entró finalmente en vigencia nueve años después, el 18 de julio de 1978, con el depósito del instrumento de ratificación número once, efectuado por Grenada. Nuestro país, ratificó este instrumento a través del gobierno sandinista el veinticinco de septiembre de 1979, la ley que aprobó y ratificó dicha convención fue publicada en la Gaceta No. 67 de

1979 y la cual dice en sus partes conducentes "Arto. 1o. que habiendo suscrito el Gobierno de Nicaragua la Convención Americana sobre Derechos Humanos, "Pacto de San José, Costa Rica" con fecha 22 de noviembre de 1969, celebrada en San José, Costa Rica, en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, viene en este acto **A ACEPTARLA TENIENDOLA COMO LEY DE LA NACION Y COMPROMETIENDO PARA SU OBSERVACION EL HONOR NACIONAL.**" Desde ese momento el Pacto de San José pasó a incorporarse a nuestra legislación nacional con carácter de norma primante. Sin embargo, es menester efectuar una observación muy importante y es la siguiente: El mismo pacto contempla la creación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos cuya sede se encuentra en Costa Rica, este organismo tiene competencia para conocer sobre los casos relativos a la interpretación o aplicación del pacto

solamente SI EN EL MOMENTO DEL DEPOSITO DE SU INSTRUMENTO DE RATIFICACION A LA CONVENCION O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR **DECLARA QUE RECONOCE COMO OBLIGATORIA DE PLENO DERECHO Y SIN CONVENCION ESPECIAL LA COMPETENCIA DE LA CORTE.** Esta declaración no ha sido hecha todavía por el Gobierno de Nicaragua, por lo tanto cualquier asunto relativo a desaveniencias o incumplimientos del Pacto en el cual incurra Nicaragua no puede ser conocido por la Corte, porque nuestro país no ha reconocido su jurisdicción.

Consideramos que uno de los máximos logros del Gobierno actual sería ese, secundar al gobierno constarricense único que ha reconocido la competencia de la Corte, a fin de colocar a nuestro país como uno de los pocos vanguardias en derechos humanos.

Convención Americana sobre Derechos Humanos

O.E.A.

PREAMBULO

Los Estados Americanos signatarios de la presente Convención.

Reafirmando su propósito de consolidar en este Continente, dentro del cuadro de las instituciones democráticas, un régimen de libertad personal y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre;

Reconociendo que los derechos esenciales del hombre no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado, sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana, razón por la cual justifican una protección internacional, de naturaleza convencional coadyuvante o complementaria de la que ofrece el derecho interno de los Estados Americanos;

Considerando que estos principios han sido consagrados en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos que han sido reafirmados y desarrollados en otros instrumentos internacionales, tanto de ámbito universal como regional;

Reiterando que, con arreglo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sólo puede realizarse el ideal ser humano libre, exento del temor y de la miseria, si se crean condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos, y

Considerando que la Tercera Conferencia Interamericana Extraordinaria (Buenos Aires, 1967), aprobó la incorporación a la propia Carta de la Organización de normas más amplias sobre derechos económicos, sociales y educacionales y resolvió que una convención interamericana sobre derechos humanos determinara la estructura, competencia y procedimiento de los órganos encargados de esa materia,

Han convenido lo siguiente:

PARTE I - DEBERES DE LOS ESTADOS Y DERECHOS PROTEGIDOS CAPITULO I - ENUMERACION DE DEBERES

Artículo 1. Obligación de Respetar los Derechos

1. Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

2. Para los efectos de esta Convención, persona es todo ser humano.

Artículo 2. Deber de Adoptar Disposiciones de Derecho Interno

Si el ejercicio de los derechos y libertades mencionados en el Artículo 1 no estuviere ya garantizado por disposiciones legislativas o de otro carácter, los Estados Partes se comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de esta Convención, las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades.

CAPITULO II DERECHOS CIVILES Y POLITICOS

Artículo 3. Derecho al Reconocimiento de la Personalidad Jurídica

Toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 4. Derecho a la Vida

1. Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.

2. En los países que no han abolido la pena de muerte, ésta sólo podrá imponerse por los delitos más graves, en cumplimiento de sentencia ejecutoriada de tribunal competente y de conformidad con una ley que establezca tal pena, dictada con anterioridad a la comisión del delito. Tampoco se exten-

derá su aplicación a delitos a los cuales no se la aplique actualmente.

3. No se restablecerá la pena de muerte en los Estados que la han abolido.

4. En ningún caso se puede aplicar la pena de muerte por delitos políticos ni comunes conexos con los políticos.

5. No se impondrá la pena de muerte a personas que, en el momento de la comisión del delito, tuvieran menos de dieciocho años de edad o más de setenta, ni se le aplicará a las mujeres en estado de gravidez.

6. Toda persona condenada a muerte tiene derecho a solicitar amnistía, el indulto o la conmutación de la pena, los cuales podrán ser concedidos en todos los casos. No se puede aplicar la pena de muerte mientras la solicitud esté pendiente de decisión ante autoridad competente.

Artículo 5. Derecho a la Integridad Personal

1. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.

2. Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.

3. La pena no puede trascender de la persona del delincuente.

4. Los procesados deben estar separados de los condenados, salvo en circunstancias excepcionales, y serán sometidos a un tratamiento adecuado a su condición de personas no condenadas.

5. Cuando los menores puedan ser procesados, deben ser separados de los adultos y llevados ante tribunales especializados, con la mayor celeridad posible, para su tratamiento.

6. Las penas privativas de la libertad tendrán como finalidad esencial la reforma y la readaptación social de los condenados.

Artículo 6. Prohibición de la Esclavitud y Servidumbre

1. Nadie puede ser sometido a esclavitud o servidumbre, y tanto éstas, como la trata de esclavos y la trata de mujeres están prohibidas en todas sus formas.

2. Nadie debe ser constreñido a ejecutar un trabajo forzoso u obligatorio. En los países donde ciertos delitos tengan señalada pena privativa de la libertad acompañada de trabajos forzados, esta disposición no podrá ser interpretada en el sentido de que prohíba el cumplimiento de dicha pena impuesta por juez o tribunal competente. El trabajo forzoso

no debe afectar a la dignidad ni a la capacidad física e intelectual del recluso.

3. No constituyen trabajo forzoso y obligatorio, para los efectos de este artículo:

a) Los trabajos o servicios que se exijan normalmente de una persona recluida en cumplimiento de una sentencia o resolución formal dictada por la autoridad judicial competente. Tales trabajos o servicios deberán realizarse bajo la vigilancia y control de las autoridades públicas, y los individuos que los efectúen no serán puestos a disposición de particulares, compañía o personas jurídicas de carácter privado;

b) el servicio militar y, en los países donde se admite exención por razones de conciencia, el servicio nacional que la ley establezca en lugar de aquel;

c) el servicio impuesto en casos de peligro o calamidad que amenace la existencia o el bienestar de la comunidad, y

d) el trabajo o servicio que forme parte de las obligaciones cívicas normales.

Artículo 7. Derecho a la Libertad Personal

1. Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales.

2. Nadie puede ser privado de su libertad física, salvo por las causas y en las condiciones fijadas de antemano por las Constituciones Políticas de los Estados Partes o por las leyes dictadas conforme a ellas.

3. Nadie puede ser sometido a detención o encarcelamiento arbitrarios.

4. Toda persona detenida o retenida debe ser informada de las razones de su detención y notificada, sin demora, del cargo o cargos formulados contra ella.

5. Toda persona detenida o retenida debe ser llevada, sin demora, ante un juez u otro funcionario autorizado por la ley para ejercer funciones judiciales y tendrá derecho a ser juzgada dentro de un plazo razonable o a ser puesta en libertad, sin perjuicio de que continúe el proceso. Su libertad podrá estar condicionada a garantías que aseguren su comparecencia en el juicio.

6. Toda persona privada de libertad tiene derecho a recurrir ante un juez o tribunal competente, a fin de que éste decida, sin demora, sobre la legalidad de su arresto o detención y ordene su libertad si el arresto o la detención fueran ilegales. En los Estados Partes cuyas leyes prevén que toda persona que se viera amenazada de ser privada de su libertad tiene derecho a recurrir a un juez o tribunal competente a fin de que éste decida sobre la legalidad de tal amenaza, dicho recurso no puede ser restringido ni aboli-

do. Los recursos podrán interponerse por sí o por otra persona.

7. Nadie será detenido por deudas. Este principio no limita los mandatos de autoridad judicial competente dictados por incumplimientos de deberes alimentarios.

Artículo 8. Garantías Judiciales

1. Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter.

2. Toda persona inculpada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad. Durante el proceso, toda persona tiene derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas:

a) derecho del inculcado de ser asistido gratuitamente por el traductor o intérprete, si no comprende o no habla el idioma del juzgado o tribunal;

b) comunicación previa y detallada al inculcado de la acusación formulada;

c) concesión al inculcado del tiempo y de los medios adecuados para la preparación de su defensa;

d) derecho del inculcado de defenderse personalmente o de ser asistido por un defensor de su elección y de comunicarse libre y privadamente con su defensor;

e) derecho irrenunciable de ser asistido por un defensor proporcionado por el Estado, remunerado o no según la legislación interna, si el inculcado no se defendiere por sí mismo ni nombrare defensor dentro del plazo establecido por la ley;

f) derecho de la defensa de interrogar a los testigos presentes en el tribunal y de obtener la comparecencia, como testigos o peritos, de otras personas que puedan arrojar luz sobre los hechos;

g) derecho a no ser obligado a declarar contra sí mismo ni a declararse culpable, y

h) derecho de recurrir del fallo ante juez o tribunal superior.

3. La confesión del inculcado solamente es válida si es hecha sin coacción de ninguna naturaleza.

4. El inculcado absuelto por una sentencia firme no podrá ser sometido a nuevo juicio por los mismos hechos.

5. El proceso penal debe ser público, salvo en lo que sea necesario para preservar los intereses de la justicia.

Artículo 9. Principio de Legalidad y de Retroactividad

Nadie puede ser condenado por acciones u omisiones que en el momento de cometerse no fueran delictivos según el derecho aplicable. Tampoco se puede imponer pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito. Si con posterioridad a la comisión del delito la ley dispone la imposición de una pena más leve, el delincuente se beneficiará de ello.

Artículo 10. Derecho a Indemnización

Toda persona tiene derecho a ser indemnizada conforme a la ley en caso de haber sido condenada en sentencia firme por error judicial.

Artículo 11. Protección de la Honra y de la Dignidad

1. Toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad.

2. Nadie puede ser objeto de ingerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o en su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación.

3. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas ingerencias o esos ataques.

Artículo 12. Libertad de Conciencia y de Religión

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de conciencia y de religión. Este derecho implica la libertad de conservar su religión o sus creencias, o de cambiar de religión o de creencias, así como la libertad de profesar y divulgar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado.

2. Nadie puede ser objeto de medidas restrictivas que puedan menoscabar la libertad de conservar su religión o sus creencias o de cambiar de religión o de creencias.

3. La libertad de manifestar la propia religión y las propias creencias está sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley y que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos o los derechos o libertades de los demás.

4. Los padres, y en su caso los tutores, tienen derecho a que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

Artículo 13. Libertad de Pensamiento y de Expresión

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones

e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijada por la ley y ser necesarias para asegurar:

a) el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o

b) la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

3. No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.

4. Los espectáculos públicos pueden ser sometidos por la ley a censura previa con el exclusivo objeto de regular el acceso a ellos para la protección moral de la infancia y la adolescencia, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2.

5. Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional.

Artículo 14. Derecho de Rectificación o Respuesta

1. Toda persona afectada por informaciones inexactas o agraviantes emitidas en su perjuicio a través de medios de difusión legalmente reglamentados y que se dirijan al público en general, tiene derecho a efectuar por el mismo órgano de difusión su rectificación o respuesta en las condiciones que establezca la ley.

2. En ningún caso la rectificación o la respuesta eximirán de las otras responsabilidades legales en que se hubiese incurrido.

3. Para la efectiva protección de la honra y la reputación, toda publicación o empresa periodística, cinematográfica, de radio o televisión tendrá una persona responsable que no está protegida por inmunidades ni disponga de fuero especial.

Artículo 15. Derecho de Reunión

Se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas. El ejercicio de tal derecho sólo puede estar sujeto a las restricciones previstas por la ley, que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la

seguridad nacional, de la seguridad o del orden públicos, o para proteger la salud o la moral públicas o los derechos o libertades de los demás.

Artículo 16 - Libertad de Asociación

1. Todas las personas tienen derecho a asociarse libremente con fines ideológicos, religiosos, políticos, económicos, laborales, sociales, culturales, deportivos o de cualquier otra índole.

2. El ejercicio de tal derecho sólo puede estar sujeto a las restricciones previstas por la ley que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad o del orden públicos, o para proteger la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de los demás.

3. Lo dispuesto en este artículo no impide la imposición de restricciones legales, y aún la privación del ejercicio del derecho de asociación, a los miembros de las fuerzas armadas y de la policía.

Artículo 17. Protección a la Familia

1. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por la sociedad y el Estado.

2. Se reconoce el derecho del hombre y la mujer a contraer matrimonio y a fundar una familia si tienen la edad y las condiciones requeridas para ello por las leyes internas, en la medida en que éstas no afecten al principio de no discriminación establecido en esta Convención.

3. El matrimonio no puede celebrarse sin el libre y pleno consentimiento de los contrayentes.

4. Los Estados Partes deben tomar medidas apropiadas para asegurar la igualdad de derechos y la adecuada equivalencia de responsabilidades de los cónyuges en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del mismo. En caso de disolución, se adoptarán disposiciones que aseguren la protección necesaria a los hijos, sobre la base única del interés y conveniencia de ellos.

5. La ley debe reconocer iguales derechos tanto a los hijos nacidos fuera de matrimonio como a los nacidos dentro del mismo.

Artículo 18. Derecho al Nombre

Toda persona tiene derecho a un nombre propio y a los apellidos de sus padres o al de uno de ellos. La ley reglamentará la forma de asegurar este derecho para todos, mediante nombres supuestos, si fuera necesario.

Artículo 19. Derechos del Niño

Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado.

Artículo 20. Derecho a la Nacionalidad

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. Toda persona tiene derecho a la nacionalidad del estado en cuyo territorio nació si no tiene derecho a otra.
3. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiarla.

Artículo 21. Derecho a la Propiedad Privada

1. Toda persona tiene derecho al uso y goce de sus bienes. La ley puede subordinar tal uso y goce al interés social.
2. Ninguna persona puede ser privada de sus bienes, excepto mediante el pago de indemnización justa, por razones de utilidad pública o de interés social y en los casos y según las formas establecidas por la ley.
3. Tanto la usura como cualquier otra forma de explotación del hombre por el hombre, deben ser prohibidas por la ley.

Artículo 22. Derecho de Circulación y Residencia

1. Toda persona que se halle legalmente en el territorio de un Estado tiene derecho a circular por el mismo y, a residir en él con sujeción a las disposiciones legales.
2. Toda persona tiene derecho a salir libremente de cualquier país, inclusive del propio.
3. El ejercicio de los derechos anteriores no puede ser restringido sino en virtud de una ley, en la medida indispensable en una sociedad democrática, para prevenir infracciones penales o para proteger la seguridad nacional, la seguridad o el orden públicos, la moral o la salud pública o los derechos y libertades de los demás.
4. El ejercicio de los derechos reconocidos en el inciso 1 puede asimismo ser restringido por la ley, en zonas determinadas, por razones de interés público.
5. Nadie puede ser expulsado del territorio del Estado del cual es nacional, ni ser privado del derecho a ingresar en el mismo.
6. El extranjero que se halle legalmente en el territorio de un Estado Parte en la presente Convención, sólo podrá ser expulsado de él en cumplimiento de una decisión adoptada conforme la ley.
7. Toda persona tiene el derecho de buscar y recibir asilo en territorio extranjero en caso de persecución por delitos políticos o comunes conexos con los políticos y de acuerdo con la legislación de cada Estado y los convenios internacionales.

8. En ningún caso el extranjero puede ser expulsado o devuelto a otro país, sea o no de origen, donde su derecho a la vida, o a la libertad personal está en riesgo de violación a causa de raza, nacionalidad, religión, condición social o de sus opiniones políticas.

9. Es prohibida la expulsión colectiva de extranjeros.

Artículo 23. Derechos Políticos

1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades.
 - a) de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;
 - b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y
 - c) de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.
2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal.

Artículo 24. Igualdad ante la Ley

Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley.

Artículo 25. Protección Judicial

1. Toda persona tiene derecho a un recurso sencillo y rápido o a cualquier otro recurso efectivo ante los jueces o tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución, la ley o la presente Convención, aún cuando tal violación sea cometida por personas que actúen en ejercicio de sus funciones oficiales.
2. Los Estados Partes se comprometen:
 - a) a garantizar que la autoridad competente prevista por el sistema legal del Estado decidirá sobre los derechos de toda persona que interponga tal recurso.
 - b) a desarrollar las posibilidades de recurso judicial, y
 - c) a garantizar el cumplimiento, por las autoridades competentes, de toda decisión en que se haya estimado procedente el recurso.

CAPITULO III - DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Artículo 26. Desarrollo Progresivo

Los Estados Partes se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por el Protocolo de Buenos Aires, en la medida de los recursos disponibles, por vía legislativa u otros medios apropiados.

CAPITULO IV - SUSPENSIÓN DE GARANTÍAS, INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN

Artículo 27. Suspensión de Garantías

1. En caso de guerra, de peligro público o de otra emergencia que amenace la independencia o seguridad del Estado Parte, éste podrá adoptar disposiciones que, en la medida y por el tiempo estrictamente limitados a las exigencias de la situación, suspendan las obligaciones contraídas en virtud de esta Convención, siempre que tales disposiciones no sean incompatibles con las demás obligaciones que les impone el derecho internacional y no extrañen discriminación alguna fundada en motivos de raza, color, sexo, idioma, religión u origen social.

2. La disposición precedente no autoriza la suspensión de los derechos determinados en los siguientes artículos: 3 (Derecho al Reconocimiento de la Personalidad Jurídica); 4 (Derecho a la Vida); 5 (Derecho a la Integridad Personal), 6 (Prohibición de la Esclavitud y Servidumbre); 9 (Principio de Legalidad y de Retroactividad); 12 (Libertad de Conciencia y de Religión); 17 (Protección a la Familia); 18 (Derecho al Nombre); 19 (Derechos del Niño); 20 (Derecho a la nacionalidad), y 23 (Derechos Políticos), ni de las garantías judiciales indispensables para la protección de tales derechos.

3. Todo Estado Parte que haga uso del derecho de suspensión deberá informar inmediatamente a los demás Estados Partes en la presente Convención, por conducto del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, de las disposiciones cuya aplicación haya suspendido, de los motivos que hayan suscitado la suspensión y de la fecha en que haya dado por terminada tal suspensión.

Artículo 28. Cláusula Federal

1. Cuando se trate de un Estado Parte constituido como Estado Federal, el gobierno nacional de dicho Estado Parte cumplirá todas las disposiciones de la presente Convención relacionadas con las materias sobre las que se ejerce jurisdicción legislativa y judicial.

2. Con respecto a las disposiciones relativas a las materias que corresponden a la jurisdicción de las entidades componentes de la Federación, el gobierno nacional debe tomar de inmediato las medidas pertinentes, conforme a su constitución y sus leyes, a fin de que las autoridades competentes de dichas entidades puedan adoptar las disposiciones del caso para el cumplimiento de esta Convención.

3. Cuando dos o más Estados Partes acuerden integrar entre sí una federación u otra clase de asociación, cuidarán de que el pacto comunitario correspondiente contenga las disposiciones necesarias para que continúen haciéndose efectivas en el nuevo Estado así organizado, las normas de la presente Convención.

Artículo 29. Normas de Interpretación

Ninguna disposición de la presente Convención puede ser interpretada en el sentido de:

a) permitir a alguno de los Estados Partes, grupo o persona, suprimir el goce y ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en la Convención o limitarlos en mayor medida que la prevista en ella;

b) limitar el goce y ejercicio de cualquier derecho o libertad que pueda estar reconocido de acuerdo con las leyes de cualquiera de los Estados Partes o de acuerdo con otra convención en que sea parte de uno de dichos Estados;

c) excluir otros derechos y garantías que son inherentes al ser humano o que se derivan de la forma democrática representativa de gobierno, y

d) excluir o limitar el efecto que puedan producir la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre y otros actos internacionales de la misma naturaleza.

Artículo 30. Alcance de las Restricciones

Las restricciones permitidas, de acuerdo con esta Convención, al goce y ejercicio de los derechos y libertades reconocidas en la misma, no pueden ser aplicadas sino conforme a leyes que se dictaren por razones de interés general y con el propósito para el cual han sido establecidas.

Artículo 31. Reconocimiento de Otros Derechos

Podrán ser incluidos en el régimen de protección de esta Convención otros derechos y libertades que sean reconocidos de acuerdo con los procedimientos establecidos en los artículos 76 y 77.

CAPITULO V - DEBERES DE LAS PERSONAS

Artículo 32. Correlación entre Deberes y Derechos

1. Toda persona tiene deberes para con la familia, la comunidad y la humanidad.

2. Los derechos de cada persona están limitados por los derechos de los demás, por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bien común, en una sociedad democrática.

PARTE II - MEDIOS DE LA PROTECCION

CAPITULO VI - DE LOS ORGANOS COMPETENTES

Artículo 33

Son competentes para conocer de los asuntos relacionados con el cumplimiento de los compromisos contraídos por los Estados Partes en esta Convención:

a) la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, llamada en adelante la Comisión, y

b) la Corte Interamericana de Derechos Humanos, llamada en adelante la Corte.

CAPITULO VII - LA COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

Sección 1. Organización

Artículo 34

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos se compondrá de siete miembros, que deberán ser personas de alta autoridad moral y reconocida versación en materia de derechos humanos.

Artículo 35

La Comisión representa a todos los Miembros que integran la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 36

1. Los Miembros de la Comisión serán elegidos a título personal por la Asamblea General de la Organización de una lista de candidatos propuestos por los gobiernos de los Estados Miembros.

2. Cada uno de dichos gobiernos puede proponer hasta tres candidatos, nacionales del Estado que los proponga o de cualquier otro Estado Miembro de la Organización de los Estados Americanos. Cuando se proponga una terna, por lo menos uno de los candidatos deberá ser nacional de un Estado distinto del proponente.

Artículo 37

1. Los Miembros de la Comisión serán elegidos por cuatro años y sólo podrán ser reelegidos una vez, pero el mandato de tres de los Miembros desig-

nados en la primera elección expirará al cabo de dos años. Inmediatamente después de dicha elección se determinarán por sorteo en la Asamblea General los nombres de estos tres Miembros.

2. No puede formar parte de la Comisión más de un nacional de un mismo Estado.

Artículo 38

Las vacantes que ocurrieren en la Comisión, que no se deban a expiración normal del mandato, se llenarán por el Consejo Permanente de la Organización de acuerdo con lo que disponga el Estatuto de la Comisión.

Artículo 39

La Comisión preparará su Estatuto, lo someterá a la aprobación de la Asamblea General, y dictará su propio Reglamento.

Artículo 40

Los servicios de secretaría de la Comisión deben ser desempeñados por la unidad funcional especializada que forma parte de la Secretaría General de la Organización y debe disponer de los recursos necesarios para cumplir las tareas que le sean encomendadas por la Comisión.

Sección 2. Funciones

Artículo 41

La Comisión tiene la función principal de promover la observancia y la defensa de los derechos humanos, y en el ejercicio de su mandato tiene las siguientes funciones y atribuciones:

a) estimular la conciencia de los derechos humanos en los pueblos de América;

b) formular recomendaciones, cuando lo estime conveniente, a los gobiernos de los Estados Miembros para que adopten medidas progresivas en favor de los derechos humanos dentro del marco de sus leyes internas y sus preceptos constitucionales, al igual que disposiciones apropiadas para fomentar el debido respeto a esos derechos;

c) preparar los estudios o informes que considere convenientes para el desempeño de sus funciones;

d) solicitar de los gobiernos de los Estados Miembros que le proporcionen informes sobre las medidas que adopten en materia de derechos humanos;

e) atender las consultas que, por medio de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, le formulen los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con los derechos humanos y, dentro de sus posibilidades, les prestará el asesoramiento que éstos le soliciten;

f) actuar respecto de las peticiones y otras comunicaciones en ejercicio de su autoridad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 al 51 de esta Convención, y

g) rendir un informe anual a la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 42

Los Estados Partes deben remitir a la Comisión copia de los informes y estudios que en sus respectivos campos someten anualmente a las Comisiones Ejecutivas del Consejo Interamericano Económico y Social y del Consejo Interamericano para la educación, la Ciencia y la Cultura, a fin de que aquella vele porque se promuevan los derechos derivados de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por el Protocolo de Buenos Aires.

Artículo 43

Los Estados Partes se obligan a proporcionar a la Comisión las informaciones que ésta les solicite sobre la manera en que su derecho interno asegura la aplicación efectiva de cualesquiera disposiciones de esta Convención.

Sección 3. Competencia

Artículo 44

Cualquier persona o grupo de personas, o entidad no gubernamental legalmente reconocida en uno o más Estados Miembros de la Organización, puede presentar a la Comisión peticiones que contengan denuncias o quejas de violación de esta Convención por un Estado Parte.

Artículo 45

1. Todo Estado Parte puede, en el momento del depósito de su Instrumento de ratificación o adhesión de esta Convención, o en cualquier momento posterior, declarar que reconoce la competencia de la Comisión para recibir y examinar las comunicaciones en que un Estado Parte alegue que otro Estado Parte ha incurrido en violaciones de los derechos humanos establecidos en esta Convención.

2. Las comunicaciones hechas en virtud del presente artículo sólo se pueden admitir y examinar si son presentadas por un Estado Parte que haya hecho una declaración por la cual reconozca la referida competencia de la Comisión. La Comisión no admitirá ninguna comunicación contra un Estado Parte que no haya hecho tal declaración.

3. Las declaraciones sobre reconocimiento de competencia pueden hacerse para que ésta rija por tiempo indefinido, por un período determinado o para casos específicos.

4. Las declaraciones se depositarán en la

Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, la que transmitirá copia de las mismas a los Estados Miembros de dicha Organización.

Artículo 46

1. Para que una petición o comunicación presentada conforme a los artículos 44 ó 45 sea admitida por la Comisión, se requerirá:

a) que se hayan interpuesto y agotado los recursos de jurisdicción interna, conforme a los principios del Derecho Internacional generalmente reconocidos;

b) que sea presentada dentro del plazo de seis meses, a partir de la fecha en que el presunto lesionado en sus derechos haya sido notificado de la decisión definitiva;

c) que la materia de la petición o comunicación no esté pendiente de otro procedimiento de arreglo internacional; y

d) que en el caso del artículo 44 la petición contenga el nombre, la nacionalidad, la profesión, el domicilio y la firma de la persona o personas o del representante legal de la entidad que somete la petición.

2. Las disposiciones de los incisos 1.a) y 1.b) del presente artículo no se aplicarán cuando:

a) no exista en la legislación interna del Estado de que se trata el debido proceso legal para la protección del derecho o derechos que se alega han sido violados;

b) no se haya permitido al presunto lesionado en sus derechos al acceso a los recursos de la jurisdicción interna, o haya sido impedido de agotarlos, y

c) haya retardo injustificado en la decisión sobre los mencionados recursos.

Artículo 47

La Comisión declarará inadmisibles toda petición o comunicación presentada de acuerdo con los artículos 44 ó 45 cuando:

a) falte alguno de los requisitos indicados en el artículo 46;

b) no exponga hechos que caractericen una violación de los derechos garantizados por esta Convención;

c) resulte de la exposición del propio peticionario o del Estado manifiestamente infundada la petición o comunicación o sea evidente su total improcedencia, y

d) sea sustancialmente la reproducción de petición o comunicación anterior ya examinada por la Comisión u otro organismo internacional.

Sección 4. Procedimiento

Artículo 48

1. La Comisión, al recibir una petición o comunicación en la que se alegue la violación de cualquiera de los derechos que consagra esta Convención, procederá en los siguientes términos:

e) si reconoce la admisibilidad de la petición o comunicación solicitará informaciones al Gobierno del Estado al cual pertenece la autoridad señalada como responsable de la violación alegada, transcribiendo las partes pertinentes de la petición o comunicación. Dichas Informaciones deben ser enviadas dentro de un plazo razonable, fijado por la Comisión al considerar las circunstancias de cada caso.

b) recibidas las informaciones o transcurrido el plazo fijado sin que sean recibidas, verificará si existen o subsisten los motivos de la petición o comunicación. De no existir o subsistir, mandará archivar el expediente.

c) podrá también declarar la inadmisibilidad o la improcedencia de la petición o comunicación, sobre la base de una información o prueba sobrevinientes.

d) si el expediente no se ha archivado y con el fin de comprobar los hechos, la Comisión realizará, con conocimiento de las partes, un examen del asunto planteado en la petición o comunicación. Si fuere necesario y conveniente, la Comisión realizará una investigación para cuyo eficaz cumplimiento solicitará, y los Estados Interesados le proporcionarán, todas las facilidades necesarias.

e) podrá pedir a los Estados interesados cualquier información pertinente y recibirá, si así se le solicita, las exposiciones verbales o escritas que presenten los interesados.

f) se pondrá a disposición de las partes interesadas, a fin de llegar a una solución amistosa del asunto fundada en el respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Convención.

2. Sin embargo, en casos graves y urgentes, puede realizarse una investigación previo consentimiento del Estado en cuyo territorio se alegue haberse cometido la violación, tan sólo con la presentación de una petición o comunicación que reúna todos los requisitos formales de admisibilidad.

Artículo 49

Si se ha llegado a una solución amistosa con arreglo a las disposiciones del inciso 1.f) del Artículo 48 la Comisión redactará un informe que será transmitido al peticionario y a los Estados Partes en esta Convención y comunicado después, para su publicación, al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos. Este informe contendrá una breve exposición de los hechos y de la solución lograda. Si cualquiera de las partes en el caso lo soli-

citan, se les suministrará la más amplia información posible.

Artículo 50

1. De no llegarse a una solución, y dentro del plazo que fije el Estatuto de la Comisión, ésta redactará un informe en el que expondrá los hechos y sus conclusiones. Si el informe no representa, en todo o en parte, la opinión unánime de los miembros de la Comisión, cualquiera de ellos podrá agregar a dicho informe su opinión por separado. También se agregarán al informe las exposiciones verbales o escritas que hayan hecho los interesados en virtud del inciso 1.e) del artículo 48.

2. El informe será transmitido a los Estados interesados, quienes no estarán facultados para publicarlo.

3. Al transmitir el informe, la Comisión puede formular las proposiciones y recomendaciones que juzgue adecuadas.

Artículo 51

1. Si en el plazo de tres meses, a partir de la remisión a los Estados interesados del informe de la Comisión, el asunto no ha sido solucionado o sometido a la decisión de la Corte por la comisión o por el Estado interesado, exceptando su competencia, la Comisión podrá emitir, por mayoría absoluta de votos de sus miembros, su opinión y conclusiones sobre la cuestión sometida a su consideración.

2. La Comisión hará las recomendaciones pertinentes y fijará un plazo dentro del cual el Estado debe tomar las medidas que le competan para remediar la situación examinada.

3. Transcurrido el período fijado, la Comisión decidirá, por la mayoría absoluta de votos de sus miembros, si el Estado ha tomado o no medidas adecuadas y si publique o no su informe.

CAPITULO VIII - LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

Sección 1. Organización

Artículo 52

1. La Corte se compondrá de siete jueces, nacionales de los Estados Miembros de la Organización, elegidos a título personal entre juristas de la más alta autoridad moral, de reconocida competencia en materia de derechos humanos, que reúnan las condiciones requeridas para el ejercicio de las más elevadas funciones judiciales conforme a la ley del país del cual sean nacionales o del Estado que los proponga como candidatos.

2. No debe haber dos jueces de la misma nacionalidad.

Artículo 53

1. Los jueces de la Corte serán elegidos, en votación secreta y por mayoría absoluta de votos de los Estados Partes en la Convención, en la Asamblea General de la Organización, de una lista de candidatos propuestos por esos mismos Estados.

2. Cada uno de los Estados Partes puede proponer hasta tres candidatos, nacionales del Estado que los propone o de cualquier otro Estado Miembro de la Organización de los Estados Americanos. Cuando se proponga una terna, por lo menos uno de los candidatos deberá ser nacional de un Estado distinto del proponente.

Artículo 54

1. Los jueces de la Corte serán elegidos para un período de seis años y sólo podrán ser reelegidos una vez. El mandato de tres de los jueces designados en la primera elección, expirará al cabo de tres años. Inmediatamente después de dicha elección, se determinarán por sorteo en la Asamblea General los nombres de estos tres jueces.

2. El juez elegido para reemplazar a otro cuyo mandato no ha expirado, completará el período de éste.

3. Los jueces permanecerán en funciones hasta el término de su mandato. Sin embargo, seguirán conociendo de los casos a que ya se hubieran abocado y que se encuentren en estado de sentencia, a cuyos efectos no serán sustituidos por los nuevos jueces elegidos.

Artículo 55

1. El juez que sea nacional de alguno de los Estados Partes en el caso sometido a la Corte, conservará su derecho a conocer del mismo.

2. Si uno de los jueces llamados a conocer del caso fuere de la nacionalidad de uno de los Estados Partes, otro Estado Parte en el caso podrá designar a una persona de su elección para que integre la Corte en calidad de juez *ad hoc*.

3. Si entre los jueces llamados a conocer del caso ninguno fuere de la nacionalidad de los Estados Partes, cada uno de éstos podrá designar un juez *ad hoc*.

4. El juez *ad hoc* debe reunir las calidades señaladas en el artículo 52.

5. Si varios Estados Partes en la Convención tuvieran un mismo interés en el caso, se considerarán como una sola parte para los fines de las disposiciones precedentes. En caso de duda, la Corte decidirá.

Artículo 56

El quórum para las deliberaciones de la Corte es de cinco jueces.

Artículo 57

La Comisión comparecerá en todos los casos ante la Corte.

Artículo 58

1. La Corte tendrá su sede en el lugar que determinen, en la Asamblea General de la Organización, los Estados Partes en la Convención, pero podrá celebrar reuniones en el territorio de cualquier Estado Miembro de la Organización de los Estados Americanos en que lo considere conveniente por mayoría de sus miembros y previa aquiescencia del Estado respectivo. Los Estados Partes en la Convención pueden, en la Asamblea General por dos tercios de sus votos, cambiar la sede de la Corte.

2. La Corte designará a su Secretario.

3. El Secretario residirá en la sede de la Corte y deberá asistir a las reuniones que ella celebre fuera de la misma.

Artículo 59

La Secretaría de la Corte será establecida por ésta y funcionará bajo la dirección del Secretario de la Corte, de acuerdo con las normas administrativas de la Secretaría General de la Organización en todo lo que no sea incompatible con la independencia de la Corte. Sus funcionarios serán nombrados por el Secretario General de la Organización, en consulta con el Secretario de la Corte.

Artículo 60

La Corte preparará su Estatuto y lo someterá a la aprobación de la Asamblea General, y dictará su Reglamento.

Sección 2. Competencia y Funciones

Artículo 61

1. Sólo los Estados Partes y la Comisión tienen derecho a someter un caso a la decisión de la Corte.

2. Para que la Corte pueda conocer de cualquier caso, es necesario que sean agotados los procedimientos previstos en los artículos 48 a 50.

Artículo 62

1. Todo Estado Parte puede, en el momento del depósito de su instrumento de ratificación o adhesión de esta Convención, o en cualquier momento posterior, declarar que reconoce como obligatoria de pleno derecho y sin convención especial, la competencia de la Corte sobre todos los casos relativos a la interpretación o aplicación de esta Convención.

2. La declaración puede ser hecha incondicionalmente, o bajo condición de reciprocidad, por un plazo determinado o para casos específicos. Deberá ser presentada al Secretario General de la Organización,

quien transmitirá copias de la misma a los otros Estados Miembros de la Organización y al Secretario de la Corte.

3. La Corte tiene competencia para conocer de cualquier caso relativo a la interpretación y aplicación de las disposiciones de esta Convención que le sea sometido, siempre que los Estados Partes en el caso hayan reconocido o reconozcan dicha competencia, ora por declaración especial, como se indica en los incisos anteriores, ora por convención especial.

Artículo 63

1. Cuando decida que hubo violación de un derecho o libertad protegidos en esta Convención, la Corte dispondrá que se garantice al lesionado en el goce de su derecho o libertad conculcados. Dispondrá asimismo, si ello fuera procedente, que se reparen las consecuencias de la medida o situación que ha configurado la vulneración de esos derechos y el pago de una justa indemnización a la parte lesionada.

2. En casos de extrema gravedad y urgencia, y cuando se haga necesario evitar daños irreparables a las personas, la Corte, en los asuntos que esté conociendo, podrá tomar las medidas provisionales que considere pertinentes. Si se tratare de asuntos que aún no estén sometidos a su conocimiento, podrá actuar a solicitud de la Comisión.

Artículo 64

1. Los Estados Miembros de la Organización podrán consultar a la Corte acerca de la interpretación de esta Convención o de otros tratados concernientes a la protección de los derechos humanos en los Estados Americanos. Asimismo, podrán consultarla, en lo que les compete, los órganos enumerados en el capítulo X de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por el Protocolo de Buenos Aires.

2. La Corte, a solicitud de un Estado Miembro de la Organización, podrá darle opiniones acerca de la compatibilidad entre cualquiera de sus leyes internas y los mencionados instrumentos internacionales.

Artículo 65

La Corte someterá a la consideración de la Asamblea General de la Organización en cada período ordinario de sesiones un informe sobre su labor en el año anterior. De manera especial y con las recomendaciones pertinentes, señalará los casos en que un Estado no haya dado cumplimiento a sus fallos.

Sección 3. Procedimiento

Artículo 66

1. El fallo de la Corte será motivado.

2. Si el fallo no expresare en todo o en parte la opinión unánime de los jueces, cualquiera de éstos tendrá derecho a que se agregue al fallo su opinión disidente o individual.

Artículo 67

El fallo de la Corte será definitivo e inapelable. En caso de desacuerdo sobre el sentido o alcance del fallo, la Corte lo interpretará a solicitud de cualquiera de las partes, siempre que dicha solicitud se presente dentro de los noventa días a partir de la fecha de la notificación del fallo.

Artículo 68

1. Los Estados Partes en la Convención se comprometen a cumplir la decisión de la Corte en todo caso en que sean partes.

2. La parte del fallo que disponga indemnización compensatoria se podrá ejecutar en el respectivo país por el procedimiento interno vigente para la ejecución de sentencias contra el Estado.

Artículo 69

El fallo de la Corte será notificado a las partes en el caso y transmitido a los Estados Partes en la Convención.

CAPITULO IX - DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 70

1. Los jueces de la Corte y los miembros de la Comisión gozan, desde el momento de su elección y mientras dure su mandato, de las inmunidades reconocidas a los agentes diplomáticos por el derecho internacional. Durante el ejercicio de sus cargos gozan, además, de los privilegios diplomáticos necesarios para el desempeño de sus funciones.

2. No podrá exigirse responsabilidad en ningún tiempo a los jueces de la Corte ni a los miembros de la Comisión por votos y opiniones emitidos en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 71

Son incompatibles los cargos de juez de la Corte o miembro de la Comisión con otras actividades que pudieren afectar su independencia o imparcialidad conforme a lo que se determine en los respectivos estatutos.

Artículo 72

Los jueces de la Corte y los miembros de la Comisión percibirán emolumentos y gastos de viaje en la forma y condiciones que determinen sus estatutos, teniendo en cuenta la importancia e independencia de sus funciones. Tales emolumentos y gastos de viaje serán fijados en el programa-presupuesto de la Organización de los Estados Americanos, el que de-

be incluir, además, los gastos de la Corte y de su Secretaría. A estos efectos, la Corte elaborará su propio proyecto de presupuesto y lo someterá a la aprobación de la Asamblea General, por conducto de la Secretaría General.

Esta última no podrá introducirle modificaciones.

Artículo 73

Solamente a solicitud de la Comisión o de la Corte, según el caso, corresponde a la Asamblea General de la Organización resolver sobre las sanciones aplicables a los miembros de la Comisión o jueces de la Corte que hubiesen incurrido en las causales previstas en los respectivos estatutos. Para dictar una resolución se requerirá una mayoría de los dos tercios de los votos de los Estados Miembros de la Organización en el caso de los miembros de la Comisión y, además, de los dos tercios de los votos de los Estados Partes en la Convención, si se tratare de jueces de la Corte.

PARTE III - DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

CAPITULO X - FIRMA, RATIFICACION, RESERVA, ENMIENDA, PROTOCOLO Y DENUNCIA

Artículo 74

1. Esta Convención queda abierta a la firma y a la ratificación o adhesión de todo Estado Miembro de la Organización de los Estados Americanos.

2. La ratificación de esta Convención o la adhesión a la misma se efectuará mediante el depósito de un instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Tan pronto como once Estados hayan depositado sus respectivos instrumentos de ratificación o de adhesión, la Convención entrará en vigor. Respecto a todo otro Estado que la ratifique o adhiera a ella ulteriormente, la Convención entrará en vigor en la fecha del depósito de su instrumento de ratificación o de adhesión.

3. El Secretario General informará a todos los Estados Miembros de la Organización de la entrada en vigor de la Convención.

Artículo 75

Esta Convención sólo puede ser objeto de reservas conforme a las disposiciones de la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados, suscrita el 23 de mayo de 1969.

Artículo 76

1. Cualquier Estado Parte directamente y la Comisión o la Corte por conducto del Secretario General, pueden someter a la Asamblea General, para lo que estime conveniente, una propuesta de enmienda a esta Convención.

2. Las enmiendas entrarán en vigor para los Estados ratificantes de las mismas en la fecha en que se haya depositado el respectivo instrumento de ratificación que corresponda al número de los dos tercios de los Estados Partes en esta Convención. En cuanto al resto de los Estados Partes, entrarán en vigor en la fecha en que depositen sus respectivos instrumentos de ratificación.

Artículo 77

1. De acuerdo con la facultad establecida en el artículo 31, cualquier Estado Parte y la Comisión podrán someter a la consideración de los Estados Partes reunidos con ocasión de la Asamblea General, proyectos de protocolos adicionales a esta Convención con la finalidad de incluir progresivamente en el régimen de protección de la misma otros derechos y libertades.

2. Cada protocolo debe fijar las modalidades de su entrada en vigor, y se aplicará sólo entre los Estados Partes en el mismo.

Artículo 78

1. Los Estados Partes podrán denunciar esta Convención después de la expiración de un plazo de cinco años a partir de la fecha de entrada en vigor de la misma y mediante un preaviso de un año, notificando al Secretario General de la Organización, quien debe informar a las otras Partes.

2. Dicha denuncia no tendrá por efecto desligar al Estado Parte interesado de las obligaciones contenidas en esta Convención en lo que concierne a todo hecho que, pudiendo constituir una violación de esas obligaciones, haya sido cumplido por él anteriormente a la fecha en la cual la denuncia produce efecto.

CAPITULO XI - DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Sección 1. Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Artículo 79

Al entrar en vigor esta Convención, el Secretario General pedirá por escrito a cada Estado Miembro de la Organización que presente, dentro de un plazo de noventa días, sus candidatos para miembros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. El Secretario General preparará una lista por orden alfabético de los candidatos presentados y la comunicará a los Estados Miembros de la Organización al menos treinta días antes de la próxima Asamblea General.

Artículo 80

La elección de miembros de la Comisión se hará de entre los candidatos que figuren en la lista a que se refiere el artículo 79, por votación secreta de la Asamblea General y se declararán elegidos los can-

didatos que obtengan mayor número de votos y la mayoría absoluta de los votos de los representantes de los Estados Miembros. Si para elegir a todos los miembros de la Comisión resultare necesario efectuar varias votaciones, se eliminará sucesivamente, en la forma que determine la Asamblea General, a los candidatos que reciban menor número de votos.

Sección 2. Corte Interamericana de Derechos Humanos

Artículo 81

Al entrar en vigor esta Convención, el Secretario General pedirá por escrito a cada Esta Parte que presente, dentro de un plazo de noventa días, sus candidatos para jueces de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. El Secretario General preparará una lista por orden alfabético de los candidatos presentados y la comunicará a los Estados Partes por lo menos treinta días antes de la próxima Asamblea General.

Artículo 82

La elección de jueces de la Corte se hará de entre los candidatos que figuren en la lista a que se refiere el artículo 81, por votación secreta de los Estados Partes en la Asamblea General y se declararán elegidos los candidatos que obtengan mayor número de votos y la mayoría absoluta de los votos de los representantes de los Estados Partes. Si para elegir a todos los jueces de la Corte resultare necesario efectuar varias votaciones, se eliminarán sucesivamente, en la forma que determinen los Estados Partes, a los candidatos que reciban menor número de votos.

DECLARACIONES Y RESERVAS

DECLARACION DE CHILE.

La Delegación de Chile pone su firma en esta Convención, sujeta a su posterior aprobación parlamentaria y ratificación, conforme a las normas constitucionales vigentes.

DECLARACION DEL ECUADOR

La Delegación del Ecuador tiene el honor de suscribir la Convención Americana de Derechos Humanos. No cree necesario puntualizar reserva alguna, dejando a salvo, tan solo, la facultad general cometida en la misma Convención, que deja a los gobiernos la libertad de ratificarla.

RESERVA DEL URUGUAY

El Artículo 80, numeral 2 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay establece que la ciudadanía se suspende "por la condición de legalmente procesado en causa criminal de que pueda resultar pena de penitenciaría". Esta limitación al ejercicio de los derechos reconocidos en el Artículo 23 de la Convención no está contemplada entre las circunstancias que al respecto preve el párrafo 2 de dicho artículo 23 por lo que la Delegación del Uruguay formula la reserva pertinente.

EN FE DE LO CUAL, los Plenipotenciarios infrascriptos, cuyos plenos poderes fueron hallados de buena y debida forma, firman esta convención, que se llamará "PACTO DE SAN JOSE DE COSTA RICA", en la ciudad de San José, Costa Rica, el veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Americana sobre Derechos Humanos

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Considerando:

Que el sistemático menosprecio de la Dictadura Somocista hacia los derechos fundamentales del pueblo nicaragüense y de la persona humana dio lugar a actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y

Que la libertad, la justicia y la paz tienen por base el reconocimiento y la afirmación de los derechos fundamentales de la persona humana y de la colectividad para lo cual es esencial que estos derechos sean protegidos por el Gobierno de Reconstrucción Nacional,

y en uso de sus facultades,

Decreta:

LEY QUE APRUEBA Y RATIFICA LA CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS CELEBRADA EN SAN JOSE, COSTA RICA, 1969.

Artículo 1o.- Que habiendo suscrito el Gobierno de Nicaragua la Convención Americana sobre Derechos Humanos, "Pacto de San José, Costa Rica", con fecha 22 de noviembre de 1969, celebrada en San José, Costa Rica, en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, viene en este acto a aceptarla teniéndola como Ley de la Nación y comprometiendo para su observación el honor nacional.

La presente Ley entrará en vigencia hoy, desde el momento de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su publicación posterior en "La Gaceta", Diario Oficial,

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.- "Año de la Liberación Nacional".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL.- Violeta B. de Chamorro.- Sergio Ramírez Mercado.- Alfonso Robelo Callejas.- Moisés Hassan Morales.- Daniel Ortega Saavedra.

LA GACETA - No. 67 (Noviembre 26-1979), pág. 497.

Gobierno de Nicaragua

**This publication
is available
in microform.**



**University Microfilms
International**

300 North Zeeb Road
Dept. P.R.
Ann Arbor, Mi. 48106
U.S.A.

30-32 Mortimer Street
Dept. P.R.
London WIN 7RA
England

**Esta publicación
se puede obtener
microfilmada**



**University Microfilms
International**

300 North Zeeb Road
Dept. P.R.
Ann Arbor, Mi. 48106
U.S.A.

30-32 Mortimer Street
Dept. P.R.
London WIN 7RA
England

VALOR DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

REVISTA DEL PENSAMIENTO CENTROAMERICANO

		Aéreo	Superficie
Nicaragua	:	₡ 100.00	₡ 100.00
Centroamérica	:	US\$ 14.00	US\$ 12.00
Suramérica	:	" 17.00	" 12.00
Estados Unidos y México	:	" 17.00	" 12.00
Europa y Canadá	:	" 18.00	" 12.00

**FIGURILLA DE CABEZA
ABIERTA**
Estilo Olmecnide
Período Epiclásico, 200-300 D.C.
Nicaragua



En esta meditadora figurilla preclásica no se advierte en verdad la titánica concentración de "El Pensador" de Rodin. Los trazos más bien evocan la somnolenta laxitud de los Budas. Sin embargo, no asoma a los ojos mongoloides la interior mansedumbre de Gotama; en su frustrado entorno, pugnan la resignación y el ánimo insatisfecho. El oído atento pareciera recoger, fragmentados, los ruidos de un "divino y eterno rumor mediterráneo".